



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Bruselas, Bélgica

30 DE NOVIEMBRE / 2 DE DICIEMBRE DE 2022

REUNIONES DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS PERMANENTES DE LA
ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)



EuroLat

SERIE
EUROPA
N°12



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIONES DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS PERMANENTES DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO- LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

30 de noviembre -2 de diciembre de 2022



Serie: Europa

N° 12

REUNIONES DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS PERMANENTES DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

ÍNDICE

I. Información General	4
II. Ficha Técnica de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) y Nota Informativa sobre la Euro-Lat	8
III. Perfiles Co-presidentes Euro-Lat	12
• Representantes Óscar Darío Pérez, Co-Presidente por el Componente Latinoamericano (Parlandino)	13
• Eurodiputado Javi López, Co-presidente por el Componente Europeo (Parlamento Europeo)	14
IV. Copresidentes de las Comisiones, Grupos de Trabajo y Foros del Componente Latinoamericano	15
V. Proyecto de Programa General	18
VI. Proyecto de Orden del Día de la Reunión del Componente Latinoamericano	22
VII. Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos	24
• Proyecto de Orden del Día	25
• Acta de la Reunión del 12 de abril de 2022	27
• Proyecto de Informe sobre la lucha contra el discurso de odio en la Unión Europea y América Latina y el Caribe	35
• Enmiendas 1-83 al Proyecto de Informe	43
• Proyecto de Lista de Voto sobre el Proyecto de Informe	84
VIII. Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura	93
• Proyecto de Orden del Día	94
• Acta de la Reunión del 12 de abril de 2022	96
• Proyecto de Informe sobre los desafíos del sector educativo ante la COVID-19 y la etapa posterior a la pandemia: garantizar una educación de calidad para todos	105
• Enmiendas 1-75 al Proyecto de Informe	112
• Enmiendas de Compromiso	147
• Proyecto de Lista de Voto sobre el Proyecto de Informe	149
• Proyecto de Informe sobre la cooperación birregional para el fortalecimiento de los sistemas salud, para el acceso y distribución de vacunas y para la investigación científica para hacer frente a las pandemias	161
IX. Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo	170
• Orden del Día	171
• Acta de la Reunión	173
• Proyecto de Recomendación sobre la lucha contra la criminalidad organizada en la Unión Europea y en América Latina y el Caribe	179
ANEXO. REGLAMENTOS	188



• Reglamento de la Euro-Lat	189
• Reglamento del Componente Latinoamericano	215





I. Información General

INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO ANTE EL REINO DE BÉLGICA Y EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO

MISIÓN DE MÉXICO ANTE LA UNIÓN EUROPEA

Embajador Rogelio Granguillhome Morfin

Dirección: Avenue Franklin Roosevelt 94, 1050 Bruselas, Bélgica.

Teléfono: (032) 02629-7777 Conmutador

Teléfono de emergencia: (032) 0475239587

Correo: rgranguillhome@sre.gob.mx

Twitter: @EmbMexBelgicaUE

Parlamento Europeo Hemiciclo

Dirección: Edificio Paul-Henri Spaak.
Rue Wiertz / Wiertzstraat 60, B-1047 Bruselas, Bélgica.

Teléfono: +32 (0)2 28 42111

Correo:
eplobelgium@europarl.europa.eu



Diferencia de horario: La Ciudad de México tiene 7 horas menos que Bruselas, Bélgica.

Tipo de cambio al 24 de noviembre de 2022 (Banxico):

- 1 euro – 20.16 pesos mexicanos.
- 1 dólar estadounidense – 19.38 pesos mexicanos.

Pronóstico del clima en Bruselas, Bélgica

01:00	04:00	07:00	10:00	13:00	16:00
dom	lun	mar	mié	jue	vie
8°. 6°.	9°. 6°.	9°. 4°.	7°. 3°.	6°. 2°.	6°. 1°.

Voltaje en Bélgica:

- **Voltaje:** 230 V
- **Frecuencia:** 50 Hz
- **Clavijas:** Tipo E



Tipo E: Válido para clavijas C.
Tipo F necesita un agujero de alfiler

PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN DEL SENADO EN LA EURO-LAT

De acuerdo con las reglas de la Euro-Lat, al Senado mexicano le corresponden tres lugares en esta Asamblea como sigue:

- 2 senadores/as integrantes de la delegación del Senado en la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM).
- 1 senador/a integrante de la delegación del Senado en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).

Asimismo, a cada senador/a de la delegación designada por los órganos de gobierno del Senado le corresponde un lugar como integrante de las Comisiones de la Euro-Lat de la manera siguiente:

Espacios del Senado en la Euro-Lat	Participación de la delegación del Senado en las reuniones del 30 de noviembre al 2 de diciembre de la Euro-Lat
El presidente o la presidenta de la delegación ante la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea	<p>Senadora Freyda Marybel Villegas Canché</p> <p>-Vicepresidencia de la Euro-Lat e integrante de su Mesa Directiva.</p> <p>- Un lugar en la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.</p> <p>-Un lugar en el Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo</p>
1 senador/a integrante de la delegación del Senado en la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM).	<p>Senador Erandi Bermúdez</p> <p>-Un lugar en la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.</p>

1 senador/a integrante de la delegación del Senado en el Parlatino.	Senadora María Merced González González -Un lugar en la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
---	--

La Cámara de Diputados tiene dos lugares en la Euro-Lat: uno por la CPM y otro por Parlatino. Por la CPM le corresponde un lugar en la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales y un lugar en el Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria. Para las reuniones de noviembre de 2022 esa Cámara designó a la Dip. Sonia Murillo.

Al espacio por Parlatino para la Cámara de Diputados, le corresponde un lugar en la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología. Para estas las reuniones de noviembre de 2022 esa Cámara designó a la Dip. Susana Piieto Terrazas.

Todos los integrantes de la delegación están convocados a participar en la Reunión del Componente Latinoamericano (30 de noviembre de 2022, 10:00 horas), a la sesión inaugural, al cocktail ofrecido por la Presidencia checa, al almuerzo ofrecido por la Delegación del Parlamento Europeo (1 diciembre) y a la bienvenida de la Presidenta Metsola. También pueden asistir a los Encuentros con la Sociedad Civil y al Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer, que están abiertos a todos los miembros de la Euro-Lat.

Cabe mencionar que la Euro-Lat, al estar integrada por parlamentos de la integración latinoamericanos/Comisiones Parlamentarias Mixtas y representantes del Parlamento Europeo, requiere un equilibrio en la conformación de sus Comisiones y Grupos de Trabajo, lo que se refleja también en el número de votos. Esta es la razón por la cual hay espacios o cuotas por componentes (latinoamericano y europeo) y por parlamentos de la integración/Comisiones Parlamentarias Mixtas en Comisiones y Grupos de Trabajo.



II. Ficha Técnica de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)

FICHA TÉCNICA: EUROLAT

<p>Origen</p> <p>El antecedente de la EuroLat son las Conferencias Interparlamentarias entre el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Europeo que iniciaron en 1974.</p> <p>Durante la IV Cumbre de la Asociación Estratégica Birregional celebrada en mayo de 2006 en Viena, Austria, se aprobó la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-latinoamericana.</p> <p>Los días 8 y 9 de noviembre de 2006 se efectuó la sesión constitutiva de la Asamblea en el Parlamento Europeo, en Bruselas, Bélgica.</p>	<p>Objetivos</p> <p>Adoptar y presentar resoluciones y recomendaciones a varias organizaciones, instituciones y grupos ministeriales responsables del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional.</p> <p>Estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Plenaria • Mesa Directiva • Comisiones Permanentes • Grupos de Trabajo • Secretaría 	<p>Idiomas oficiales</p> <p>alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.</p> <p>Idiomas de trabajo</p> <p>Alemán, español, francés, inglés y portugués.</p> <p>Comisiones Permanentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Políticos • Asuntos Económicos • Asuntos Sociales • Desarrollo Sostenible
<p>¿Qué es la EuroLat?</p> <p>Es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea y América Latina.</p>	<p>Mesa Directiva</p> <p>Copresidentes</p> <p>Dip. Javi López (España - Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas). Parlamento Europeo.</p>	<p>Grupos de Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo • Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria y Lucha contra el Hambre
<p>Temas que aborda EuroLat</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones Unión Europea - América Latina y el Caribe • Paz y Seguridad • Corrupción • Democracia • Políticas energéticas y minería • Seguridad y Defensa • Narcotráfico y delincuencia organizada • Comercio • Crisis Financieras • Globalización • Agua, cambio climático y desastres naturales • Desalio Sostenible y seguridad alimentaria • Educación • Empleo, pobreza y exclusión social 	<p>Dip. Óscar Darío Pérez Pineda (Colombia – Partido Centro Democrático). Parlamento Andino</p> <p>Co-Vicepresidentes del componente Latinoamericano</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1era Vicepresidente: Silvia GIACOPPO (Parlamento Latinoamericano, Argentina) ➤ 2° Vicepresidente: Daniel CAGGIANI (Parlamento del Mercosur, Uruguay) ➤ 3er Vicepresidente: Adolfo RODRÍGUEZ SAÁ (Parlamento Latinoamericano, Argentina) ➤ 4° Vicepresidente: Freyda Marybel VILLEGAS CANCHÉ (Comisión Parlamentaria Conjunta UE-México, México) ➤ 5° Vicepresidente: Guillermo Daniel ORTEGA REYES (Parlamento Centroamericano, Nicaragua) ➤ 6° Vicepresidente: CPM UE-Chile. Por designar ➤ 7° Vicepresidente: Adolfo MENDOZA LEIGUE (Parlamento Andino, Bolivia) 	<p>Composición (150 miembros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 75 miembros del Parlamento Europeo • 75 del componente latinoamericano: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Parlamento Andino. ➤ Parlamento Centroamericano. ➤ Parlamento Latinoamericano y Caribeño. ➤ Parlamento del Mercosur. ➤ Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea, ➤ Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea – Chile.
<p>México en la EuroLat</p> <p>El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la Euro-Lat con dos legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento Latinoamericano, y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.</p>		<p>Co-Vicepresidentes del Parlamento Europeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Jordi Cañas (España) • Dip. Sandra Pereira (Portugal) • Dip. Hermann Tertsch (España) • Dip. José Manuel García- Margallo y Marfil (España) • Dip. Nikos Androulakis (Grecia) • Dip. Herbert Dorfmann (Italia) • Dip. Beata Mazurek (Polonia)
<p>Beneficios para México</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalece las relaciones bilaterales con los países y parlamentos de la integración latinoamericanos miembros y con la Unión Europea. • Intercambio de leyes marco y mejores prácticas. 		

LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

La Euro-Lat fue establecida formalmente durante su sesión constitutiva del 9 de noviembre de 2006 celebrada en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Esta Asamblea es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional establecida en junio de 1999 en el contexto de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y Europa (ALC-UE), y cuyos objetivos son coadyuvar, promocionar y profundizar en los aspectos concretos de la Asociación en temas como democracia, política exterior, gobernabilidad, integración, paz y derechos humanos, asuntos económicos, financieros y comerciales, asuntos sociales y medio ambiente.

La Asamblea adopta y presenta resoluciones y recomendaciones a las diversas organizaciones, instituciones y grupos ministeriales encargados del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional, en temas de interés común.

Se encuentra compuesta de forma paritaria, por 75 Parlamentarios por la parte latinoamericana y 75 Parlamentarios por la parte europea. El Componente Latinoamericano está integrado por los Parlamentos de la integración subregional, incluyendo al Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento del Mercosur y el Parlamento Centroamericano, así como las Comisiones Parlamentarias Mixtas México-Unión Europea y Chile-Unión Europea. Por su parte, el Componente Europeo está integrado por miembros del Parlamento Europeo.

Orgánicamente, la Euro-Lat cuenta con una Mesa Directiva, cuatro Comisiones Permanentes, un Grupo de Trabajo sobre Violencia, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo, un Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria y Lucha contra el Hambre, además de un Foro de Mujeres y un espacio de encuentro con la Sociedad Civil.

Las Comisiones Permanentes, conformadas con un número igual de miembros de sus dos componentes, son: Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos; Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales; Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura; y Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la Euro-Lat con dos legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.



Los senadores mexicanos han participado en la Euro-Lat como co-ponentes de temas como “Una Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad”, “Asuntos referentes al Agua en las relaciones Unión Europea-América Latina y el Caribe”, “Estrategias de Protección y de Creación de Empleo, en particular para las Mujeres y los Jóvenes” y “Migración, Desarrollo y Crisis Económica”.

Por otro lado, un diputado mexicano ha ocupado la Co-vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura, y una senadora mexicana la Co-presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos. El Senado mexicano tiene una Vicepresidencia de la Asamblea, que corresponde a quien preside la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.



III. Perfiles Co-presidentes Euro-Lat



**ÓSCAR DARIO PÉREZ (PARLANDINO, COLOMBIA)
CO-PRESIDENTE DE LA EUROLAT**

- Nació el 7 de julio de 1952 en el municipio de Támesis en el departamento de Antioquia, Colombia.
- Es Contador Público por la Universidad de Medellín, con Especialización en Tributación, Finanzas y Seguros.
- Es Tecnólogo en Costos y Auditorías por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- Formación Avanzada de Dirigentes, Colegio Altos Estudios de Quirama.

Desempeño Profesional

- Gerente nacional de ventas de La Nacional de Seguros (1980 – 1984).
- Profesor Universitario (1982 – 1987).
- Asesor tributario (1984 – 1990).
- Gerente regional, Seguros Universal (1985 – 1990).
- Concejal de Medellín en dos períodos (1986 – 1990).
- Revisor Fiscal de Provica (1988 – 1989).
- Director Comercial de Colseguros y varios cargos en la misma corporación, (1990 – 1997).
- Gerente Encargado del Ingenio Vegachí (1992).
- Secretario de Hacienda Departamental (1994 – 1995).
- Gerente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia “IDEA” (1992 – 1995).

Desempeño legislativo

- Integrante de la Cámara de Representantes en de 1998 a 2002, 2002 a 2006 y 2014 a 2018, por el departamento de Antioquia.
- Senador de 2006 a 2010. Miembro de la Comisión de Ética y Vicepresidente de la misma Comisión.
- Presidente de la Comisión de Ética y Acreditaciones del Parlamento Andino. Presidente de la Comisión I de Política Exterior y Relaciones Parlamentarias, del mismo Parlamento 2006 – 2010.



**JAVI LÓPEZ (S&D/ESPAÑA)
CO-PRESIDENTE DE LA EUROLAT**

- Nació en Madrid, España, el 11 de noviembre de 1985.
- Licenciado en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona (2008)
- Maestro en Liderazgo para la Gestión Política y Social por la Universidad Autónoma de Barcelona (2009).

Semblanza profesional

- Eurodiputado (desde 2014):
 - Presidente de la Delegación europea en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat, desde 2014).
 - Miembro de la Comisión Parlamentaria Mixta México-UE (desde 2019) y de las Comisiones de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (desde 2019), Empleo y Asuntos Sociales (2014-2019) y la Subcomisión de Seguridad y Defensa (desde 2019).
- Portavoz del Partido Socialista de Cataluña en el Ayuntamiento de Barcelona (2011-2014).
- Miembro del Partido de los Socialistas de Cataluña. Fue Primer Secretario de la Juventud del Partido (2009 a 2014).



IV. Copresidentes de las Comisiones, Grupos de Trabajo y Foros del Componente Latinoamericano

COPRESIDENTES DE LAS COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y FOROS DE LA EURO-LAT

Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

Copresidentes:

- Dip. Nedis Adrián Licona (Parlacen, Honduras).
- Sr. Nuno Melo (Parlamento Europeo, Portugal).

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Copresidentes:

- Dip. Shirley Rivera (Parlatino, Guatemala).
- Sr. Markus Ferber (Parlamento Europeo, Alemania).

Comisión de Asuntos Sociales, Juventud e Infancia, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Copresidentes:

- Dip. Luis Galarreta (Parlandino, Perú).
- Sra. Soraya Rodríguez Ramos (Parlamento Europeo, España).

Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

Copresidentes:

- Dip. Arlindo Chinaglia (Parlasur, Brasil).
- Sr. Udo Bullmann (Parlamento Europeo, Alemania).

Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo

Copresidenta:

- Dip. Cristina Reyes (Parlandino, Ecuador).
- Sr. Leopoldo López Gil (Parlamento Europeo, España).

Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria y Lucha contra el Hambre

Copresidentes:

- Dip. Juan Martín Rodríguez (Parlatino, Uruguay).
- Sra. Soraya Rodríguez Ramos (Parlamento Europeo, España).

Foro Euro-Latinoamericano de Mujeres

Copresidentas:

- Dip. Julia Argentina Perié (Parlasur, Argentina).
- Sra. Samia Rafaela (Parlamento Europeo, Países Bajos).

Reuniones con la Sociedad Civil

Copresidentes:

- Dip. Alfredo Cornejo (Parlatino, Argentina).
- Sr. Nikos Nadroulakis (Parlamento Europeo, Grecia).



V. Proyecto de Programa General



Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika

Reuniones de las comisiones parlamentarias permanentes

30 de noviembre - 2 de diciembre de 2022

Parlamento Europeo
Bruselas (Bélgica)

Proyecto de programa

(versión del 17.11.2022)

Miércoles, 30 de noviembre de 2022

- **Reuniones preparatorias internas (PE + ALC)**

8.30-9.30 Reunión de las Cosecretarías de la Asamblea EuroLat: trabajos preparatorios
Sala: SPINELLI 1G2

- **Reuniones preparatorias internas (ALC)**

10.00-12.00 Reunión del componente latinoamericano
Sala: SPINELLI 1E3

- **Sesión inaugural conjunta de las cuatro comisiones permanentes**

Sala: SPAAK 4B1

14.45-15.00 Foto de familia

15.00 Discurso de inauguración a cargo de Josep Borrell, vicepresidente de la Comisión Europea y Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

15.20-16.00 Lista de oradores:

- Edita Hrdá, Embajadora de la Representación Permanente de la República Checa ante la Unión Europea
- Roy Barreras, Presidente del Congreso de la República de Colombia

- Óscar Darío Pérez, presidente del componente latinoamericano de la Asamblea EuroLat
- Javi López, presidente del componente europeo de la Asamblea EuroLat

- **Mesa Directiva**

17.00-19.00 Reunión de la **Mesa Directiva de la Asamblea EuroLat**
Sala: SPAAK 4B1

20.00-22.00 Cocktail ofrecida por la Presidencia checa
Lugar: Residencia de la Embajadora

Jueves, 1 de diciembre de 2022

- **Comisiones permanentes**

9.30-12.00 Reunión de la **Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos**
Sala: SPINELLI 1G2

9.30-12.00 Reunión de la **Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura**
Sala: SPINELLI 5E2

12.00 Conferencia de prensa
Lugar: Anna Politkovskaya – SPAAK 0A50

12.30-14.30 Almuerzo ofrecido por la Delegación del Parlamento Europeo
Lugar: Restaurante ANTALL 2Q

14.30-16.30 Reunión de la **Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología**
Sala: SPINELLI 1G2

14.30-16.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**
Sala: SPINELLI 5E2

- **Bienvenida de la Presidenta Metsola**

16.45-17.00 Discurso de Roberta Metsola, Presidenta del Parlamento Europeo
Sala: SPINELLI 3E2

- **Sociedad civil**

17.30-19.30 **Encuentros de EuroLat con la Sociedad Civil** (reunión abierta a todos los miembros de EuroLat)
Sala: SPINELLI 5E2

- **Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer**

17.30-19.30 **Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer** (reunión abierta a todos los miembros EuroLat)
Sala: SPINELLI 1G2

Viernes, 2 de diciembre de 2022

- **Grupo de trabajo sobre seguridad**

9.30-11.30 **Reunión del grupo de trabajo sobre seguridad, delincuencia organizada y transnacional y terrorismo**
Sala: SPINELLI 1G2

- **Grupo de trabajo sobre seguridad alimentaria**

9.30-11.30 **Reunión del grupo de trabajo sobre la seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre**
Sala: SPINELLI 3G3

- **Reunión de clausura interna (PE + ALC)**

12.00-13.00 **Reunión de las Cosecretarías de la Asamblea EuroLat: observaciones y reunión de clausura**
Sala: SPINELLI 1G1



VI. Proyecto de Orden del Día de la Reunión del Componente Latinoamericano



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINOAMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

REUNIÓN DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

30 de noviembre de 2022
10:00 a 12:00 horas

Bruselas, Bélgica
Sala: SPINELLI 1E3 Parlamento Europeo

1. Verificación del Quórum
2. Informe del Copresidente
3. Informe del Programa de las Reuniones de los Órganos de EuroLat
4. Elección del Copresidente y de las demás autoridades de los órganos de EuroLat por el Componente Latinoamericano para el periodo 2023 - 2025
5. Intercambio de puntos de vista sobre el proyecto de Declaración de los Copresidentes
6. Asuntos varios



VII. Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

EUAL_OJ(2022)1201

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

jueves 1 de diciembre de 2022, de las 9.30 a las 12.00 horas

Bruselas (Bélgica)

Sala: SPINELLI 1G2

1. Aprobación del proyecto de orden del día OJ -
AP103.232v01-00

2. (si procede) Elección de miembros de la Mesa Directiva de la comisión

3. Aprobación del acta de la reunión del día:

12 de abril de 2022 (Buenos Aires, Argentina) PV -
AP103.160v01-00

4. Comunicaciones de la copresidencia

***** Turno de votaciones *****

5. Proyecto de informe sobre «la lucha contra la incitación al odio en la Unión Europea y en América Latina y el Caribe»

Copponente del PE: Maria Manuel Leitão-Marques (S&D, Portugal)

Copponente de ALC: Sidney Francis (Parlacen, Nicaragua)

Examen de las enmiendas (1-83)

- Votación en comisión de las enmiendas y de la propuesta de resolución**

***** Fin del turno de votaciones *****

6. Proyecto de informe sobre «**la cooperación internacional y el multilateralismo frente a la covid-19**»

CopONENTE del PE: Leopoldo López Gil (EPP, España)

CopONENTE de ALC: Fernando Arce (Parlatino, Panamá)

- Primer examen de la propuesta de resolución común**

7. Tema para debate «**Los desafíos de la democracia en el mundo digital**»

- Experto 1

- Experto 2

8. **Propuestas de informe y temas para debate para la próxima reunión de la comisión**

9. **Asuntos varios**

10. **Fecha y lugar de la próxima reunión**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO-AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

EUAL_PV(2022)0412_1

ACTA

de la reunión del martes 12 de abril de 2022, de las 15.00 a las 17.00 horas

Buenos Aires (Argentina)

La reunión comienza el martes 12 de abril de 2022, a las 15.14 horas, bajo la presidencia de Mónica Silvana González (vicepresidenta primera, componente del Parlamento Europeo, en sustitución del copresidente, Nuno Melo).

1. Aprobación del proyecto de orden del día OJ - AP103.131v01-00

Se aprueba el proyecto de orden del día.

2. Elección de miembros de la Mesa de la comisión

Ante la vacante del puesto de copresidente de la comisión (componente latinoamericano) se procede a la elección del nuevo titular de este puesto, para el que el Sr. Nedis Adrián Liconá (Parlacen, Honduras) resulta elegido por aclamación.

Tras este nombramiento, Nedis Adrián Liconá asume, junto con Mónica Silvana González, la copresidencia de la reunión.

3. Aprobación del acta de la reunión del

- 3 de mayo de 2021 (Bruselas, Bélgica) PV - AP102.960v01-00

Se aprueba el acta.

4. Comunicaciones de los copresidentes

Los copresidentes presentan los distintos puntos del orden del día de la reunión de la comisión, formulan algunas observaciones procedimentales e informan a los miembros sobre la disponibilidad de interpretación multilingüe para la reunión.

5. Proyecto de informe sobre la cooperación en materia de justicia penal en la UE y América Latina

Copponente del PE: Fabio Massimo Castaldo (NI, Italia)

Copponente de la ALC: Fidel Espinoza (Parlandino, Chile)

Examen de las enmiendas (1-28)

- **Votación en comisión de las enmiendas y de la propuesta de resolución**

Los copponentes hacen una breve presentación de la propuesta de resolución, destacando la trascendencia que tiene la cooperación jurídica internacional como un elemento esencial para el Estado de derecho en los sistemas políticos democráticos, y presentan su punto de vista sobre las principales enmiendas presentadas. Tras el voto de estas, la comisión aprueba el informe, en su forma modificada, por 17 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

La copresidencia anuncia que el plazo para la presentación de enmiendas al pleno queda fijado para el 13 de abril de 2022 a las 12.00.

Intervienen: Fabio Massimo CASTALDO (NI, Italia), Fidel ESPINOZA (Parlandino, Chile).

6. Proyecto de informe sobre la lucha contra el discurso de odio en la Unión Europea y en América Latina y el Caribe

Copponente PE: Maria-Manuel Leitão-Marques (S&D, Portugal)

Copponente ALC: Sidney Francis (Parlacen, Nicaragua)

Primer examen de la propuesta de resolución común

La Sra. Leitão, copponente PE, destaca el aumento de la incitación al odio, potenciado por el uso de las redes sociales, y la falta de instrumentos legales adaptados a la lucha contra este fenómeno. Advierte de que la libertad de expresión no es una libertad absoluta, y considera preciso fomentar la educación. Por su parte, el Sr. Francis, copponente ALC, pone de relieve, en particular, las manifestaciones de racismo y discriminación estructural de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la región centroamericana, así como las acciones de algunos Estados para mejorar esta situación.

Los miembros señalan la necesidad de trabajar con las plataformas de redes para eliminar los discursos de odio, de ilustrar digitalmente a los ciudadanos y de potenciar la implicación de la sociedad civil en estas tareas.

Intervienen: Isabel SANTOS (S&D, Portugal), Ibán GARCÍA DEL BLANCO (S&D, España), Elena CORREGIDO (Parlasur, Argentina), Josep PUXEU (CESE, UE).

7. Documentos de trabajo sobre la cooperación internacional y el multilateralismo frente a la covid-19

Coponente del PE: Leopoldo López Gil (EPP, España)
Coponente de la ALC: Fernando Arce (Parlatino, Panamá)

• Presentación de los documentos de trabajo de los coponentes

El Sr. López Gil, coponente PE, recuerda que el totalitarismo y el populismo han afectado gravemente a la lucha contra la covid-19, y que se han producido abundantes injerencias a las libertades y a los derechos fundamentales. Considera que son necesarios nuevos acuerdos con las instituciones internacionales a nivel económico, social y humanístico, la actualización de aquellas instituciones que han quedado obsoletas con motivo del nuevo orden internacional, y actuaciones frente a consecuencias visibles de la pandemia, como es el aumento de la desigualdad, la pobreza y el abandono escolar, así como el hambre. El Sr. Arce, coponente ALC, subraya que los parlamentos han sido la voz de los ciudadanos durante la pandemia y que deben ser un instrumento clave en la recuperación pospandémica. Recuerda que Latinoamérica y el Caribe han estado entre las regiones más golpeadas por la covid-19, la cual agravó problemas que ya estaban latentes antes de esta crisis. Ambos ponentes reiteran que, en este contexto, la cooperación internacional y el multilateralismo son fundamentales.

Los miembros insisten en la importancia de la vacunación de toda la población, para lo que es preciso un acceso universal a las vacunas, y de la coordinación de las políticas económicas y sanitarias.

Intervienen: Mónica Silvana GONZÁLEZ (S&D, España), Josep PUXEU (CESE, UE).

8. Asunto de debate urgente: “Tecnología digital y democracia“

Tras una breve presentación por parte de un experto, se entabla un debate en el que se pone de manifiesto la necesidad de tarifas digitales asequibles, acceso universal, más educación digital y la garantía de derechos digitales para todos, incluida la garantía de protección de los datos personales. También se destaca la importancia de los medios de los medios de comunicación independientes y del papel del Estado como garante de la igualdad, la justicia y el acceso a las redes.

Intervienen: Maria-Manuel LEITÃO-MARQUES (S&D, Portugal), Alejandro SÁNCHEZ (Parlatino, Uruguay), Inmaculada RODRÍGUEZ-PIÑERO (S&D, España), María Rosa MARTÍNEZ (Parlatino, Argentina).

9. Propuestas de informe y temas para debate para las próximas reuniones de la comisión

Tras un debate, los miembros de la comisión acuerdan que en su próxima reunión se celebre un debate sobre el tema «Los desafíos de la democracia en el mundo digital».

10. Asuntos varios

No se plantea ningún asunto.

11. Fecha y lugar de la próxima reunión

La presidencia informa de que la fecha y el lugar de la próxima reunión de la comisión se comunicarán de forma oportuna.

La reunión termina a las 17.10 horas.

ΠΡΗΣΥΤΒΕΗ ΛΙΣΤ/Lista de asistencia/Prezenční listina/Deltagerliste/
ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/KATAΣΤΑΣΗ ΠΑΡΟΝΤΩΝ/RECORD OF ATTENDANCE/
LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZOČNIH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKLĒJUMU REĢISTRŠ/DALYVIŲ SAŪAŠAS/
JELENĹTI IV/REGISTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNOŠCI/LISTA DE PRESENÇAS/
LISTA DE PREZENŤA/PREZENČNÁ LISTINA/SEZNAM NAVZOČIH/LÄSNÄOLOLISTA/NÄRVAROLISTA

<p>Буро/Мesa/Předsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/Προεδρείο/Bureau/Predsjetništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsednictvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)</p>	
<p>EP Delegation</p> <p>Mónica Silvana González (Co-vicepresidenta primera)</p>	<p>Parlatino</p> <p>Fernando Arce (Co-vicepresidente segundo)</p> <p>Parlandino</p> <p>Fidel Espinoza Sandoval (Co-vicepresidente primero)</p> <p>Parlacen</p> <p>Nedis Adrián Licona (Co-Presidente)</p>
<p>Членове/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/Βουλευτές/Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Deputāti/ Nariai/Képviselek/ Membri/Leden/Posłowie/Deputados/Deputați/Jäsenet/Ledamöter</p>	
<p><u>EP Delegation</u></p> <p>Nikos Androulakis, Izaskun Bilbao Barandica, Jordi Cañas, Fabio Massimo Castaldo, Nicola Danti, Ibán García Del Blanco, Jens Gieseke, Maria-Manuel Leitão-Marques, Leopoldo López Gil, Javi López, Gabriel Mato, Isabel Santos, Hermann Tertsch.</p>	<p><u>Parlatino</u></p> <p>Silvia del Rosario Giacoppo, María Rosa Martínez, José Carlos Nunes Júnior, Alejandro Sánchez,</p> <p><u>Parlandino</u></p> <p>German Darío Hoyos</p> <p><u>Parlacen</u></p> <p>Sidney Orlington Francis Martin</p> <p><u>Parlasur</u></p> <p>Rubén Bacigalupe Aunés, Edith Benítez, Elena Mercedes Corregido, Celso Russomanno</p> <p><u>JPC EU-México</u></p> <p><u>JPC EU-Chile</u></p>

<p>Заместници/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/Αναπληρωτές/Substitutes/Zamjenici/Suppléants/ Supplenti/Aizstājēji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleanți/Náhradníci/ Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter</p>	
<p>EP Delegation</p> <p>Isabel Benjumea Benjumea, Demetris Papadakis, Inmaculada Rodríguez Piñero, Andreas Schwab, Pedro Silva Pereira.</p>	

Наблюдатели/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/Παρατηρητές/Observers/Observateurs/Promatrači/Osservatori/Novērotāji/Stebėtojai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelja/Orazovalci/Tarkkailijat/Observatörer

По покана на председателя/Por invitación del presidente/Na pozvání předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/Με πρόσκληση του Προέδρου/At the invitation of the Chair/Sur l'invitation du président/ Na poziv predsjednika/Su invito del presidente/ՔԵ՛ք քրիեքսճԷճԷ՛տձյա աշաւինձյա/Քիրմինոկուի քակւիւտս/Ազ Էլնօկ մեցհիւասարա/ Фуқ стедина таҕ-Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitația președintelui/ Na pozwanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan

Guillermo Rus, Vicepresidente, Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT).

Съвет/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nōukogu/Συμβούλιο/Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)

Комисия/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Komisjon/Επιτροπή/Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)

Европейска служба за външна дейност/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vnější činnost/EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa väliteenistus/Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Εξωτερικής Δράσης/European External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Europska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas Ārējās darbības dienests/Europos išorės veiksmų tarnyba/Európai Külügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Służba Działañ Zewnętrznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/Serviciul european pentru acțiune externă/Európska služba pre vonkajšiu činnosť/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)

Други участници/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/Επίσης Παρόντες/Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klātesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti oħra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Alți participanți/Iní účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare

Секретариат на политическите групи/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppernes sekretariat/Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/Γραμματεία των Πολιτικών Ομάδων/Sekretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariāts/Frakciju sekretoriat/Képviseletcsoportok titkársága/Segretarjat gruppi politici/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Sekretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupin/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristö/De politiska gruppernas sekretariat

PPE	Juan Salafranca, Hugo van der Werff,
S&D	Silvia González del Pino, Barbara Melis
Renew	Itziar Munoa Salaverria, Laia Garrido Angaron
ID	
Verts/ALE	
ECR	
The Left	
NI	Antonio Anselmi

Кабинет на председателя/Gabinete del Presidente/Kancelář předsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidenti kantselei/Γραφείο του Προέδρου/President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšsēdētāja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Preşedinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli

Кабинет на генералния секретар/Gabinete del Secretario General/Kancelář generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/Kabinett des Generalsekretärs/Peasekretäri büroo/Γραφείο του Γενικού Γραμματέα/Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/Generalsekretära kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju Generali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generálneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/Generalsekretærens kansli

Секретариат на Асамблеята/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromáždění/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/Γραμματεία της Συνέλευσης/Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Segretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretariāts/Asamblējos sekretoriātas/A Közgyűlés titkársága/Sekretarjat tal-Assemblea/Secretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Secretariado da assembleia/Sekretariatul adunării/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupščine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat

EP Delegation	Parlatino
Juan Carlos Pérez Navas, Jesper Tvevad	Victoria Valencia
	Parlandino
	Eduardo Chilingua
	Parlacen
	Parlasur
	Lucía Landa, Guilherme Rossi
	JPC EU-Mexico
	JPC EU-Chile

Сътрудник/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/Βοηθός/Assistant/Assistente/Palīgs/Padējējas/Asszisztens/Asistent/Pomočnik/Avustaja/Assistenten

Rosa María Licop, Zivile Urbonaviciute

- * (P) = Председател/Presidente/Předseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/Πρόεδρος/Chair/Président/Predsjednik/Priekšsēdētājs/
Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodniczący/Preşedinte/Predseda/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
- (VP) = Заместник-председател/Vicepresidente/Mistopředseda/Næstformand/Stellvertretender Vorsitzender/Aseesimees/Αντιπρόεδρος/
Vice-Chair/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekšsēdētāja vietnieks/Pirmininko pavadotojas/Aelnök/ Viči
'Chairman'/Ondervoorzitter/Wiceprzewodniczący/Vice-Presidente/Vicepreşedinte/Podpredseda/Podpredsednik/
Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
- (M) = Член/Miembro/Člen/Medlem/Mitglied/Parlamendiliige/Βουλευτής/Member/Membre/Član/Membro/Deputāts/Narys/Képviselő/
Membbru/Lid/Członek/Membro/Membbru/Člen/Poslanec/Jäsen/Ledamot
- (F) = Длъжностно лице/Funcionario/Úředník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/Υπάλληλος/Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/
Funzionario/Ierēdnis/Pareigūnas/Tisztviselő/Ufficial/Ambtenaar/Urządник/Funcionário/Funcionar/Úradník/Uradnik/Virkamies/
Tjänsteman



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

12.4.2022

PROYECTO DE INFORME

sobre la lucha contra el discurso de odio en la Unión Europea y América Latina y el Caribe

Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

Coponentes: Sidney Francis (Parlacen, Nicaragua)
Maria-Manuel Leitão-Marques (Parlamento Europeo)



DR_Assemblies

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	37
PROCEDIMIENTO	42



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre la lucha contra el discurso de odio en la Unión Europea y América Latina y el Caribe

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948,
- Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966,
- Vistos la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, de 15 de noviembre de 2000,
- Visto el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional aprobado en Roma el 17 de julio de 1998,
- Vista la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de septiembre de 2005 sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial, y en particular sus apartados 138 a 140,
- Visto el informe para la Asamblea General de las Naciones Unidas de la relatora especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (A/73/305), de 6 de agosto de 2018,
- Vista la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio de 2019,
- Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y en particular sus artículos 1 y 21,
- Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular, sus artículos 10 y 19 y su artículo 67, apartado 3,
- Vista la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión Marco 2001/220/JAI del Consejo,
- Vista la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal,
- Visto el Código de Conducta de la UE para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet de 2016,
- Visto el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025,
- Vista su Resolución sobre «Justicia y lucha contra la impunidad», aprobada en su

reunión de 20 de septiembre de 2018 en Viena (Austria),

- A. Considerando que no existe una definición jurídica internacional de «discurso de odio», y que la caracterización de lo que constituye «odio» resulta polémica y controvertida; que, no obstante, según la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio de 2019, por «discurso de odio» se entiende cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad;
- B. Considerando que el discurso de odio y los delitos de odio son un problema complejo y multidimensional y un síntoma de retos sociales que no se han abordado adecuadamente, y se alimentan de la indiferencia y la pasividad y degeneran con frecuencia en actos violentos; que la respuesta política también debe ser multidimensional, global y coherente;
- C. Considerando que, en los últimos años, fenómenos como las crisis migratorias, la turbulencia política debida al populismo y la demagogia, la desinformación y la pandemia han planteado nuevos retos a la hora de luchar contra el discurso de odio; que, en particular, la pandemia de COVID-19 ha dado lugar a campañas de odio, tanto en línea como fuera de línea, contra las comunidades de inmigrantes, las minorías y los migrantes;
- D. Considerando que las minorías y los grupos vulnerables han sido objeto de ataques de modo desproporcionado tanto en línea como fuera de línea, lo que a menudo ha dado lugar a tensiones, disturbios y agresiones contra personas y grupos; que se ha denunciado que el discurso de odio se ha empleado a veces con determinados fines políticos, contribuyendo a un clima de temor entre minorías o comunidades vulnerables;
- E. Considerando que con las medidas contra el discurso de odio y la desinformación se busca, en ocasiones, disimular restricciones a las libertades políticas e intentos de lesionar derechos fundamentales, imponiendo opiniones uniformes, acallando a quienes piensan diferente y reduciendo el espacio cívico; que no debe permitirse que esto suceda;
- F. Considerando que las plataformas en línea tienen el deber de evitar el abuso de sus sistemas, eliminar rápidamente los contenidos inadecuados, nocivos o ilícitos, llevar a cabo auditorías y evaluaciones de riesgo independientes y ofrecer a los investigadores acceso a los datos para examinar la evolución de los riesgos en línea;
- G. Considerando que los jefes de Estado y de Gobierno adoptaron por unanimidad el principio de la responsabilidad de proteger;
- H. Considerando que la Unión Europea rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios sobre los que se basa; que, en la Unión Europea, el discurso de odio es punible como delito

desde 2008;

- I. Considerando que la Comisión Europea apoya y coopera estrechamente con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que recopila y analiza datos y lleva a cabo investigaciones sobre los derechos fundamentales, proporcionando asistencia y conocimientos especializados a escala nacional y de la Unión Europea, también en los ámbitos de la no discriminación, el racismo, la intolerancia y los delitos de odio; que el intercambio de información y buenas prácticas en materia de discurso de odio se ven facilitados por varias redes y grupos de expertos, como el Grupo de Alto Nivel de la UE sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia;
- J. Considerando que la Unión Europea y los Estados latinoamericanos deben aunar fuerzas para garantizar un enfoque y un marco globales a nivel nacional, regional, birregional y mundial, para cumplir sus obligaciones y responsabilidades en relación con la libertad de expresión y el discurso de odio, y también para proteger los derechos humanos de las personas afectadas de forma desproporcionada por el discurso de odio;
 1. Rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios de las sociedades democráticas y con los derechos fundamentales;
 2. Declara que el discurso de odio supone una amenaza para los derechos individuales, los grupos sociales y la paz y el orden públicos por igual, e impide un debate público racional, sin el cual no puede existir la democracia; afirma que el discurso de odio conduce a un abuso de derechos que pone en peligro el Estado de Derecho y erosiona la cohesión social, la solidaridad y la confianza entre los miembros de la sociedad;
 3. Recuerda que los Estados tienen el deber jurídico, moral y político de proteger por igual a todas las personas bajo su jurisdicción y tienen la obligación, en virtud del Derecho internacional de derechos humanos, de actuar contra la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, respetando plenamente la libertad de expresión;
 4. Declara el derecho de todas las personas a la libertad de expresión, derecho que comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin injerencia de las autoridades públicas y sin consideración de las fronteras; declara asimismo que la lucha contra el discurso de odio no debe entenderse como una limitación de la libertad de expresión;
 5. Destaca la importancia de una educación, desde la primera infancia, que promueva los valores de igualdad y tolerancia, los derechos humanos, el conocimiento de otras culturas y religiones y la conciencia de la diversidad, y que luche contra los estereotipos, los prejuicios, la discriminación y la información falsa o sesgada; considera que debe fomentarse una opinión pública en la que la diversidad, la tolerancia, el respeto y la solidaridad sean valores universalmente compartidos;

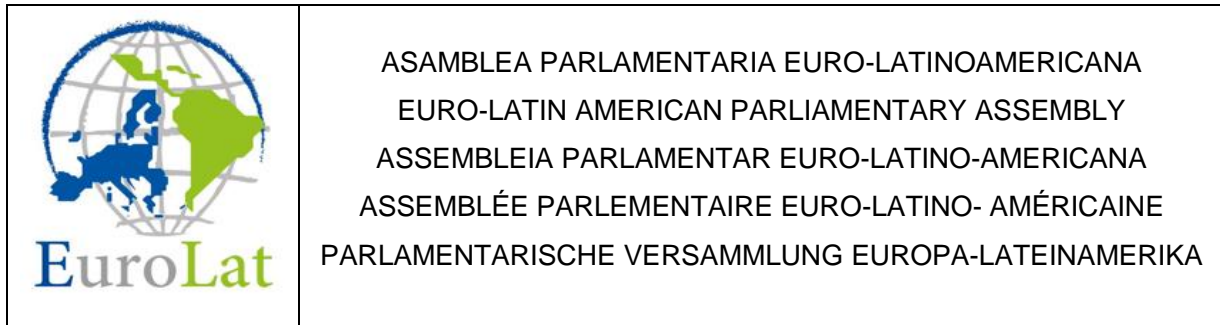
6. Pone de relieve que, con el desarrollo y la expansión de internet y las redes sociales, se han ampliado de forma inédita las oportunidades de ejercer nuestras libertades fundamentales de expresión, asociación y participación; considera, no obstante, que estos instrumentos, debido a su acceso y alcance universales y a su potencial de anonimato, han generado nuevas e importantes amenazas, redefiniendo de este modo el problema del discurso de odio;
7. Pide a la sociedad en general, con las autoridades públicas al frente, que ofrezca solidaridad, apoyo y protección a las víctimas de actos de discriminación, odio o violencia; insta a las autoridades públicas a que garanticen, con apoyo social, psicológico, jurídico y judicial, los derechos de las víctimas del discurso de odio y los delitos de odio, también, cuando sea necesario, mediante la investigación y el enjuiciamiento de oficio de los delitos racistas y xenófobos;
8. Considera que el Derecho penal debe utilizarse como último recurso para abordar los casos de discurso de odio y violencia, mediante sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias; lamenta que los instrumentos normativos vigentes carezcan con frecuencia de mecanismos eficaces de aplicación, imposición y sanción, lo que hace que sean ineficaces y favorezcan la impunidad;
9. Pide que se recopilen más datos y de forma más estructurada sobre el discurso de odio y los delitos de odio, en particular sobre sus raíces y causas y sobre cómo, dónde y cuándo se producen, y que se desglosen por categorías pertinentes y comparables internacionalmente; pide, de forma análoga, que se creen y apoyen observatorios del discurso de odio;
10. Pide una mayor sensibilización, alfabetización y formación en materia de discurso de odio de alcance general, y en especial entre las autoridades y funcionarios públicos, sobre todo entre los que trabajan en el ámbito policial y judicial, así como en los servicios esenciales, como la sanidad, la educación y los medios de comunicación;
11. Pide, habida cuenta del carácter mundial del discurso de odio y sus causas, una acción e instrumentos armonizados contra el discurso de odio y los delitos de odio a escala mundial que estén encabezados principalmente por organizaciones mundiales y regionales y que respeten plenamente los principios e instrumentos internacionales sobre derechos humanos, al igual que las particularidades y la diversidad locales;
12. Es consciente de la importancia de los códigos de conducta, los intercambios de información y buenas prácticas en materia de discurso de odio, así como del papel crucial de las organizaciones de la sociedad civil en el debate, elaboración, adopción y aplicación de prácticas, normas y legislación en materia de discurso de odio y delitos de odio;
13. Recuerda que los derechos deben protegerse por igual frente a los ataques en línea y fuera de línea; pide que se redoblen los esfuerzos en la lucha contra el discurso de odio en línea, reforzando o adaptando las normas existentes y velando por que todos los actores, incluidas las plataformas en línea, asuman responsabilidades y rindan cuentas; pone de relieve la contribución positiva que

en este contexto se espera de la propuesta de Ley de Servicios Digitales de la Unión;

14. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de Ministros y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, a la Presidencia Pro Tempore y países integrantes de la Troika de la CELAC, y a los secretarios generales de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Título	sobre la lucha contra el discurso de odio en la Unión Europea y América Latina y el Caribe
Órgano competente	Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos
CopONENTES	Sidney Francis (Parlacen, Nicaragua), Maria-Manuel Leitão-Marques (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	12.4.2022
Fecha de aprobación	pendiente de confirmación
Miembros presentes en la votación final	pendiente de confirmación
Examen en el Pleno	pendiente de confirmación



Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

AP103.222/AA1-83

25.10.2022

ENMIENDAS

1 - 83

Proyecto de informe

Sidney Francis (Parlacen, Nicaragua), Maria-Manuel Leitão-Marques

(Parlamento Europeo)

(AP103.128v01-00)

sobre la lucha contra el discurso de odio en la Unión Europea y América Latina y el Caribe

Enmienda 1
Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) de 1969,*

Or. es

Enmienda 2
Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista la Convención Americana de Derechos Humanos, y en particular sus artículos 1 y 13(5),*

Or. es

Enmienda 3
Adolfo Rodríguez Saá

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Visto el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso del ACNUDH de 2012,*

Or. es

Enmienda 4
Fabio Massimo Castaldo

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista la Recomendación del Consejo de Europa a sus Estados miembros sobre cómo combatir el discurso de odio de mayo de 2022,*

Or. es

Enmienda 5
Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución
Visto 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de noviembre de 2020, sobre el refuerzo de la libertad de los medios de comunicación: protección de los periodistas en Europa, discurso del odio, desinformación y papel de las plataformas,*

Or. es

Enmienda 6
Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución
Visto 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista la Resolución del Parlamento Europeo, del 8 de marzo de 2022, sobre el papel de la cultura, la educación, los medios de comunicación y el deporte en la lucha contra el racismo,*

Enmienda 7
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Visto 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista la Comunicación de la Comisión, de 9 de diciembre de 2021, titulada «Una Europa más inclusiva y protectora: ampliación de la lista de delitos de la UE a la incitación al odio y a los delitos de odio» (COM(2021) 777 final),*

Enmienda 8
Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

Enmienda

A. Considerando que no existe una definición jurídica internacional de «discurso de odio», y que la caracterización de lo que constituye «odio» resulta polémica y controvertida; que, no obstante, según la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio de 2019, por «discurso de odio» se entiende cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que *sea* un ataque o utilice lenguaje peyorativo *o discriminatorio* en relación con una persona o un grupo *sobre la base de quiénes son o, en otras palabras*, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro

A. Considerando que no existe una definición jurídica internacional de «discurso de odio», y que la caracterización de lo que constituye «odio» resulta polémica y controvertida; que, no obstante, según la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio de 2019, por «discurso de odio» se entiende cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que *resulte en* un ataque o utilice lenguaje peyorativo, *discriminatorio u ofensivo* en relación con una persona o un grupo, en razón de su religión, *creencias, opiniones*, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de

factor de identidad;

identidad;

Or. es

Enmienda 9 Georgios Kyrtzos

Propuesta de Resolución Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que no existe una definición jurídica internacional de «discurso de odio», y que la caracterización de lo que constituye «odio» resulta polémica y controvertida; que, no obstante, según la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio de 2019, por «discurso de odio» se entiende cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad;

Enmienda

A. Considerando que no existe una definición jurídica internacional de «discurso de odio», y que la caracterización de lo que constituye «odio» resulta polémica y controvertida, ***particularmente en cuanto a su relación con la libertad de opinión y expresión, la no discriminación y la igualdad;*** que, no obstante, según la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio de 2019, por «discurso de odio» se entiende cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad;

Or. en

Enmienda 10 Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que el discurso de

Enmienda

B. Considerando que el discurso de

odio y los delitos de odio son un problema complejo y multidimensional y un síntoma de retos sociales que no se han abordado adecuadamente, y se alimentan de la indiferencia y la pasividad y degeneran con frecuencia en actos violentos; que la respuesta política también debe ser multidimensional, global y coherente;

odio y los delitos de odio son un problema complejo y multidimensional y un síntoma de retos sociales que no se han abordado adecuadamente, y se alimentan de la indiferencia, **los bulos** y la pasividad y degeneran con frecuencia en actos violentos; que la respuesta política también debe ser multidimensional, global y coherente **con un enfoque interseccional, y con perspectiva de género y de derechos;**

Or. es

Enmienda 11 **Ibán García Del Blanco**

Propuesta de Resolución **Considerando B bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando el principio de que lo que es ilegal fuera de línea debe serlo también en línea;

Or. es

Enmienda 12 **Fabio Massimo Castaldo**

Propuesta de Resolución **Considerando C**

Propuesta de Resolución

Enmienda

C. Considerando que, en los últimos años, fenómenos como las crisis migratorias, la turbulencia política debida al populismo y la demagogia, la desinformación y la pandemia han planteado nuevos retos a la hora de luchar contra el discurso de odio; que, en particular, la pandemia de COVID-19 ha dado lugar a campañas de odio, tanto en línea como fuera de línea, contra las

C. Considerando que, en los últimos años, fenómenos como las crisis migratorias, la turbulencia política debida al populismo y la demagogia, la desinformación **y las noticias falsas**, y la pandemia han planteado nuevos retos a la hora de luchar contra el discurso de odio; que, en particular, la pandemia de COVID-19 ha dado lugar a campañas de odio, tanto en línea como fuera de línea, contra las

comunidades de *inmigrantes*, las minorías y *los migrantes*;

comunidades de *migrantes*, las minorías y *otros colectivos vulnerables*;

Or. es

Enmienda 13 Georgios Kyrtos

Propuesta de Resolución Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que, en los últimos años, fenómenos como las crisis migratorias, la turbulencia política debida al populismo y la demagogia, la desinformación y la pandemia han planteado nuevos retos a la hora de luchar contra el discurso de odio; que, en particular, la pandemia de COVID-19 ha dado lugar a campañas de odio, tanto en línea como fuera de línea, contra las comunidades de inmigrantes, *las* minorías y *los* migrantes;

Enmienda

C. Considerando que, en los últimos años, fenómenos como las crisis migratorias, la turbulencia política debida, *entre otros*, al populismo y la demagogia, la desinformación y la pandemia han planteado nuevos retos a la hora de luchar contra el discurso de odio; que, en particular, la pandemia de COVID-19 *exacerbó la sensación de inseguridad, aislamiento y miedo, creando una atmósfera en la que la incitación al odio ha prosperado; que la pandemia* ha dado lugar a campañas de odio, tanto en línea como fuera de línea, contra las comunidades de inmigrantes, minorías y migrantes, *lo que también ha dado lugar a delitos de odio*;

Or. en

Enmienda 14 Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que, en los últimos años, fenómenos como *las* crisis migratorias, *la turbulencia política* debida al populismo y la demagogia, la

Enmienda

C. Considerando que, en los últimos años, fenómenos como crisis migratorias, *turbulencias políticas debidas* al populismo y la demagogia, la

desinformación y la pandemia han planteado nuevos retos a la hora de luchar contra el discurso de odio; que, en particular, la pandemia de COVID-19 ha dado lugar a campañas de odio, ***tanto en línea como fuera de línea***, contra ***las comunidades de inmigrantes, las minorías y los migrantes***;

desinformación y la pandemia, han planteado nuevos retos a la hora de luchar contra el discurso de odio; que, en particular, la pandemia de COVID-19 ha dado lugar a campañas de odio, ***tanto en redes sociales como fuera de ellas***, contra ***los inmigrantes y ciertas minorías étnicas***;

Or. es

Enmienda 15
Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que, en los últimos años, fenómenos como las crisis migratorias, la turbulencia política debida al populismo y la demagogia, la desinformación y la pandemia han planteado nuevos retos a la hora de luchar contra el discurso de odio; que, en particular, la pandemia de COVID-19 ha dado lugar a campañas de odio, tanto en línea como fuera de línea, contra las comunidades de inmigrantes, las minorías y los migrantes;

Enmienda

C. Considerando que, en los últimos años, fenómenos como las crisis migratorias, la turbulencia política debida al populismo y la demagogia, la desinformación y la pandemia han planteado nuevos retos a la hora de luchar contra el discurso de odio; que, en particular, la pandemia de COVID-19 ha dado lugar a campañas de odio, tanto en línea como fuera de línea, contra las comunidades de inmigrantes, ***los refugiados***, las minorías y los migrantes;

Or. es

Enmienda 16
Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que, según el ACNUDH, la educación desempeña un papel fundamental para abordar las causas de origen del discurso de odio y promover la inclusión, la no

discriminación y la paz;

Or. es

Enmienda 17
Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que las minorías y los grupos vulnerables han sido objeto de ataques de modo desproporcionado tanto ***en línea como fuera de línea***, lo que a menudo ha dado lugar a tensiones, disturbios y agresiones contra personas y grupos; que se ha denunciado que el discurso de odio se ha empleado a veces con determinados fines políticos, contribuyendo a un clima de temor entre minorías o comunidades vulnerables;

Enmienda

D. Considerando que las minorías y los grupos vulnerables han sido objeto de ataques de modo desproporcionado tanto ***en redes sociales como fuera de ellas***, lo que a menudo ha dado lugar a tensiones, disturbios y ***en algunos casos*** agresiones contra personas y grupos; que se ha denunciado que el discurso de odio se ha empleado a veces con determinados fines políticos, contribuyendo a un clima de temor entre minorías o comunidades vulnerables;

Or. es

Enmienda 18
Manu Pineda

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que las minorías y ***los grupos vulnerables han sido objeto de ataques de modo desproporcionado*** tanto en línea como fuera de línea, lo que a menudo ha dado lugar a tensiones, disturbios y agresiones contra personas y grupos; que se ha denunciado que el discurso de odio se ha empleado a veces con determinados fines políticos, contribuyendo a un clima de temor entre

Enmienda

D. Considerando que las minorías ***racializadas, las personas con menores recursos socioeconómicos, las personas LGBTI+, las personas migrantes y, en general, las mujeres, sufren particularmente el discurso y los delitos de odio y son objeto de ataques*** tanto en línea como fuera de línea, lo que a menudo ha dado lugar a tensiones, disturbios y agresiones contra ***esas*** personas y grupos;

minorías o comunidades vulnerables;

que se ha denunciado que el discurso de odio se ha empleado a veces con determinados fines políticos, contribuyendo a un clima de temor entre minorías o comunidades vulnerables;

Or. es

Enmienda 19 Georgios Kyrtzos

Propuesta de Resolución Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que las minorías y los grupos vulnerables han sido objeto de ataques de modo desproporcionado tanto en línea como fuera de línea, lo que a menudo ha dado lugar a tensiones, disturbios y agresiones contra personas y grupos; que ***se ha denunciado que*** el discurso de odio se ha empleado a veces con determinados fines políticos, contribuyendo a un clima de temor entre minorías o comunidades vulnerables;

Enmienda

D. Considerando que las minorías y los grupos vulnerables han sido objeto de ataques de modo desproporcionado tanto en línea como fuera de línea, lo que a menudo ha dado lugar a tensiones, disturbios y agresiones contra personas y grupos; que el discurso de odio se ha empleado a veces con determinados fines políticos, contribuyendo a un clima de temor entre minorías o comunidades vulnerables; ***que la lucha contra estos fenómenos no solo es pertinente para el ámbito de los derechos humanos, sino que también es un factor fundamental para la defensa del Estado de Derecho y la democracia;***

Or. en

Enmienda 20 Ana Miranda

Propuesta de Resolución Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que la manipulación de la información puede

adoptar muchas formas, como la propagación de desinformación y noticias totalmente falsas, la distorsión de hechos, narrativas y manifestaciones de opinión, la supresión de determinadas informaciones u opiniones, la práctica de sacar la información de contexto, la manipulación de los sentimientos de las personas, la incitación al odio, la promoción de ciertas opiniones a expensas de otras y el acoso a las personas para silenciarlas; que uno de los objetivos de la manipulación de la información es crear caos para fomentar la pérdida de confianza de los ciudadanos en los «guardianes» de la información, tanto los nuevos como los antiguos; que hay una fina línea entre la libertad de expresión y la promoción del discurso de odio y la desinformación que no debe cruzarse;

Or. es

Enmienda 21
Mónica Silvana González

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que con las medidas contra el discurso de odio y la desinformación se busca, en ocasiones, disimular restricciones a las libertades políticas e intentos de lesionar derechos fundamentales, imponiendo opiniones uniformes, acallando a quienes piensan diferente y reduciendo el espacio cívico; que no debe permitirse que esto suceda;

Enmienda

suprimido

Or. es

Enmienda 22
Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que con las medidas contra el discurso de odio y la desinformación se **busca, en ocasiones, disimular** restricciones a las libertades políticas e intentos de lesionar derechos fundamentales, imponiendo opiniones uniformes, acallando a quienes piensan diferente y reduciendo el espacio cívico; que no debe permitirse que esto suceda;

Enmienda

E. Considerando que con las medidas contra el discurso de odio y la desinformación se **producen** restricciones a las libertades políticas e intentos de lesionar derechos fundamentales, imponiendo opiniones uniformes, acallando a quienes piensan diferente y reduciendo el espacio cívico; que **la respuesta internacional debe ser de denuncia absoluta** y no debe permitirse que esto suceda;

Or. es

Enmienda 23
Mónica Silvana González

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

E bis. Considerando que los discursos de odio se ensañan contra sus principales víctimas, siendo estas personas afrodescendientes, de pueblos originarios, de la comunidad romaní, LGTBI, personas con discapacidad, o personas con enfermedades crónicas, entre otras;

Or. es

Enmienda 24
Ana Miranda

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que las plataformas en línea pueden representar herramientas fácilmente accesibles y asequibles para quienes se dedican a la manipulación de la información y otras injerencias, como la incitación al odio y el acoso, el perjuicio de la salud y la vulneración de la seguridad de nuestras comunidades en línea, el silenciamiento de los oponentes, el espionaje o la propagación de la desinformación; que se ha demostrado que su funcionamiento fomenta las opiniones polarizadas y extremas en detrimento de la información basada en hechos; que estas plataformas tienen también intereses particulares y pueden no ser neutrales en el tratamiento de la información; que algunas plataformas en línea se benefician enormemente del sistema que amplifica la división, el extremismo y la polarización; que el espacio en línea se ha vuelto tan importante para nuestra democracia como el espacio físico y, por lo tanto, requiere sus correspondientes normas;

Or. es

Enmienda 25
Georgios Kyrtsos

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que la proliferación de contenidos de discurso de odio en internet, junto con la facilidad para compartir desinformación que ofrece la comunicación digital, ha planteado retos sin precedentes para la lucha de los Gobiernos por hacer cumplir la legislación nacional en la escala del

mundo virtual y a su velocidad;

Or. en

Enmienda 26
Manu Pineda

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que las plataformas en línea tienen el deber de evitar el abuso de sus sistemas, eliminar rápidamente los contenidos inadecuados, nocivos o ilícitos, llevar a cabo auditorías y evaluaciones de riesgo independientes y ofrecer a los investigadores acceso a los datos para examinar la evolución de los riesgos en línea;

Enmienda

suprimido

Or. es

Enmienda 27
Georgios Kyrtos

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que las plataformas en línea tienen el deber de evitar el abuso de sus sistemas, eliminar rápidamente los contenidos inadecuados, nocivos o ilícitos, llevar a cabo auditorías y evaluaciones de riesgo independientes y ofrecer a los investigadores acceso a los datos para examinar la evolución de los riesgos en línea;

Enmienda

F. Considerando que las plataformas en línea tienen el deber de evitar el abuso de sus sistemas, eliminar rápidamente los contenidos inadecuados, nocivos o ilícitos, **con arreglo a la legislación vigente**, llevar a cabo auditorías y evaluaciones de riesgo independientes y ofrecer a los investigadores acceso a los datos para examinar la evolución de los riesgos en línea;

Or. en

Enmienda 28
Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que en las redes sociales y las plataformas mediáticas los algoritmos influyen cada vez más en la información que se pone a disposición de los ciudadanos; que las mismas propagan noticias falsas que distorsionan hechos históricos, estadísticos y científicos;

Or. es

Enmienda 29
Georgios Kyrtzos

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que el fenómeno del discurso de odio en línea está cada vez más extendido; que las mujeres y las personas LGBTI que ostentan un cargo público, entre ellas los políticos, periodistas y activistas que luchan por los derechos de las mujeres y de las minorías sexuales, se están convirtiendo en el objetivo principal del discurso de odio y la violencia en línea;

Or. en

Enmienda 30
Georgios Kyrtzos

Propuesta de Resolución

Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F ter. Considerando que los estudios, las encuestas y los informes muestran que el discurso de odio contra las personas LGBTI está creciendo en toda la Unión y América Latina; que los delitos de odio motivados por la fobia contra las personas LGBTI también están aumentando; que estos ataques violan los derechos fundamentales de las personas LGBTI y que, con demasiada frecuencia, las respuestas de las autoridades públicas siguen siendo inadecuadas;

Or. en

Enmienda 31

Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución

Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F ter. Considerando el hecho de que algunas actitudes y discursos racistas y xenófobos provienen de autoridades públicas, lo que contribuye a dividir y polarizar nuestra sociedad; que este clima es alimentado por movimientos extremistas, como los de corte fascista y de extrema derecha;

Or. es

Enmienda 32

Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución

Considerando F quater (nuevo)

*Propuesta de Resolución**Enmienda*

F quater. Considerando el alza en la ciberviolencia y el hostigamiento que sufren las mujeres que ostentan un cargo público; que muchas mujeres se ven obligadas a dimitir o autocensurarse por miedo a sufrir represalias;

Or. es

Enmienda 33
Georgios Kyrtzos

Propuesta de Resolución
Considerando G

*Propuesta de Resolución**Enmienda*

G. Considerando que los jefes de Estado y de Gobierno adoptaron por unanimidad el principio de la responsabilidad de proteger;

suprimido

Or. en

Enmienda 34
Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución
Considerando H

*Propuesta de Resolución**Enmienda*

H. Considerando que la Unión Europea rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios sobre los que se basa; que, en la Unión Europea, el discurso de odio es punible como delito desde 2008;

H. Considerando que la Unión Europea rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios sobre los que se basa; que, en la Unión Europea, el discurso de odio es punible como delito desde 2008; *que la Comisión Europea ha propuesto ampliar la lista de eurodelitos del artículo 83.1 del TFUE a los discursos y crímenes de odio;*

Enmienda 35 Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la Unión Europea rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios sobre los **que** se basa; que, **en la** Unión Europea, el discurso de odio es punible como delito desde 2008;

Enmienda

H. Considerando que la Unión Europea rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios sobre los **cuales esta** se basa; que, **en los Estados miembros de** la Unión Europea, el discurso de odio es punible como delito desde 2008;

Enmienda 36 Manu Pineda

Propuesta de Resolución Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la Unión Europea rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios sobre los que se basa; que, en la Unión Europea, el discurso de odio es punible como delito desde 2008;

Enmienda

H. Considerando que, **a pesar de la vulneración permanente que tiene lugar en sus fronteras y en sus Estados miembros**, la Unión Europea rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios sobre los que se basa; que, en la Unión Europea, el discurso de odio es punible como delito desde 2008;

Enmienda 37 Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

H bis. Considerando que las legislaciones nacionales han abordado la catalogación de los delitos de odio de forma diversa y poco coordinada;

Or. es

Enmienda 38
Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

I bis. Considerando que hay una escasez de datos; que se requiere invertir en y priorizar la recopilación de datos desglosados, entre otros, por origen racial y étnico;

Or. es

Enmienda 39
Georgios Kyrtzos

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución

Enmienda

J. Considerando que la Unión Europea y los Estados latinoamericanos deben aunar fuerzas para garantizar un enfoque y un marco globales a nivel nacional, regional, birregional y mundial, para cumplir sus obligaciones y responsabilidades en relación con la libertad de expresión y el discurso de odio,

J. Considerando que la Unión Europea y los Estados latinoamericanos deben aunar fuerzas para garantizar un enfoque y un marco globales a nivel nacional, regional, birregional y mundial, para cumplir sus obligaciones y responsabilidades en relación con la libertad de expresión y ***opinión, la libertad***

y también para proteger los derechos humanos de las personas afectadas de forma desproporcionada por el discurso de odio;

de palabra y el discurso de odio, y también para proteger los derechos humanos de las personas afectadas de forma desproporcionada por el discurso de odio;

Or. en

Enmienda 40

Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución

Considerando J

Propuesta de Resolución

J. Considerando que la Unión Europea y los Estados latinoamericanos deben aunar fuerzas para garantizar un enfoque y un marco globales a nivel nacional, regional, birregional y mundial, para cumplir sus obligaciones y responsabilidades en relación con la libertad de expresión y el discurso de odio, y también para proteger los derechos humanos de las *personas* afectadas de forma desproporcionada por el discurso de odio;

Enmienda

J. Considerando que la Unión Europea y los Estados latinoamericanos deben aunar fuerzas para garantizar un enfoque y un marco globales a nivel nacional, regional, birregional y mundial, para cumplir sus obligaciones y responsabilidades en relación con la libertad de expresión y el discurso de odio, y también para proteger los derechos humanos de las *víctimas* afectadas de forma desproporcionada por el discurso de odio;

Or. es

Enmienda 41

Georgios Kyrtzos

Propuesta de Resolución

Apartado 1 (nueva posición)

Propuesta de Resolución

I. Rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios de las sociedades democráticas y con los derechos fundamentales;

Enmienda

3 bis. Rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios de las sociedades democráticas y con los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 42 Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios de las sociedades democráticas y con los derechos fundamentales;

Enmienda

1. Rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios de las sociedades democráticas y con los derechos y *libertades* fundamentales;

Or. es

Enmienda 43 Marc Angel

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Rechaza y condena todas las formas de racismo e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios de las sociedades democráticas y con los derechos fundamentales;

Enmienda

1. Rechaza y condena todas las formas de racismo, *odio contra las personas LGBTIQ+*, *discriminación* e intolerancia, al ser incompatibles con los valores y principios de las sociedades democráticas y con los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 44 Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Declara que el discurso de odio supone una amenaza para los derechos

Enmienda

2. Declara que el discurso de odio supone una amenaza para los derechos

individuales, los grupos sociales y la paz y el orden públicos por igual, e impide un debate público racional, sin el cual no puede existir la democracia; afirma que el discurso de odio conduce a un abuso de derechos que pone en peligro *el* Estado de Derecho y erosiona la cohesión social, la solidaridad y la confianza entre los miembros de la sociedad;

individuales, los *ciudadanos*, los grupos sociales y la paz, *la convivencia* y el orden públicos por igual, e impide un debate público racional, sin el cual no puede existir la democracia; afirma que el discurso de odio conduce a un abuso de derechos que pone en peligro *al* Estado de Derecho y erosiona *la dignidad de la persona*, la cohesión social, la solidaridad y la confianza entre los miembros de la sociedad;

Or. es

Enmienda 45 **Daniel Buda**

Propuesta de Resolución **Apartado 2**

Propuesta de Resolución

2. Declara que el discurso de odio *supone* una amenaza para los derechos individuales, los grupos sociales y la paz y el orden públicos por igual, e impide un debate público racional, sin el cual no puede existir la democracia; afirma que el discurso de odio conduce a un abuso de derechos que pone en peligro el Estado de Derecho y erosiona la cohesión social, la solidaridad y la confianza entre los miembros de la sociedad;

Enmienda

2. Declara que el discurso *y los delitos* de odio *suponen* una amenaza para los derechos individuales, los grupos sociales y la paz y el orden públicos por igual, e impide un debate público racional, sin el cual no puede existir la democracia; afirma que el discurso de odio conduce a un abuso de derechos que pone en peligro el Estado de Derecho y erosiona la cohesión social, la solidaridad y la confianza entre los miembros de la sociedad;

Or. en

Enmienda 46 **Georgios Kyrtos**

Propuesta de Resolución **Apartado 3**

Propuesta de Resolución

3. Recuerda que los Estados tienen el

Enmienda

3. Recuerda que los Estados tienen el

deber jurídico, moral y político de proteger por igual a todas las personas bajo su jurisdicción y tienen la obligación, en virtud del Derecho internacional de derechos humanos, de actuar contra la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, respetando plenamente la libertad de expresión;

deber jurídico, moral y político de proteger por igual a todas las personas bajo su jurisdicción y tienen la obligación, en virtud del Derecho internacional de derechos humanos, de actuar contra la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, respetando plenamente la libertad de expresión *y de opinión en línea y fuera de línea; señala que debe reforzarse el marco jurídico dirigido a combatir el discurso de odio;*

Or. en

Enmienda 47 **Daniel Buda**

Propuesta de Resolución **Apartado 3**

Propuesta de Resolución

3. Recuerda que los Estados tienen el deber jurídico, moral y político de proteger por igual a todas las personas bajo su jurisdicción y tienen la obligación, en virtud del Derecho internacional de derechos humanos, de actuar contra la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, respetando plenamente la libertad de expresión;

Enmienda

3. Recuerda que los Estados tienen el deber jurídico, moral y político de proteger por igual a todas las personas bajo su jurisdicción y tienen la obligación, en virtud del Derecho internacional de derechos humanos, de actuar contra la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, *que a menudo generan tensiones entre grupos*, respetando plenamente la libertad de expresión;

Or. en

Enmienda 48 **Leopoldo López Gil**

Propuesta de Resolución **Apartado 3**

Propuesta de Resolución

3. Recuerda que los Estados tienen el deber jurídico, moral y político de proteger

Enmienda

3. Recuerda que los Estados tienen el deber jurídico, moral y político de proteger

por igual a todas las personas bajo su jurisdicción y tienen la obligación, en virtud del Derecho internacional **de derechos humanos**, de actuar contra la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, respetando plenamente la libertad de expresión;

por igual a todas las personas bajo su jurisdicción y tienen la obligación, en virtud del Derecho internacional, de actuar contra la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, respetando plenamente la libertad de expresión y **garantizando los derechos fundamentales de todos los ciudadanos**;

Or. es

Enmienda 49 **Adolfo Rodríguez Saá**

Propuesta de Resolución **Apartado 4**

Propuesta de Resolución

4. Declara el derecho de todas las personas a la libertad de expresión, derecho que comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin injerencia de las autoridades públicas y sin consideración de las fronteras; **declara asimismo que la lucha contra el discurso de odio no debe entenderse como una limitación de la libertad de expresión**;

Enmienda

4. Declara el derecho de todas las personas a la libertad de expresión, derecho que comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin injerencia de las autoridades públicas y sin consideración de las fronteras;

Or. es

Enmienda 50 **Georgios Kyrtsos**

Propuesta de Resolución **Apartado 4**

Propuesta de Resolución

4. Declara el derecho de todas las personas a la libertad de expresión, derecho que comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin injerencia de las

Enmienda

4. Declara el derecho de todas las personas a la libertad de expresión **en línea y fuera de línea**, derecho que comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin

autoridades públicas y sin consideración de las fronteras; declara asimismo que la lucha contra el discurso de odio no debe entenderse como una limitación de la libertad de expresión;

injerencia de las autoridades públicas y sin consideración de las fronteras; declara asimismo que la lucha contra el discurso de odio no debe entenderse como una limitación de la libertad de expresión y *de opinión*;

Or. en

Enmienda 51
Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Declara el derecho de todas personas a la libertad de expresión, derecho que comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin injerencia de las autoridades públicas y sin consideración de las fronteras; declara asimismo que la lucha contra el discurso de odio no debe entenderse como una limitación de la libertad de expresión;

Enmienda

4. Declara el derecho de todas personas a la libertad de expresión, derecho que comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin injerencia de las autoridades públicas y sin consideración de las fronteras; declara asimismo que la lucha contra el discurso de odio no debe entenderse como una limitación de la libertad de expresión; *recuerda que la libertad de expresión no es un derecho absoluto, que puede limitarse dentro de los marcos establecidos por ley y que no ampara el discurso de odio*;

Or. es

Enmienda 52
Manu Pineda

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Llama a reforzar las políticas públicas destinadas a luchar contra toda discriminación, y en particular a redoblar

los esfuerzos en la lucha por la igualdad de género y la defensa de los derechos de las personas LGBTI+, las personas migrantes y las personas racializadas;

Or. es

Enmienda 53
Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Condena la normalización y trivialización del discurso racista, xenófobo y machista por parte de la extrema derecha;

Or. es

Enmienda 54
Adolfo Rodríguez Saá

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Subraya que hacer frente al discurso de odio no significa limitar la libertad de expresión ni prohibir su ejercicio, sino impedir que este tipo de discurso degeneren en algo más peligroso, como la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, que están prohibidas por el Derecho internacional;

Or. es

Enmienda 55
Georgios Kyrtsos

Propuesta de Resolución Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Subraya que, en los últimos años, el discurso de odio y la discriminación en los medios de comunicación, tanto en línea como fuera de línea, así como la ciberviolencia, se han generalizado cada vez más contra los periodistas, lo que supone una amenaza para la libertad de los medios de comunicación, la libertad de expresión, la información y el pluralismo; recuerda que el discurso de odio en línea puede incitar a la violencia fuera de línea; hace hincapié en que las mujeres periodistas también se enfrentan al acoso y la violencia sexual y tienen muchas más probabilidades de sufrir acoso en línea que sus colegas varones;

Or. en

Enmienda 56 Fabio Massimo Castaldo

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

5. Destaca la importancia de una educación, desde la primera infancia, que promueva los valores de igualdad y tolerancia, los derechos humanos, el conocimiento de otras culturas y religiones y la conciencia de la diversidad, y que luche contra los estereotipos, los prejuicios, la discriminación y la información falsa o sesgada; considera que debe fomentarse una opinión pública en la que la diversidad, la tolerancia, el respeto y la solidaridad sean valores universalmente compartidos;

5. Destaca la importancia de una educación ***curricular***, desde la primera infancia, que promueva los valores de igualdad y tolerancia, los derechos humanos, ***la ciudadanía democrática***, el conocimiento de otras culturas y religiones y la conciencia de la diversidad, y que luche contra los estereotipos, los prejuicios, la discriminación y la información falsa o sesgada ***tanto en línea como fuera de línea***; considera que debe fomentarse una opinión pública en la que la diversidad, la tolerancia, el respeto y la solidaridad sean valores universalmente compartidos, ***por lo***

que es necesario apoyar que los profesionales de los medios de comunicación y periodistas, como parte de su educación, reciban formación sobre cómo reaccionar y denunciar el discurso de odio, al mismo tiempo que evitar usar y difundirlo, así como también las noticias falsas y la desinformación;

Or. es

Enmienda 57
Manu Pineda

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Celebra iniciativas que, como el Nuevo Código de Familia aprobado en Cuba, suponen un avance en los derechos sociales y contra la discriminación de las mujeres y el colectivo LGBTI+, al ser un marco fundamental para la lucha contra el discurso y los delitos de odio que sufren estas personas;

Or. es

Enmienda 58
Manu Pineda

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Resalta la importancia de que se reconozcan y respeten los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluido el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, como elemento básico para la lucha contra la discriminación sistémica que sufren las

mujeres;

Or. es

Enmienda 59
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Señala la importancia de luchar contra el discurso de odio que genera la desinformación mediante la alfabetización digital de nuestras sociedades, de manera que contribuya a expandir el conocimiento de las oportunidades y de los riesgos de las herramientas digitales, así como a fomentar el pensamiento crítico que lleve a tomar decisiones informadas y combatir la desinformación;

Or. es

Enmienda 60
Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Condena los algoritmos de las plataformas digitales que propagan noticias falsas y favorecen un clima social propicio para el racismo, la discriminación y el odio; pide responsabilizar a las plataformas y que modifiquen el diseño de sus algoritmos, supervisen su funcionamiento e intervengan en casos de discriminación;

Or. es

Enmienda 61
Adolfo Rodríguez Saá

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Subraya que los discursos de odio muchas veces son legitimados e incluso potenciados por los medios de comunicación masiva; llama a los medios de comunicación a contribuir en la difusión y la lucha contra los discursos de odio, en consonancia con los derechos humanos y los valores democráticos;

Or. es

Enmienda 62
Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 ter. Insiste en la necesidad de promover un periodismo de alta calidad, que ofrezca información fiable, basada en hechos y verificada;

Or. es

Enmienda 63
Manu Pineda

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

Enmienda

7. Pide a la sociedad en general, con

7. Pide a la sociedad en general, con

las autoridades públicas al frente, que ofrezca solidaridad, apoyo y protección a las víctimas de actos de discriminación, odio o violencia; insta a las autoridades públicas a que garanticen, con apoyo social, psicológico, jurídico y judicial, los derechos de las víctimas del discurso de odio y los delitos de odio, también, cuando sea necesario, mediante la investigación y el enjuiciamiento de oficio de los delitos racistas y xenófobos;

las autoridades públicas al frente, que ofrezca solidaridad, apoyo y protección a las víctimas de actos de discriminación, odio o violencia; insta a las autoridades públicas a que garanticen, con apoyo social, psicológico, jurídico y judicial, los derechos de las víctimas del discurso de odio y los delitos de odio, también, cuando sea necesario, mediante la investigación y el enjuiciamiento de oficio de los delitos racistas, xenófobos, **homófobos y machistas**;

Or. es

Enmienda 64 **Mónica Silvana González**

Propuesta de Resolución **Apartado 7**

Propuesta de Resolución

7. Pide a la sociedad en general, con las autoridades públicas al frente, que ofrezca solidaridad, apoyo y protección a las víctimas de actos de discriminación, odio o violencia; insta a las autoridades públicas a que garanticen, con apoyo social, psicológico, jurídico y judicial, los derechos de las víctimas del discurso de odio y los delitos de odio, también, cuando sea necesario, mediante la investigación y el enjuiciamiento de oficio de los delitos racistas y xenófobos;

Enmienda

7. Pide a la sociedad en general, con las autoridades públicas al frente, que ofrezca solidaridad, apoyo y protección a las víctimas de actos de discriminación, odio o violencia; insta a las autoridades públicas a que garanticen, con apoyo social, psicológico, jurídico y judicial, los derechos de las víctimas del discurso de odio y los delitos de odio, también, cuando sea necesario, mediante la investigación y el enjuiciamiento de oficio de los delitos racistas, xenófobos, **racistas y LGTBIfóbicos**;

Or. es

Enmienda 65 **Georgios Kyrtsos**

Propuesta de Resolución **Apartado 7**

Propuesta de Resolución

7. Pide a la sociedad en general, con las autoridades públicas al frente, que ofrezca solidaridad, apoyo y protección a las víctimas de actos de discriminación, odio o violencia; insta a las autoridades públicas a que garanticen, con apoyo social, psicológico, jurídico y judicial, los derechos de las víctimas del discurso de odio y los delitos de odio, también, cuando sea necesario, mediante la investigación y el enjuiciamiento de oficio de los delitos racistas y xenófobos;

Enmienda

7. Pide a la sociedad en general, con las autoridades públicas al frente, que ofrezca solidaridad, apoyo y protección a las víctimas de actos de discriminación, odio o violencia; insta a las autoridades públicas a que garanticen, con apoyo social, psicológico, jurídico y judicial, los derechos de las víctimas del discurso de odio y los delitos de odio, también, cuando sea necesario, mediante la investigación y el enjuiciamiento de oficio de los delitos racistas y xenófobos; ***expresa su preocupación por el hecho de que algunas autoridades no investiguen adecuadamente y no pongan fin a la impunidad de los delitos de odio; pide a las autoridades públicas de la Unión y América Latina que garanticen que todo caso de supuestos delitos de odio o discurso de odio se investigue, persiga y juzgue de forma eficaz;***

Or. en

Enmienda 66
Eugenia Rodríguez Palop**Propuesta de Resolución**
Apartado 7*Propuesta de Resolución*

7. Pide a la sociedad en general, con las autoridades públicas al frente, que ofrezca solidaridad, apoyo y protección a las víctimas de actos de discriminación, odio o violencia; insta a las autoridades públicas a que garanticen, con apoyo social, psicológico, jurídico y judicial, los derechos de las víctimas del discurso de odio y los delitos de odio, también, cuando sea necesario, mediante la investigación y el enjuiciamiento de oficio de los delitos racistas y xenófobos;

Enmienda

7. Pide a la sociedad en general, con las autoridades públicas al frente, que ofrezca solidaridad, apoyo y protección a las víctimas de actos de discriminación, odio o violencia, ***desde un enfoque interseccional y de derechos;*** insta a las autoridades públicas a que garanticen, con apoyo social, psicológico, jurídico y judicial, los derechos de las víctimas del discurso de odio y los delitos de odio, también, cuando sea necesario, mediante la investigación y el enjuiciamiento de oficio

de los delitos racistas y xenófobos;
recuerda la necesidad de sensibilizar y formar sistemáticamente a la policía y las autoridades judiciales acerca de los delitos de odio;

Or. es

Enmienda 67
Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Pide a ***la sociedad en general, con las autoridades públicas al frente***, que ***ofrezca*** solidaridad, apoyo y protección a las víctimas de actos de discriminación, odio o violencia; insta a las autoridades públicas a ***que garanticen, con*** apoyo social, psicológico, jurídico y judicial, los derechos de las víctimas del discurso ***de odio y los*** delitos de odio, también, cuando sea necesario, mediante la investigación y el enjuiciamiento de oficio de los delitos racistas y xenófobos;

Enmienda

7. Pide a ***los responsables públicos***, que ***ofrezcan*** solidaridad, apoyo y protección a las víctimas de actos de discriminación, odio o violencia; insta a las autoridades públicas a ***garantizar, mediante el*** apoyo social, psicológico, jurídico y judicial, los derechos de las víctimas del discurso ***o*** delitos de odio, y también, cuando sea necesario, mediante la investigación y el enjuiciamiento de oficio de los delitos racistas y xenófobos;

Or. es

Enmienda 68
Adolfo Rodríguez Saá

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

7 bis. Remarca que los discursos de odio mellan la base misma de la democracia como sistema político y como forma de expresión en el orden público de los y las

Enmienda

ciudadanas y desvirtúa el funcionamiento de las instituciones y su relación con la sociedad civil;

Or. es

Enmienda 69
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Pide que se recopilen más datos y de forma más estructurada sobre el discurso de odio y los delitos de odio, en particular sobre sus raíces y causas y sobre cómo, dónde y cuándo se producen, y que se desglosen por categorías pertinentes y comparables internacionalmente; pide, de forma análoga, que se creen y apoyen observatorios del discurso de odio;

Enmienda

9. Pide que se recopilen más datos y de forma más estructurada sobre el discurso de odio y los delitos de odio, en particular sobre sus raíces y causas y sobre cómo, dónde y cuándo se producen, ***relacionando bases de datos en Europa, América Latina y el Caribe***, y que se desglosen por categorías pertinentes y comparables internacionalmente; pide, de forma análoga, que se creen y apoyen observatorios del discurso de odio;

Or. en

Enmienda 70
Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Pide que se recopilen más datos y de forma más estructurada sobre el discurso de odio y los delitos de odio, en particular sobre sus raíces y causas y sobre cómo, dónde y cuándo se producen, y que se desglosen ***por categorías pertinentes y comparables internacionalmente***; pide, de forma análoga, que se creen y apoyen

Enmienda

9. Pide que se recopilen más datos y de forma más estructurada sobre el discurso de odio y los delitos de odio, en particular sobre sus raíces y causas y sobre cómo, dónde y cuándo se producen, y que se desglosen, ***entre otros, por origen racial y étnico***; pide, de forma análoga, que se creen y apoyen observatorios del discurso

observatorios del discurso de odio;

de odio;

Or. es

Enmienda 71
Manu Pineda

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Lamenta que, en algunos casos, la lucha contra el discurso de odio es utilizada como mecanismo para coartar la libertad de expresión, en particular, de artistas y periodistas;

Or. es

Enmienda 72
Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Muestra una seria preocupación ante los crecientes y distintos discursos de odio que se están detectando en algunos países de América Latina;

Or. es

Enmienda 73
Fabio Massimo Castaldo

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Pide una mayor sensibilización, alfabetización y formación en materia de discurso de odio de alcance general, y en especial entre las autoridades y funcionarios públicos, sobre todo entre los que trabajan en el ámbito policial y judicial, así como en los servicios esenciales, como la sanidad, la educación y los medios de comunicación;

Enmienda

10. Pide una mayor sensibilización, alfabetización y formación en materia de discurso de odio de alcance general, y en especial entre las autoridades y funcionarios públicos, sobre todo entre los que trabajan en el ámbito policial y judicial, así como en los servicios esenciales, como la sanidad, la educación y los medios de comunicación; ***asimismo, considera que el Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamericano, deben liderar esta iniciativa organizando y fomentando la asistencia a cursos para sus diputados, personal y becarios sobre cómo combatir el discurso de odio;***

Or. es

Enmienda 74**Eugenia Rodríguez Palop****Propuesta de Resolución****Apartado 10***Propuesta de Resolución*

10. Pide una mayor sensibilización, alfabetización y formación en materia de discurso de odio de alcance general, y en especial entre las autoridades y funcionarios públicos, sobre todo entre los que trabajan en el ámbito policial y judicial, así como en los servicios esenciales, como la sanidad, la educación y los medios de comunicación;

Enmienda

10. Pide una mayor sensibilización, alfabetización y formación ***integral*** en materia de discurso de odio de alcance general, y en especial entre las autoridades y funcionarios públicos, sobre todo entre los que trabajan en el ámbito policial y judicial, así como en los servicios esenciales, como la sanidad, la educación y los medios de comunicación;

Or. es

Enmienda 75**Manu Pineda****Propuesta de Resolución**

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Pide una mayor sensibilización, alfabetización y formación en materia de discurso de odio de alcance general, y en especial entre las autoridades y funcionarios públicos, sobre todo entre los que trabajan en el ámbito policial y judicial, así como en los servicios esenciales, como la sanidad, la educación y los medios de comunicación;

Enmienda

10. Pide una mayor sensibilización, alfabetización y formación en materia de discurso de odio, ***de igualdad de género, antirracismo y de respeto para la diversidad afectivo-sexual***, de alcance general, y en especial entre las autoridades y funcionarios públicos, sobre todo entre los que trabajan en el ámbito policial y judicial, así como en los servicios esenciales, como la sanidad, la educación y los medios de comunicación;

Or. es

Enmienda 76 **Georgios Kyrtsov**

Propuesta de Resolución **Apartado 10**

Propuesta de Resolución

10. Pide una mayor sensibilización, alfabetización y formación en materia de discurso de odio de alcance general, y en especial entre las autoridades y funcionarios públicos, sobre todo entre los que trabajan en el ámbito policial y judicial, así como en los servicios esenciales, como la sanidad, la educación y los medios de comunicación;

Enmienda

10. Pide una mayor sensibilización, alfabetización y formación en materia de discurso de odio de alcance general, ***garantizando asimismo la protección del derecho a la libertad de expresión***, y en especial entre las autoridades y funcionarios públicos, sobre todo entre los que trabajan en el ámbito policial y judicial, así como en los servicios esenciales, como la sanidad, la educación y los medios de comunicación; ***pide, en particular, la promoción de programas y políticas encaminados a fomentar la alfabetización mediática e informativa entre los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación***;

Or. en

Enmienda 77 Georgios Kyrtzos

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Pide, habida cuenta del carácter mundial del discurso de odio y sus causas, una acción e instrumentos armonizados contra el discurso de odio y los delitos de odio a escala mundial que estén encabezados principalmente por organizaciones mundiales y regionales y que respeten plenamente los principios e instrumentos internacionales sobre derechos humanos, al igual que las particularidades y la diversidad locales;

Enmienda

11. Pide, habida cuenta del carácter mundial del discurso de odio y sus causas, una acción e instrumentos armonizados contra el discurso de odio y los delitos de odio a escala mundial que estén encabezados principalmente por organizaciones mundiales y regionales y que respeten plenamente los principios e instrumentos internacionales sobre derechos humanos, **en particular la libertad de expresión y opinión**, al igual que las particularidades y la diversidad locales;

Or. en

Enmienda 78 Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Pide, habida cuenta del carácter **mundial** del discurso de odio y sus causas, una acción e instrumentos armonizados contra **el discurso de odio** y los delitos de odio a escala **mundial que** estén encabezados principalmente por organizaciones mundiales y regionales y que respeten plenamente los principios e instrumentos internacionales sobre derechos humanos, al igual que las particularidades y la diversidad locales;

Enmienda

11. Pide, habida cuenta del carácter **global** del discurso de odio y sus causas, una acción **concertada** e instrumentos armonizados contra **éste y que** los delitos de odio a escala **global** estén encabezados principalmente por **las** organizaciones mundiales **multilaterales** y regionales y que respeten plenamente los principios e instrumentos internacionales sobre derechos humanos, al igual que las particularidades y la diversidad locales;

Or. es

Enmienda 79 Eugenia Rodríguez Palop

Propuesta de Resolución Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Es consciente de la importancia de los códigos de conducta, los intercambios de información y buenas prácticas en materia de discurso de odio, así como del papel crucial de las organizaciones de la sociedad civil en el debate, elaboración, adopción y aplicación de prácticas, normas y legislación en materia de discurso de odio y delitos de odio;

Enmienda

12. Es consciente de la importancia de los códigos de conducta, los intercambios de información y buenas prácticas en materia de discurso de odio, así como del papel crucial de las organizaciones de la sociedad civil, **las ONG y los defensores** en el debate, elaboración, adopción y aplicación de prácticas, normas y legislación en materia de discurso de odio y delitos de odio; **pide, en ese sentido, que se apoye y proteja a dichas entidades, que a menudo carecen de recursos y además sufren amenazas y hostigamiento;**

Or. es

Enmienda 80 Ana Miranda

Propuesta de Resolución Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Es consciente de la importancia de los códigos de conducta, los intercambios de información y buenas prácticas en materia de discurso de odio, así como del papel crucial de las organizaciones de la sociedad civil en el debate, elaboración, adopción y aplicación de prácticas, normas y legislación en materia de discurso de odio y delitos de odio;

Enmienda

12. Es consciente de la importancia de los códigos de conducta, los intercambios de información y buenas prácticas en materia de discurso de odio, así como del papel crucial de las organizaciones de la sociedad civil, **las personas defensoras de derechos humanos y los periodistas** en el debate, elaboración, adopción y aplicación de prácticas, normas y legislación en materia de discurso de odio y delitos de odio; **llama a los Gobiernos a respetar la labor realizada por estas entidades y personas;**

Or. es

Enmienda 81 Fabio Massimo Castaldo

Propuesta de Resolución Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Es consciente de la importancia de los códigos de conducta, los intercambios de información y buenas prácticas en materia de discurso de odio, así como del papel crucial de las organizaciones de la sociedad civil en el debate, elaboración, adopción y aplicación de prácticas, normas y legislación en materia de discurso de odio y delitos de odio;

Enmienda

12. Es consciente de la importancia de los códigos de conducta, los intercambios de información y buenas prácticas en materia de discurso de odio, así como del papel crucial de las organizaciones de la sociedad civil en el debate, elaboración, adopción y aplicación de prácticas, normas y legislación en materia de discurso de odio y delitos de odio; ***por lo que insta a las organizaciones de la sociedad civil a brindar formación a su personal, miembros y voluntarios en materia de delitos de odio;***

Or. es

Enmienda 82 Georgios Kyrtzos

Propuesta de Resolución Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Es consciente de la importancia de los códigos de conducta, los intercambios de información y buenas prácticas en materia de discurso de odio, así como del papel ***crucial*** de las organizaciones de la sociedad civil en el debate, elaboración, adopción y aplicación de prácticas, normas y legislación en materia de discurso de odio y delitos de odio;

Enmienda

12. Es consciente de la importancia de los códigos de conducta, los intercambios de información y buenas prácticas en materia de ***lucha contra el*** discurso de odio, así como del papel de las organizaciones de la sociedad civil en el debate, elaboración, adopción y aplicación de prácticas, normas y legislación en materia de discurso de odio y delitos de odio;

Or. en

Enmienda 83 Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Recuerda que los derechos deben protegerse por igual frente a los ataques en ***línea*** y fuera de ***línea***; pide que se redoblen los esfuerzos en la lucha contra el discurso de odio en línea, reforzando o adaptando las normas existentes y velando por que todos los actores, incluidas las plataformas en línea, asuman responsabilidades y rindan cuentas; pone de relieve la contribución positiva que en este contexto se espera de la propuesta de Ley de Servicios Digitales de la Unión;

Enmienda

13. Recuerda que los derechos deben protegerse por igual frente a los ataques en ***las redes como*** fuera de ***ellas***; pide que se redoblen los esfuerzos en la lucha contra el discurso de odio en línea, reforzando o adaptando las normas existentes y velando por que todos los actores, incluidas las plataformas en línea, asuman responsabilidades y rindan cuentas; pone de relieve la contribución positiva que en este contexto se espera de la propuesta de Ley de Servicios Digitales de la Unión ***Europea***;

Or. es



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Committee on Political Affairs, Security and Human Rights

DRAFT VOTING LIST
PROYECTO DE LISTA DE VOTO

Draft report/ proyecto de informe

on combating hate speech in the European Union and Latin America and the Caribbean// sobre la lucha contra el discurso de odio en la Unión Europea y América Latina y el Caribe

Sidney Francis (Parlacen, Nicaragua); Maria Manuel Leitão Marques (European Parliament)

DR\1248098
AA\1265631

AP103.128v01-00
AP103.222v01-00

Reference <i>Paragraph/ Apartado</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				PE (+/-)	LAC (S/N)	
Paragraph 1 <i>Apartado 1</i>	41	Georgios Kyrtos	Seeks to move the paragraph to a different position <i>Busca mover el apartado a otro lugar del texto</i>			
	42	Leopoldo López Gil				
	43	Marc Angel				
Paragraph 2 <i>Apartado 2</i>	44	Leopoldo López Gil				
	45	Daniel Buda				
Paragraph 3 <i>Apartado 3</i>	46	Georgios Kyrtos				
	47	Daniel Buda				

Reference <i>Paragraph/ Apartado</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				PE (+/-)	LAC (S/N)	
	48	Leopoldo López Gil				
	49	Adolfo Rodríguez Saa				
Paragraph 4 <i>Apartado 4</i>	50	Georgios Kyrtos	Words « and opinion » fall if am 49 is adopted <i>Las palabras “y opinión” decaen si se aprueba la am 49</i>			
	51	Eugenia Rodríguez Palop				
Paragraph 4 a (new) <i>Apartado 4 bis (nuevo)</i>	52	Manu Pineda				
	53	Eugenia Rodríguez Palop				
	54	Adolfo Rodríguez Saa				
	55	Georgios Kyrtos				
Paragraph 5 <i>Apartado 5</i>	56	Fabio Massimo Castaldo				
Paragraph 5 a (new) <i>Apartado 5 bis (nuevo)</i>	57	Manu Pineda				
	Oral am 4	Luis Morlote Rivas	Oral amendment: see annex <i>Enmienda oral: ver anexo</i>			
Paragraph 6 a (new) <i>Apartado 6 bis (nuevo)</i>	58	Manu Pineda				
	59	Ibán García Del Blanco				
	60	Eugenia Rodríguez Palop				
	61	Adolfo Rodríguez Saa				
Paragraph 6 b (new) <i>Apartado 6 ter (nuevo)</i>	62	Eugenia Rodríguez Palop				
Paragraph 7 <i>Apartado 7</i>	63	Manu Pineda				
	64	Mónica Silvana González				
	65	Georgios Kyrtos				
	66	Eugenia Rodríguez Palop				
	67	Leopoldo López Gil				
Paragraph 7 a (new) <i>Apartado 7 bis (nuevo)</i>	68	Adolfo Rodríguez Saa				
	Oral am 5	María Rosa Martínez	Oral amendment: see annex <i>Enmienda oral: ver anexo</i>			

Reference <i>Paragraph/ Apartado</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				PE (+/-)	LAC (S/N)	
Paragraph 9 <i>Apartado 9</i>	69	Daniel Buda				
	70	Eugenia Rodríguez Palop				
Paragraph 9 a (new) <i>Apartado 9 bis (nuevo)</i>	71	Manu Pineda				
	72	Gabriel Mato				
Paragraph 10 <i>Apartado 10</i>	73	Fabio Massimo Castaldo				
	74	Eugenia Rodríguez Palop				
	75	Manu Pineda				
	76	Georgios Kyrtzos				
Paragraph 11 <i>Apartado 11</i>	77	Georgios Kyrtzos				
	78	Leopoldo López Gil	See re-written text in the annex <i>Ver texto reescrito en anexo</i>			
Paragraph 12 <i>Apartado 12</i>	79	Eugenia Rodríguez Palop				
	80	Ana Miranda				
	81	Fabio Massimo Castaldo				
	82	Georgios Kyrtzos				
Paragraph 13 <i>Apartado 13</i>	83	Leopoldo López Gil				
Paragraph 13 a (new) <i>Apartado 13 bis (nuevo)</i>	Oral am 6	María Rosa Martínez	Oral amendment: see annex <i>Enmienda oral: ver anexo</i>			

**VISTOS / CITATIONS
CONSIDERANDO / RECITALS**

Reference <i>Recital/Citation</i> <i>Considerando/ Visto</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				PE (+/-)	LAC (S/N)	
Recital A <i>Considerando A</i>	8	Leopoldo López Gil				
	9	Georgios Kyrtos				
Recital A a (new) <i>Considerando A bis (nuevo)</i>	Oral am 1	María Rosa Martínez	Oral amendment: see annex <i>Enmienda oral: ver anexo</i>			
Recital B <i>Considerando B</i>	10	Eugenia Rodríguez Palop				
Recital B a (new) <i>Considerando B bis (nuevo)</i>	11	Ibán García Del Blanco				
Recital C <i>Considerando C</i>	12	Fabio Massimo Castaldo				
	13	Georgios Kyrtos				
	14	Leopoldo López Gil				
	15	Eugenia Rodríguez Palop				
Recital C a (new) <i>Considerando C bis (nuevo)</i>	16	Leopoldo López Gil				
	Oral am 2	Luis Morlote Rivas	Oral amendment: see annex <i>Enmienda oral: ver anexo</i>			
Recital D <i>Considerando D</i>	17	Leopoldo López Gil				
	18	Manu Pineda				
	19	Georgios Kyrtos				

Reference <i>Recital/Citation</i> <i>Considerando/ Visto</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				PE (+/-)	LAC (S/N)	
Recital D a (new) <i>Considerando D bis (nuevo)</i>	20	Ana Miranda				
Recital E <i>Considerando E</i>	21	Mónica Silvana González	Seeks to delete text <i>Busca suprimir el texto</i>			
	22	Leopoldo López Gil	Falls if am 21 is adopted <i>Decae si se aprueba la am 21</i>			
Recital E a (new) <i>Considerando E bis (nuevo)</i>	23	Mónica Silvana González				
	24	Ana Miranda				
	25	Georgios Kyrtos				
Recital F <i>Considerando F</i>	26	Manu Pineda	Seeks to delete text <i>Busca suprimir el texto</i>			
	27	Georgios Kyrtos	Falls if am 26 is adopted <i>Decae si se aprueba la am 26</i>			
Recital F a (new) <i>Considerando F bis (nuevo)</i>	28	Eugenia Rodríguez Palop				
	29	Georgios Kyrtos				
	Oral am 3	María Rosa Martínez	Oral amendment: see annex <i>Enmienda oral: ver anexo</i>			
Recital F b (new) <i>Considerando F ter (nuevo)</i>	30	Georgios Kyrtos				
	31	Eugenia Rodríguez Palop				

Reference <i>Recital/Citation</i> <i>Considerando/ Visto</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				PE (+/-)	LAC (S/N)	
Recital F c (new) <i>Considerando F quater (nuevo)</i>	32	Eugenia Rodríguez Palop				
Recital G <i>Considerando G</i>	33	Georgios Kyrtos	Seeks to delete text <i>Busca suprimir el texto</i>			
Recital H <i>Considerando H</i>	34	Eugenia Rodríguez Palop				
	35	Leopoldo López Gil				
	36	Manu Pineda				
Recital H a (new) <i>Considerando H bis (nuevo)</i>	37	Leopoldo López Gil				
Recital I a (new) <i>Considerando I bis (nuevo)</i>	38	Eugenia Rodríguez Palop				
Recital J <i>Considerando J</i>	39	Georgios Kyrtos				
	40	Eugenia Rodríguez Palop				
Citation 4 a (new) <i>Visto 4 bis (nuevo)</i>	2	Eugenia Rodríguez Palop				
	1	Gabriel Mato	Falls if am 2 is adopted <i>Decae si se aprueba la am 2</i>			
Citation 7 a (new) <i>Visto 7 bis (nuevo)</i>	3	Adolfo Rodríguez Saa				
	4	Fabio Massimo Castaldo				
Citation 12 a (new)	5	Eugenia Rodríguez Palop				

Reference <i>Recital/Citation</i> <i>Considerando/ Visto</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				PE (+/-)	LAC (S/N)	
Visto 12 bis (nuevo)						
Citation 12 b (new) <i>Visto 12 ter (nuevo)</i>	6	Eugenia Rodríguez Palop				
Citation 12 a (new) <i>Visto 12 bis (nuevo)</i>	7	Ibán García Del Blanco				

FINAL VOTE ON THE DRAFT REPORT AS AMENDED VOTO FINAL DEL PROYECTO DE INFORME COMO MODIFICADO	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>	+	-	0
	LAC			
	EP			

The adopted text may be subject after the vote to technical and linguistic adaptations to ensure greater coherence.

El texto adoptado podrá ser objeto de adaptaciones técnicas y lingüísticas tras la votación para garantizar mayor coherencia.

ENMIENDAS ORALES (artículo 19, apartado 5, del Reglamento EuroLat)

ORAL AMENDMENTS (Rule 19(5) of EuroLat Rules of Procedure)

Enmienda oral 1, presentada por María Rosa Martínez (Argentina)

Oral amendment 1, tabled by María Rosa Martínez (Argentina)

Considerando A bis (nuevo) / Recital Aa (new)

A bis. Considerando que la libertad de expresión representa un mandato garantizado por tratados internacionales y regionales de derechos humanos, incluyendo jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y que corresponde prestar especial atención al párrafo 5 del artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos que expresa: “Estará prohibido por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional”;

Enmienda oral 2, presentada por Luis Morlote Rivas (Cuba)

Oral amendment 2, tabled by Luis Morlote Rivas (Cuba)

Considerando C bis (nuevo) / Recital Ca (new)

C (bis) Considerando que el discurso del odio ha contribuido a la aplicación de manera unilateral, por algunos Estados, de políticas de sanciones económicas unilaterales y extraterritoriales contrarias al derecho internacional que lesionan la capacidad y seguridad alimentaria de millones de personas y constituyen un importante obstáculo a la implementación de los programas de desarrollo económico y social;

Enmienda oral 3, presentada por María Rosa Martínez (Argentina)

Oral amendment 3, tabled by María Rosa Martínez (Argentina)

Considerando F bis (nuevo) / Recital Fa (new)

F bis. Considerando que en la vigencia y fortalecimiento de la vida democrática tanto los medios de comunicación, comunicadores, redes sociales y particularmente dirigentes políticos deben asumir con plena responsabilidad la libertad de expresión apartando aquellas expresiones que implican generar cultura y comportamientos basados en el discurso de odio y cuya materialización conduce a situaciones extremas;

Enmienda oral 4, presentada por Luis Morlote Rivas (Cuba)

Oral amendment 4, tabled by Luis Morlote Rivas (Cuba)

Apartado 5 bis (nuevo) / Paragraph 5a (new)

5 bis. Insta a la Unión Europea y los Estados latinoamericanos a no utilizar el discurso de odio como un obstáculo que limite los esfuerzos económicos y financieros para mitigar la actual crisis, en especial los esfuerzos para afrontar los retos globales tales como el hambre, la pobreza, la desigualdad social, la crisis económica el acceso equitativo a la salud y el enfrentamiento al cambio climático, así como a abstenerse de aplicar políticas de sanciones económicas unilaterales y extraterritoriales que obstaculicen la consecución de estos objetivos;

Enmienda oral 5, presentada por María Rosa Martínez (Argentina)

Oral amendment 5, tabled by María Rosa Martínez (Argentina)

Apartado 7 bis (nuevo) / Paragraph 7a (new)

7 bis. Pide a la sociedad y particularmente a los medios de comunicación, comunicadores, redes sociales y dirigentes políticos se abstengan de efectuar pronunciamientos contruidos sobre concepciones basados en el discurso de odio que conducen a prácticas de violencia política con graves consecuencias para la vida democrática de los países;

Enmienda oral 6, presentada por María Rosa Martínez (Argentina)

Oral amendment 6, tabled by María Rosa Martínez (Argentina)

Apartado 13 bis (nuevo) / Paragraph 13a (new)

13 bis. En definitiva, condena enérgicamente el intento de magnicidio perpetrado el 1 de septiembre de 2022 en la Ciudad de Buenos Aires contra la Presidenta del Honorable Senado y Vicepresidenta de la Nación Argentina Dra. Cristina Fernandez de Kirchner, cuya motivación es el resultado del discurso de odio político y de género que se propaga en los medios masivos de comunicación, las redes sociales y a través de cierta dirigencia social y política;

INTERPRETATION DE ENMIENDAS

Enmienda 78, presentada por Leopoldo López Gil. Léase del siguiente modo:

11. "Pide, habida cuenta del carácter global del discurso de odio y sus causas, una acción concertada e instrumentos armonizados contra éste y contra los delitos de odio a escala global, que estén encabezados principalmente por las organizaciones mundiales multilaterales y regionales y que respeten plenamente los principios e instrumentos internacionales sobre derechos humanos, al igual que las particularidades y la diversidad locales;



VIII. Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

EUAL_OJ(2022)1201

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

jueves 1 de diciembre de 2022, de las 9.30 a las 12.00 horas

Bruselas (Bélgica)

Sala: SPINELLI 5E2

- 1. Aprobación del proyecto de orden del día** OJ -
AP103.233v01-00
- 2. (si procede) Elección de miembros de la Mesa Directiva de la comisión**
- 3. Aprobación del acta de la reunión del**
 - 12 de abril de 2022 (Buenos Aires, Argentina) PV -
AP103.163v01-00
- 4. Comunicaciones de la copresidencia**

***** Turno de votaciones *****

5. Proyecto de informe sobre «**los Desafíos del sector educativo ante la COVID-19 y la etapa posterior a la pandemia: garantizar una educación de calidad para todos**»

Coponente del PE: Pierre Karleskind (Renew, Francia)

Coponente de ALC: Luis Galarreta (Parlamento Andino, Perú)

- Examen de las enmiendas (1-75)
- Votación en comisión de las enmiendas y de la propuesta de resolución

*** *Fin del turno de votaciones* ***

6. Proyecto de informe sobre «**la cooperación birregional para el reforzamiento de los sistemas de salud, y para el acceso y distribución de vacunas y para la investigación científica frente a las pandemias**»

Coponente del PE: Daniel Buda (PPE, Romania)

Coponente de ALC: Adolfo Mendoza Leigue (Parlamento Andino, Bolivia)

- Primer examen de la propuesta de resolución común

7. Tema para debate «**Medidas para la movilidad social como instrumento para superar la pobreza y la desigualdad social en el partenariado euro-latinoamericano en contextos de crisis**»

- Hernán Saenz**, Coordinador **Advocacy** UE-América Latina, OXFAM Internacional
- Experto 2

8. **Propuestas de informe y temas para debate para la próxima reunión de la comisión**

9. **Asuntos varios**

10. **Fecha y lugar de la próxima reunión**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

EUAL_PV(2022)0412

ACTA

de la reunión del martes 12 de abril de 2022, de las 17.30 a las 19.30 horas

Bruselas (reunión celebrada parcialmente a distancia)

La reunión comienza el martes 12 de abril de 2022 a las 17.30 horas, bajo la presidencia de Alejandro Karlen (Parlasur, Argentina).

- 1. Aprobación del proyecto de orden del día** OJ -
AP103.135v01-00

Se aprueba el proyecto de orden del día.

- 2. Elección de miembros de mesa de la comisión**

Se eligieron por aclamación al señor Luis Galarreta (Parlandino, Perú) como Co-presidente por parte del componente latinoamericano y a la señora Soraya Rodríguez Ramos (Renew, España) como Co-presidenta por parte del componente europeo.

- 3. Aprobación del acta de la reunión del**

- 5 de mayo de 2021 (Bruselas, Bélgica) PV -
AP102.964v01-00

Se aprueba el acta sin modificaciones.

4. Comunicaciones de la copresidencia

*** *Turno de votaciones* ***

5. Proyecto de informe sobre **la cultura como medio para la promoción de las relaciones entre la UE y los países ALC**

Coponente del PE: Sandra Pereira (The Left, Portugal)

Coponente de ALC: Alicia Lisseth Ticona (Parlatino, Bolivia)

- Examen de las enmiendas (1-59)**
- Votación de las enmiendas y adopción del proyecto de informe**

Los co-ponentes hacen una breve presentación de la propuesta de resolución, abogando por un concepto de cultura más allá del enfoque económico y mercantilista donde sea un bien garantizado a la ciudadanía. Las enmiendas consideran a su vez el papel de comunidades indígenas, artistas, y el efecto divulgativo y de inclusión social de la cultura. Además, consideran necesario entender los enfoques culturales desde el ámbito global al ámbito local.

Tras el voto de estas, la comisión aprueba el informe, en su forma modificada, por 15 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

La copresidencia anuncia que el plazo para la presentación de enmiendas al pleno queda fijado para el 13 de abril de 2022 a las 12.00.

Intervienen: Ibán García del Blanco (S&D, España)

*** *Fin del turno de votaciones* ***

6. Proyecto de informe sobre **los Desafíos del sector educativo ante la COVID-19 y la etapa posterior a la pandemia: garantizar una educación de calidad para todos**

Coponente del PE: Pierre Karleskind (Renew, Francia)

Coponente de ALC: Luis Galarreta (Parlamento Andino, Perú)

- Primer examen de proyecto de informe**

El Sr. Karleskind, co-ponente por parte europea, hizo un análisis sobre los objetivos de dicho informe. En primer lugar, enfatizó el impacto de la pandemia en todos los niveles de la sociedad, especialmente en el entorno educativo. En este sentido, es necesario destacar la evidente brecha digital, afectando a las generaciones más mayores con escasos conocimientos tecnológicos. Asimismo, subrayó el rol de la educación en el incremento de la desigualdad social y la necesidad de proveer financiación para apoyar la movilidad estudiantil y el acceso a la información.

El Co-ponente latinoamericano, Luis Galarreta, arrojó el dato de que 3 de cada 5 estudiantes que abandonaron la escuela por el Covid-19 eran de América Latina. Galarreta se refirió a la salud mental entre los jóvenes como un problema transversal

fruto de la pandemia que debe ser prioridad. Concluyó su turno recalcando la importancia de garantizar la accesibilidad a la educación y una mejor capacitación al personal docente.

Tras el término de las intervenciones de los co-ponentes, se abrió el turno de palabra al resto de miembros de EuroLat. El Sr. Karlen intervino para coincidir con sus compañeros en la gran desigualdad educativa que se ha percibido con el impacto del Covid-19, concretamente en el ámbito de la desigualdad, una cuestión ya de por sí deficitaria en América Latina antes de la pandemia. Por ello, el Sr. Karlen hizo un llamado a obtener lecciones de la pandemia. Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Ollisco. El miembro boliviano de EuroLat abordó las divisiones existentes en América Latina a lo largo del ciclo educativo desde la primaria hasta la universidad. También destacó el papel de las universidades en formar a mejores líderes para el futuro.

El uruguayo Conrado Rodríguez hizo uso de la palabra tras la intervención del Sr. Ollisco para explicar la experiencia de su país natal, Uruguay, en la cuestión educativa. En el caso de Uruguay, el principal problema es la alta tasa de abandono escolar en la etapa secundaria, haciendo que muchos no alcancen a recibir educación universitaria. Rodríguez recalco la importancia de implantar un modelo de educación que prepare a los estudiantes para el mercado laboral.

***Intervienen:** Alejandro Karlen (Parlasur, Argentina), Faustino Ollisco (Parlasur, Bolivia), Conrado Rodríguez (Parlasur, Uruguay).*

7. Documento de trabajo sobre la cooperación birregional para el reforzamiento de los sistemas de salud, y para el acceso y distribución de vacunas y para la investigación científica frente a las pandemias

Coponente del PE: Daniel Buda (PPE, Rumania)

Coponente de ALC: Adolfo Mendoza Leigue (Parlamento Andino, Bolivia)

□ Presentación del documento de trabajo de los coponentes

E Sr. Gieseke, sustituto del co-ponente europeo, subrayó la disparidad geográfica en la administración de vacunas, con un 63% en Latinoamérica y un 75% de población vacunada en la Unión Europea. Asimismo, dentro de la propia región latinoamericana se observa una cobertura del 89% en Chile y otra del 30% en Guatemala. El ponente abogó también por reforzar los vínculos de cooperación entre ambas regiones en esta materia para contrarrestar la influencia rusa y china. Además, se mostró partidario de mejorar el mecanismo COVAX para una distribución más rápida y eficaz.

El co-ponente latinoamericano, Adolfo Mendoza presentó el informe como un trabajo conjunto de las delegaciones de Bolivia, Ecuador, Perú, Chile y Colombia. En este sentido, destacó la recomendación de la Organización Mundial de la Salud respecto a la liberación de patentes. Asimismo, más allá de distribuir vacunas, el informe defiende potencias las capacidades de América Latina de producir sus propias vacunas, así como promover la cooperación tecnológica y científica en unión a la recuperación económica, la Agenda 2030 y el diseño de una agenda birregional conjunta.

Tras los co-ponentes se abrió el turno de palabra al resto de la sala. El Sr. Karlen intervino mostrándose a favor de la liberación de patentes y para pedir que esta cooperación birregional fuera superior al tema exclusivo de las vacunas y que englobara el proceso de diagnóstico, prevención, tratamientos alternativos y otras enfermedades aparte del Covid-19. Posteriormente la propia Co-presidenta Rodríguez-Ramos tomó la palabra para defender un reforzamiento de la sanidad pública y enfatizar el hecho de que la pandemia aún no se ha terminado y es necesario prepararse para posibles futuras pandemias. En este aspecto, la Co-presidenta alegó que para una correcta distribución de vacunas son necesarios sistemas de salud competentes.

Posteriormente intervino Escobar Anleu, un miembro guatemalteco del PARLACEN. La Sra. Escobar se unió al llamado de un mejor sistema de salud, poniendo como ejemplo la mala gestión de la pandemia en su país de origen. Además, advirtió que se está ignorando el hecho de que una parte considerable de la población no desea recibir la vacuna. Concluyó su intervención defendiendo la libertad de elección, pero abogando por una campaña de concienciación y promoción de los beneficios de la vacuna.

El Sr. Gieseke volvió a participar en el debate para defender un mayor intercambio de conocimientos y buenas prácticas y animó a seguir colaborando a través del mecanismo COVAX para la distribución de vacunas. En el caso de las patentes, el Sr. Gieseke lo catalogó de un debate de gran complejidad en el cual entran los intereses de las compañías que hacen posible el acceso a las vacunas. Finalmente, se mostró parcialmente de acuerdo con la descentralización de la producción. El diputado Mendoza tomó de nuevo la palabra para abordar la cuestión de la medicina en las culturas indígenas y los pueblos originarios. En este aspecto, tras haber sido tema de debate en la delegación boliviana y parlamentarios de Ecuador, el Sr. Mendoza propuso la creación de un grupo de trabajo sobre naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos.

Intervienen: *Alejandro Karlen (Parlasur, Argentina), Soraya Rodríguez-Ramos (Renew, España), Escobar Anleu (Parlacen, Guatemala).*

8. Conclusiones y temas para la próxima reunión

El Co-Presidente Galarreta propuso la opción de continuar con el tema en vigor, cooperación birregional para el reforzamiento de sistemas de salud y para el acceso y distribución de vacunas y la investigación científica frente a pandemias. La propuesta fue acogida positivamente.

La Sra. Escolar Anleu intervino para trasladar al resto de la comisión un tema de interés y preocupación para el Parlamento Centroamericano. En este aspecto, desde el PARLACEN se propone que un nuevo tema de debate sea el diseño de mecanismos y normas para la regulación de transferencias hacia América Latina de países más desarrollados. El diputado Mendoza reincidió en la propuesta del Parlamento Andino para la creación de una subcomisión de naciones y pueblos indígenas y afrodescendientes con su correspondiente equipo técnico.

La Presidencia tomó nota de las propuestas e informó que dichas propuestas tendrían que ser presentadas delante de los órganos competentes, es decir: la comisión económica en un caso y la Mesa directiva en el otro.

9. Asuntos varios

No se plantea ningún asunto.

10. Fecha y lugar de la próxima reunión

La presidencia informa de que la fecha y el lugar de la próxima reunión de la comisión se comunicarán de forma oportuna.

La reunión termina a las 19.38 horas.

ΠΡΗΣΥΧΤΒΕΗ ЈИСТ/LISTA DE ASISTENCIA/PREZENČNÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/KATAΣΤΑΣΗ ΠΑΡΟΝΤΩΝ/RECORD OF ATTENDANCE/
LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZOČNIH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKLĒJUMU REĢISTRŠ/DALYVIŲ SAŪAŠAS/
JELENĹĹTI İV/REĢISTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNOŠCI/LISTA DE PRESENÇAS/
LISTÁ DE PREZENŤÁ/PREZENČNÁ LISTINA/SEZNAM NAVZOČIH/LÁSNÁOLOLISTA/NÁRVAROLISTA

<p>Βυρο/Mesa/Předsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/Προεδρείο/Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsednictvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)</p>	
<p>EP Delegation</p> <p>María Soraya Rodríguez Ramos (P)</p>	<p>Parlatino</p> <p>Parlandino</p> <p>Parlacen</p> <p>Parlasur</p> <p>JPC EU-Mexico</p> <p>JPC EU-Chile</p>
<p>Членове/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/Βουλευτές/Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Deputāti/ Nariai/Képvisełők/ Membri/Leden/Posłowie/Deputados/Deputați/Jäsenet/Ledamöter</p>	
<p>EP Delegation</p> <p>Marc Angel, Fabio Massimo Castaldo, Ibán García del Blanco, Jens Gieseke, Mónica Silvana González, Pierre Karleskind, Maria-Manuel Leitão-Marques, Leopoldo López Gil, Gabriel Mato, Sandra Pereira, Isabel Santos</p>	<p>Parlatino</p> <p>Lucia Corpacci</p> <p>Parlandino</p> <p>Adolfo Mendoza Leigue, Luis Galaretta, Anna Morelis</p> <p>Parlacen</p> <p>Aura Lily Escobar</p> <p>Parlasur</p> <p>Conrado Rodríguez, Faustino Ollisco</p> <p>JPC EU-Mexico</p> <p>JPC EU-Chile</p>

<p>Заместници/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/Αναπληρωτές/Substitutes/Zamjenici/Suppléants/Supplenti/Aizstājēji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleanți/Náhradníci/Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter</p>	
<p>EP Delegation</p> <p>Isabel Benjumea Benjumea, Krzysztof Hetman, César Luena</p>	<p>Parlatino</p> <p>Parlandino</p> <p>Parlacen</p> <p>Parlasur</p> <p>JPC EU-Mexico</p> <p>JPC EU-Chile</p>

<p>Наблюдатели/Observadores/Pozorovatelé/Observatorer/Beobachter/Vaatlejad/Παρατηρητές/Observers/Observateurs/Promatrači/Osservatori/Novērotāji/Stebētōjai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatel'ia/Orazovalci/Tarkkailijat/Observatörer</p>

<p>По покана на председателя/Por invitación del presidente/Na pozvání předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/Με πρόσκληση του Προέδρου/At the invitation of the Chair/Sur l'invitation du président/ Na poziv predsjednika/Su invito del presidente/Pēc priekšsēdētāja uzaicinājuma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/ Fuq stedina tač-Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitația președintelui/ Na pozvanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan</p>

<p>Съвет/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nōukogu/Συμβούλιο/Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)</p>
<p>Комисия/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Komisjon/Επιτροπή/Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisja/Komissio/Kommissionen (*)</p>

Европейска служба за външна дейност/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vnější činnost/EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa välisteenistus/Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Εξωτερικής Δράσης/European External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Europska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas Ārējās darbības dienests/Europos išorės veiksmų tarnyba/Európai Kűlügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Služba Działañ Zewnętrznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/Serviciul european pentru acțiune externă/Európska služba pre vonkajšiu činnosť/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)

Други учасници/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/Επίσης Παρόντες/Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klātesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti ohra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Alți participanți/Iní účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare

Секретариат на политическите групи/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppenes sekretariat/Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/Γραμματεία των Πολιτικών Ομάδων/Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariāts/Frakcijų sekretoriai/Képviselősoportok titkársága/Sekretarjat grupi politici/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupin/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristö/De politiska grupernas sekretariat

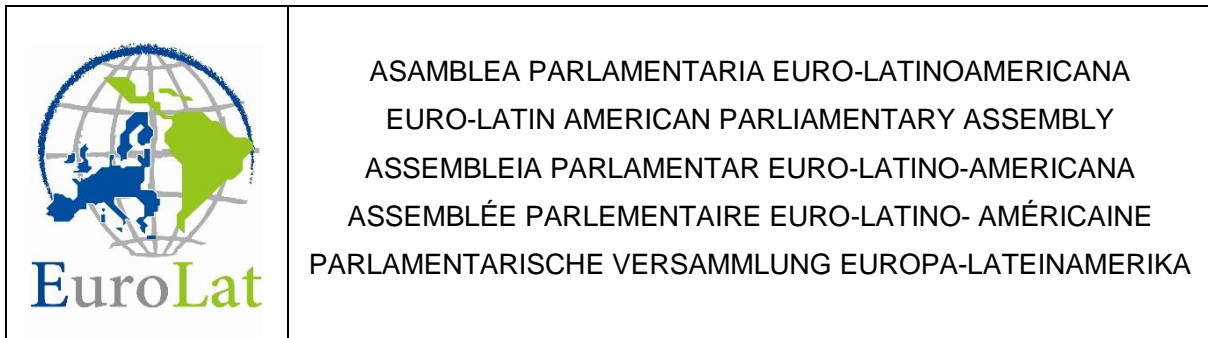
PPE	Juan Salafranca, Hugo Van der Werff
S&D	Silvia Gonzalez del Pino
Renew	Itziar Munoa Salaverria, Laia Garrido Angaron
Verts/ALE	
ID	
ECR	
The Left	Francisco Orozco Dopico, Joel Moriano
NI	

<p>Кабинет на председателя/Gabinete del Presidente/Kancelář předsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantslei/Γραφείο του Προέδρου/President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšsēdētāja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Preşedinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli</p>
<p>Кабинет на генералния секретар/Gabinete del Secretario General/Kancelář generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/Kabinett des Generalsekretärs/Peasekretäri büroo/Γραφείο του Γενικού Γραμματέα/Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/Generalsekretära kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju Ġenerali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generálneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsitieterin kabinetti/Generalsekreterarens kansli</p>

<p>Секретариат на Асамблеята/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromáždění/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/Γραμματεία της Συνέλευσης/Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Sekretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretariāts/Asamblejos sekretoriatas/A Közgyűlés titkársága/Sekretarjat tal-Assemblea/Secretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Secretariado da assembleia/Secretariatul adunării/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupščine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat</p>	
<p>EP Delegation</p> <p>Stefania Boschetto, Jesper Tvevad</p>	<p>Parlatino</p> <p>Parlandino</p> <p>Carlos Chacon</p> <p>Parlacen</p> <p>Parlasur</p> <p>JPC EU-Mexico</p> <p>JPC EU-Chile</p>
<p>Сътрудник/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/Βοηθός/Assistant/Assistente/Palīgs/Padējējas/Asszisztens/Asystent/Pomočnik/Avustaja/Assistenten</p>	
<p>Frederique Albert</p>	

- * (P) = Председател/Presidente/Předseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/Πρόεδρος/Chair/Président/Predsjednik/Priekšsēdētājs/Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodniczący/Preşedinte/Predsa/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
- (VP) = Заместник-председател/Vicepresidente/Místopředseda/Næstformand/Stellvertretender Vorsitzender/Aseesimees/Αντιπρόεδρος/Vice-Chair/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekšsēdētāja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/ Viči 'Chairman'/Ondervoorzitter/Wiceprzewodniczący/Vice-Présidente/Vicepreşedinte/Podpredsa/Podpredsednik/Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
- (M) = Член/Miembro/Člen/Medlem/Mitglied/Parlamendiliige/Βουλευτής/Member/Membre/Član/Membro/Deputāts/Narys/Képvisező/Membru/Lid/Członek/Membro/Membru/Člen/Poslanec/Jäsen/Ledamot
- (F) = Длъжностно лице/Funcionario/Úředník/Tjenestemand/Beamtner/Ametnik/Υπάλληλος/Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/Funzionario/Ierēdnis/Pareigūnas/Tisztviselő/Uffčjal/Ambtenaar/Urządник/Funcionário/Funçionar/Úradník/Uradnik/Virkamies/

Tjänsteman



Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

12.4.2022

PROYECTO DE INFORME

sobre los desafíos del sector educativo ante la COVID-19 y la etapa posterior a la pandemia: garantizar una educación de calidad para todos

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

CopONENTES: Pierre Karleskind (Parlamento Europeo)
Luis Galarreta (Parlamento Andino, Perú)



DR_Assemblies

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	107
PROCEDIMIENTO	111

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre los desafíos del sector educativo ante la COVID-19 y la etapa posterior a la pandemia: garantizar una educación de calidad para todos

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Visto el artículo 14 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, relativo al derecho a la educación y a la formación continua y profesional,
 - Visto el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativo a los objetivos y obligaciones de los Estados en materia de educación,
 - Visto el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que prevé el derecho a la educación,
 - Vistos los artículos 165 y 166 del TFUE en el ámbito de la educación, la formación profesional y la juventud,
 - Vistos los artículos 49 y 50 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la educación efectiva y la erradicación del analfabetismo,
 - Vistos los artículos 13 y 16 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Protocolo de San Salvador) sobre el derecho a la educación,
 - Vista la Comunicación de la Comisión Europea relativa al Espacio Europeo de Educación de septiembre de 2020 (COM(2020)0625),
 - Vista la tercera Cumbre Europea de Educación de diciembre de 2020 sobre la construcción de un Espacio Europeo de Educación resiliente,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo de la Unión sobre la lucha contra la crisis de la COVID-19 en la educación y la formación, de junio de 2020,
 - Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias (2020/2616(RSP)),
 - Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de octubre de 2020, sobre el futuro de la educación en Europa en el contexto de la COVID-19 (2020/2760(RSP)),
 - Visto el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la política de educación y formación (ET 2020),
 - Visto el plan de acción de la UE-CELAC 2015-2017, dedicado a la educación, el aprendizaje permanente y la formación,
 - Vista la Alianza Mundial para la Educación, que se centra en el desarrollo de sistemas educativos sólidos y resilientes,
- A. Considerando que la educación no es solo un derecho humano sino también un bien público, y que las inversiones deben ser eficaces y eficientes para apoyar una recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19 y llevar a cabo las reformas necesarias para mejorar la calidad de la educación;

- B. Considerando que la educación debe preparar pedagógica y socialmente a los estudiantes para contribuir y participar plenamente en la sociedad y promover un empleo digno y decente;
 - C. Considerando que, más allá de su papel en el desarrollo personal, un acceso amplio a una educación y formación de calidad es también fundamental para el crecimiento económico, la cohesión social y la promoción de las acciones de investigación e innovación;
 - D. Considerando que la educación incluye la educación y la protección de la infancia, las escuelas, la formación profesional, la educación superior, el aprendizaje permanente y el aprendizaje no formal;
 - E. Considerando que la pandemia mundial de COVID-19 tiene amplias repercusiones en el ámbito de la educación, ya que más de 1 600 millones de estudiantes, el 94 % de la población estudiantil mundial, se han visto afectados por el cierre de escuelas e instituciones educativas;
 - F. Considerando que la pandemia puede agravar la crisis educativa con un aumento estimado de la pobreza educativa del 10 % en los países de renta baja y media;
 - G. Considerando que la transición a la educación a distancia y digital ha puesto de manifiesto una brecha digital en cuanto a infraestructuras y competencias, ya que las deficiencias en la educación digital agravan las desigualdades existentes;
 - H. Considerando que, tanto en la Unión Europea como en los países de América Latina y el Caribe, los retos de la educación son especialmente graves para los niños más vulnerables y marginados, y que las perturbaciones resultantes agravan las disparidades preexistentes;
1. Reconoce que, a pesar de los retos adicionales que ha planteado, la pandemia de COVID-19 también representa una oportunidad para reformar los sistemas educativos diseñándolos expresamente para que sean más resilientes, inclusivos e innovadores;
 2. Sugiere una mayor cooperación entre la UE y América Latina y el Caribe para hacer frente a los desafíos inmediatos, a medio y largo plazo, que plantea la pandemia en materia de educación, especialmente mediante el intercambio de información y buenas prácticas y mediante el refuerzo de los análisis comparativos;
 3. Anima a los Gobiernos de los países EuroLat a trabajar en la configuración de equivalencias para las cualificaciones mediante criterios claros, transparentes y fácilmente identificables;

4. Considera necesario facilitar el intercambio de información pertinente entre Europa y América Latina y crear un espacio de intercambio de buenas prácticas que posibilite la configuración y desarrollo de un sistema de reconocimiento y homologación de títulos universitarios;
5. Subraya la necesidad de abordar la brecha digital desde distintos aspectos, en particular, aunque no exclusivamente, las competencias digitales del profesorado y el alumnado, el acceso a las tecnologías e infraestructuras digitales, la brecha entre el ámbito rural y el urbano, el aprendizaje permanente y el reciclaje profesional;
6. Subraya la necesidad de estudiar las exigencias actuales y futuras del mercado laboral para promover una educación y formación que desarrollen competencias y cualificaciones pertinentes para la empleabilidad, fomenten el empleo juvenil y colmen las lagunas en materia de capacidades;
7. Sugiere que se desarrollen políticas destinadas a apoyar mejor a los educadores, incluidas, entre otras, posibilidades de desarrollo profesional continuo, una revalorización financiera de la profesión y reformas laborales;
8. Sugiere políticas e inversiones intersectoriales que combatan toda forma de discriminación y apoyen la inclusión de todos los estudiantes; estima que estas políticas e inversiones deben permitir, en particular, luchar contra los estereotipos de género en las distintas formaciones y garantizar a las personas con discapacidad acceder al máximo de formación;
9. Subraya los beneficios de los intercambios y de la cooperación transfronterizas en el ámbito de la educación y la formación, y reconoce la importancia de reforzar los vínculos regionales a través de programas de movilidad educativa como Erasmus Mundus, ALFA III o Intra-ACP;
10. Considera que las universidades de los países de EuroLat deberían desarrollar la creación de formaciones y títulos reconocidos en cada región entre una universidad de un país de la Unión Europea y un país de América Latina o el Caribe;
11. Recomienda que se apliquen políticas basadas en datos contrastados que reflejen las realidades locales, sobre la base del seguimiento y la evaluación periódicos de datos comparables y con objetivos mensurables, y sugiere también que se coopere con organizaciones internacionales terceras como Unicef;
12. Reconoce que la planificación y el diseño de las políticas deben implicar y coordinar a todas las partes interesadas en la educación y la formación, incluidos profesores y educadores, estudiantes, padres y cuidadores, gobiernos nacionales y administraciones locales y empleadores de los sectores público y privado;

13. Pide a los Gobiernos de ambas regiones que faciliten a los estudiantes el acceso a información actualizada, precisa, transparente, completa y traducida en varios idiomas sobre los centros de enseñanza superior habilitados para conceder títulos en sus respectivos países, así como sobre las formaciones impartidas y los títulos propiamente dichos;
14. Sugiere a los Gobiernos de los países EuroLat que emprendan acciones para impulsar un compromiso por parte de los centros de enseñanza superior para ofrecer a los estudiantes internacionales una enseñanza de calidad comparable a la impartida a los estudiantes nacionales, así como para fomentar el uso y el aprendizaje de la lengua del país en los cursos abiertos a los estudiantes internacionales;
15. Subraya la dimensión social que debe impregnar la movilidad universitaria; pide a los Gobiernos de los países EuroLat y a las propias universidades que adopten medidas para mejorar la participación de los grupos infrarrepresentados o desfavorecidos, sobre la base, por ejemplo, de programas de becas;
16. Subraya la importancia de que ambas regiones lleven a cabo una reforma educativa que funcione en sinergia con una recuperación más amplia, sostenible, digital e integradora.

PROCEDIMIENTO

Título	Los desafíos del sector educativo ante la COVID-19 y la etapa posterior a la pandemia: garantizar una educación de calidad para todos
Órgano competente	Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura
CopONENTES	Pendiente de confirmación, Pierre Karleskind (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	12.4.2022
Fecha de aprobación	
Miembros presentes en la votación final	
Examen en el Pleno	



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

AP103.138/AA1-75

26.10.2022

ENMIENDAS

1 - 75

Proyecto de informe

Luis Galarreta (Parlamento Andino, Peru), Pierre Karleskind (Parlamento Europeo)

(AP103.138v02-00)

◀ sobre los desafíos del sector educativo ante la COVID-19 y la etapa posterior a la pandemia: garantizar una educación de calidad para todos ▶

Enmienda 1
Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,

Or. es

Enmienda 2
Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el objetivo número 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas que tiene como objetivo garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos en América Latina y el Caribe,

Or. es

Enmienda 3
Adolfo Rodríguez Saa

Propuesta de Resolución
Citation 6 a (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Declaración de la Juventud sobre la transformación de la educación en el Marco de la cumbre sobre transformación de la educación de septiembre de 2022,

Or. es

Enmienda 4
Adolfo Rodríguez Saa

Propuesta de Resolución
Visto 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el informe «De la recuperación del aprendizaje a la transformación de la Educación» de OCDE, UNESCO, UNICEF Y Banco Mundial de septiembre de 2022,

Or. es

Enmienda 5
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de mayo de 2022, titulada «Hacia una estrategia de la UE para promover la educación de los niños en el mundo: mitigación del impacto de la pandemia de COVID-19»,

Or. en

Enmienda 6
Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Visto 14 bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución**Enmienda*

- Vista la Estrategia Europea sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030,

Or. es

**Enmienda 7
Daniel Buda****Propuesta de Resolución
Considerando A***Propuesta de Resolución*

A. Considerando que la educación no es solo un derecho humano sino también un **bien** público, y que las inversiones deben ser eficaces y eficientes para apoyar una recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19 y llevar a cabo las reformas necesarias para mejorar la calidad de la educación;

Enmienda

A. Considerando que la educación no es solo un derecho humano sino también un **servicio** público, y que las inversiones deben ser eficaces y eficientes para apoyar una recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19 y llevar a cabo las reformas necesarias para mejorar **el acceso de todos los niños** y la calidad de la educación, **de acuerdo con el objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;**

Or. en

**Enmienda 8
Ibán García Del Blanco****Propuesta de Resolución
Considerando A***Propuesta de Resolución*

A. Considerando que la educación **no es solo** un derecho humano **sino también** un bien público, y que las inversiones deben ser eficaces y eficientes **para** apoyar una recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19 y **llevar a cabo las**

Enmienda

A. Considerando que la educación es un derecho humano y un bien público, y que las inversiones **en este ámbito** deben ser eficaces y eficientes **e ir encaminadas a hacer las reformas necesarias que mejoren su calidad y, en particular, a**

reformas necesarias para mejorar la calidad de la educación;

apoyar una recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19;

Or. es

Enmienda 9
Chiara Gemma

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que la educación no es solo un derecho humano sino también un bien público, y que las inversiones deben ser eficaces y eficientes para apoyar una recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19 y llevar a cabo las reformas necesarias para mejorar la calidad de la educación;

Enmienda

A. Considerando que la educación no es solo un derecho humano sino también un bien público, y que las inversiones deben ser eficaces y eficientes para apoyar una recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19 y llevar a cabo las reformas necesarias para mejorar **y adaptar** la calidad de la educación **a los desafíos sociales creados por la pandemia;**

Or. en

Enmienda 10
Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que la educación **no es solo** un derecho humano **sino también** un bien público, y que las inversiones deben ser eficaces y eficientes para apoyar una recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19 y llevar a cabo las reformas necesarias para mejorar **la** calidad **de la educación;**

Enmienda

A. Considerando que la educación es un derecho humano **y como tal debe ser** un bien público **al alcance de todos**, y que las inversiones **gubernamentales** deben ser eficaces y eficientes para apoyar una recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19 y llevar a cabo las reformas necesarias para mejorar **su** calidad;

Or. es

Enmienda 11
Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando el papel fundamental que juegan las instituciones no estatales, como es el caso concreto de la Iglesia Católica y otras congregaciones religiosas, en la promoción de una educación accesible y de calidad, que promueve valores sociales en línea con los mismos que promueve la Unión Europea;

Or. es

Enmienda 12
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que la educación desempeña un papel indispensable en la vida de todos, ya que forma al individuo y le ayuda a abrirse camino en la vida y en la sociedad;

Or. en

Enmienda 13
Adolfo Rodríguez Saa

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que la pandemia ha

trastocado por completo la educación de los niños, niñas y adolescentes y ha agravado la crisis mundial del aprendizaje que ya existía desde antes; que es necesario adoptar medidas urgentes con el fin de recuperar el aprendizaje perdido y aprovechar esta oportunidad para reconstruir y mejorar los sistemas educativos;

Or. es

Enmienda 14
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la educación debe preparar pedagógica y socialmente a los estudiantes *para* contribuir y participar plenamente en la sociedad y promover *un empleo digno y decente*;

Enmienda

B. Considerando que la educación debe preparar pedagógica y socialmente a los *alumnos y a los* estudiantes, *de modo que se logren personas integradas y capaces* de contribuir y participar plenamente en la sociedad y promover *nuevos puestos de trabajo dignos y decentes*;

Or. en

Enmienda 15
Chiara Gemma

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la educación debe preparar pedagógica y socialmente a los estudiantes para contribuir y participar plenamente en la sociedad y promover un empleo digno y decente;

Enmienda

B. Considerando que la educación debe preparar pedagógica, *emocional* y socialmente a los estudiantes para contribuir y participar plenamente en la sociedad y promover un empleo digno y decente, *la igualdad social y el*

crecimiento cultural;

Or. en

Enmienda 16

Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la educación debe preparar pedagógica y socialmente a los estudiantes para ***contribuir y participar*** plenamente en la sociedad y promover un empleo digno y decente;

Enmienda

B. Considerando que la educación debe preparar pedagógica y socialmente a los estudiantes para ***que contribuyan y participen*** plenamente en la sociedad y ***se conviertan en el motor que promueva oportunidades de*** empleo digno y decente;

Or. es

Enmienda 17

Leopoldo López Gil

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la educación debe preparar pedagógica y socialmente a los estudiantes para contribuir y participar plenamente en la sociedad y promover un empleo digno y decente;

Enmienda

B. Considerando que la educación debe preparar pedagógica y socialmente a los estudiantes para ***desarrollarse como seres humanos y mejorar su calidad de vida,*** contribuir y ***como ciudadanos,*** participar plenamente en la sociedad y promover un empleo digno y decente;

Or. es

Enmienda 18

Daniel Buda

Propuesta de Resolución

Considerando B bis (nuevo)*Propuesta de Resolución**Enmienda*

B bis. Considerando que la educación debe preparar pedagógica y socialmente a los estudiantes para contribuir y participar plenamente en la sociedad y promover un empleo digno y decente, utilizando los conocimientos adquiridos;

Or. en

**Enmienda 19
Daniel Buda****Propuesta de Resolución
Considerando C***Propuesta de Resolución**Enmienda*

C. Considerando que, ***más allá*** de su papel en el desarrollo personal, un acceso amplio a una educación y formación de calidad ***es también fundamental*** para el crecimiento económico, ***la cohesión*** social y ***la promoción de las*** acciones de investigación e innovación;

C. Considerando que, ***además*** de su papel en ***la formación e información de los futuros adultos, garantiza*** el desarrollo personal, un acceso amplio a una educación ***inclusiva y a una*** formación de ***alta*** calidad, ***esenciales*** para el crecimiento económico y social y ***para promover*** acciones de investigación e innovación;

Or. en

**Enmienda 20
Ibán García Del Blanco****Propuesta de Resolución
Considerando C***Propuesta de Resolución**Enmienda*

C. Considerando que, más allá de su papel en el desarrollo personal, un acceso ***amplio*** a una educación y formación de calidad es también fundamental para el crecimiento económico, la cohesión social

C. Considerando que, más allá de su papel en el desarrollo personal, un acceso ***generalizado*** a una educación y formación de calidad es también fundamental para el crecimiento económico, la cohesión social

y la promoción de las acciones de investigación e innovación;

y la promoción de las acciones de investigación e innovación;

Or. es

Enmienda 21
Tilly Metz

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que la igualdad de género en la educación beneficia a todos los niños y al conjunto de sus comunidades;

Or. en

Enmienda 22
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

Enmienda

D. Considerando que la educación incluye la educación y la protección de la infancia, ***las escuelas, la formación profesional, la educación superior***, el aprendizaje permanente y el aprendizaje no formal;

D. Considerando que ***el ámbito de*** la educación incluye la educación y la protección de la infancia, ***la enseñanza primaria, el primer ciclo de enseñanza secundaria, la enseñanza secundaria superior, la educación profesional o dual, la enseñanza escolar y universitaria, todo lo cual tiene como objetivo preparar a los adultos del futuro, incluido*** el aprendizaje permanente y el aprendizaje no formal;

Or. en

Enmienda 23
Chiara Gemma

Propuesta de Resolución

Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que la educación incluye la educación y la protección de la infancia, las escuelas, la formación profesional, la educación superior, el aprendizaje permanente y el aprendizaje no formal;

Enmienda

D. Considerando que la educación incluye la educación y la protección de la infancia, ***el respeto de los estudiantes con discapacidad y de los que proceden de entornos desfavorecidos***, las escuelas, la formación profesional, la educación superior, el aprendizaje permanente y el aprendizaje no formal;

Or. en

Enmienda 24

Tilly Metz

Propuesta de Resolución

Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que la educación incluye la educación y la protección de la infancia, las escuelas, la formación profesional, la educación superior, el aprendizaje permanente y el aprendizaje no formal;

Enmienda

D. Considerando que la educación incluye la educación y la protección de la infancia, las escuelas, la formación profesional, la educación superior, ***los programas de movilidad***, el aprendizaje permanente y el aprendizaje no formal;

Or. en

Enmienda 25

Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución

Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que, como consecuencia de la COVID-19, la clausura de centros educativos y de

atención a la primera infancia, de escuelas y universidades, así como de actividades extraescolares y espacios culturales e instalaciones deportivas, ha privado a los niños y jóvenes de la oportunidad de participar en actividades esenciales para su desarrollo general, su progresión en el aprendizaje, su bienestar intelectual, físico, emocional y mental y su inclusión social y profesional;

Or. es

Enmienda 26
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que la pandemia *mundial* de COVID-19 *tiene amplias repercusiones en el ámbito de la educación, ya* que más de 1 600 millones de estudiantes, el 94 % de la población *estudiantil* mundial, se han visto afectados por el cierre de *escuelas e* instituciones educativas;

Enmienda

E. Considerando que la pandemia de COVID-19 *ha tenido un enorme impacto sin precedentes en todos los niveles educativos en todo el mundo*, y que más de 1 600 millones de estudiantes, el 94 % de la población *total* mundial, se han visto afectados por el cierre de instituciones educativas *en aproximadamente 194 países; que, según Unicef, en los países de renta baja y media, la pérdida de aprendizaje de los niños provocada por el cierre de las escuelas ha supuesto que el 70 % de los niños de diez años no sepan leer o comprender un texto sencillo, un aumento desde el 53 % previo a la pandemia;*

Or. en

Enmienda 27
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que los países de América Latina y el Caribe han sufrido uno de los períodos más prolongados de cierre de escuelas por la pandemia; que, según datos de Unicef, en los dos años desde el comienzo de la pandemia, una generación entera de estudiantes — alrededor de 170 millones— se ha visto totalmente privada de educación presencial en aproximadamente uno de cada dos días lectivos hasta la fecha;

Or. en

Enmienda 28
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que, en todo el mundo, la alteración de los sistemas educativos ha provocado que se registren millones de niños con pérdida de acumulación de competencias básicas de escritura y aritmética, que habrían aprendido si hubieran acudido con carácter presencial;

Or. en

Enmienda 29
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E ter. Considerando que, a fin de

prepararse para los desafíos de nuevas pandemias, deben impulsarse las siguientes medidas: el desarrollo de metodologías para la aplicación de la enseñanza digital; el apoyo a proyectos en el ámbito de la educación escolar, la formación profesional y la educación superior; el refuerzo del aprendizaje en línea, a distancia y mixto, y el apoyo al personal docente y a los formadores;

Or. en

Enmienda 30
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que la pandemia puede agravar la crisis educativa con un aumento estimado de la pobreza educativa del 10 % en los países de renta baja y media;

Enmienda

F. Considerando que la pandemia puede agravar la crisis educativa con un aumento estimado de la pobreza educativa del 10 % en los países de renta baja y media, **y que el cierre de las escuelas no solo ha acarreado un incremento en las tasas de abandono escolar, sino también una mayor violencia, abuso y explotación de los niños en el ámbito doméstico, y un aumento de fenómenos como los matrimonios precoces y los embarazos en la adolescencia, el trabajo infantil y los problemas de salud mental;**

Or. en

Enmienda 31
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que la pandemia puede agravar la crisis educativa con un aumento estimado de la pobreza educativa del 10 % en los países de renta baja y media;

Enmienda

F. Considerando que la pandemia puede agravar la crisis educativa con un aumento estimado de la pobreza educativa del 10 % en los países de renta baja y media **con un menor acceso a los recursos**;

Or. en

Enmienda 32
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

F bis. Considerando que el cierre de las escuelas por la pandemia ha dado lugar, en especial para los niños en edad escolar, a la suspensión de las revisiones médicas en las escuelas y, en consecuencia, a una reducción en la administración de las vacunas obligatorias, y ha privado a un gran porcentaje de menores de las regiones más pobres de la principal comida del día que se facilitaba gracias a los comedores escolares, aumentando de este modo el riesgo de desnutrición;

Or. en

Enmienda 33
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que los datos científicos indican que los niveles de

confianza institucional entre los miembros de las generaciones más jóvenes han descendido; que este hecho se debe, entre otros, al aumento de la desinformación y las noticias falsas relacionadas con la pandemia; que ha de prestarse especial atención al restablecimiento de esa confianza;

Or. es

Enmienda 34
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución

G. Considerando que la transición a la educación *a distancia* y digital ha puesto de *manifiesto una* brecha digital en cuanto a infraestructuras y competencias, *ya que las deficiencias en la educación digital agravan* las desigualdades existentes;

Enmienda

G. Considerando que la transición *al aprendizaje a distancia* y a la educación digital ha puesto de *relieve la* brecha digital en cuanto a infraestructuras, competencias y *brechas digitales, pero también en cuanto a recursos financieros, ya que numerosos alumnos y estudiantes de zonas rurales no tenían capacidad presupuestaria para adquirir los dispositivos necesarios, exagerando así* las desigualdades existentes;

Or. en

Enmienda 35
Chiara Gemma

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución

G. Considerando que la transición a la educación a distancia y digital ha puesto de manifiesto una brecha digital en cuanto a infraestructuras y competencias, ya que las

Enmienda

G. Considerando que la transición a la educación a distancia y digital ha puesto de manifiesto una brecha digital en cuanto a infraestructuras y competencias, ya que las

deficiencias en la educación digital agravan las desigualdades existentes;

deficiencias en la educación digital agravan las desigualdades existentes **y apartan de la educación a aquellos que sufren una discapacidad;**

Or. en

Enmienda 36

Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución

Considerando G

Propuesta de Resolución

G. Considerando que la transición a la educación a distancia y digital ha puesto de manifiesto una brecha digital en cuanto a infraestructuras y competencias, ya que las deficiencias en la educación digital agravan las desigualdades existentes;

Enmienda

G. Considerando que la transición a la educación a distancia y digital ha puesto de manifiesto una brecha digital en cuanto a infraestructuras, **accesibilidad** y competencias, ya que las deficiencias en la educación digital agravan las desigualdades existentes **en los grupos vulnerables, como los alumnos con discapacidades;**

Or. es

Enmienda 37

Tilly Metz

Propuesta de Resolución

Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

G bis. Considerando que el aislamiento social provocado por los confinamientos y el cierre de las escuelas ha puesto en peligro la salud mental de niños y jóvenes, con el riesgo de que ello acarree consecuencias a largo plazo para su bienestar;

Or. en

Enmienda 38
Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

H bis. Considerando que alrededor de 87 millones de personas tienen algún tipo de discapacidad en la Unión Europea y alrededor de 85 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad en América Latina y el Caribe y que todavía son muchos los obstáculos que impiden que a las personas con discapacidad asistieran a escuelas o universidades convencionales;

Or. es

Enmienda 39
Chiara Gemma

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

H bis. Considerando que los cierres de las escuelas durante la pandemia de COVID-19 han tenido consecuencias desastrosas para todos los estudiantes, pero que el alumnado con discapacidad ha corrido un mayor riesgo de quedarse atrás;

Or. en

Enmienda 40
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

H bis. Considerando que la crisis de la COVID-19 ha exacerbado las desigualdades educativas ya existentes al limitar las oportunidades de muchos de los niños y jóvenes más vulnerables, en particular los que viven en zonas empobrecidas o rurales, las niñas, los refugiados y las personas con discapacidad;

Or. es

Enmienda 41

Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución

Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

H ter. Considerando que el deporte, la cultura y el arte pueden ser poderosas vías de inclusión para los niños en riesgo de exclusión y que pueden ayudar en gran medida a combatir retos globales relacionados con la juventud y la educación, como las dificultades y los trastornos de aprendizaje, así como el acoso, los discursos de odio y el consumo de sustancias psicotrópicas;

Or. es

Enmienda 42

Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución

Apartado -1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

-1bis. Pone de relieve la función que desempeñan las escuelas y las instituciones educativas y de atención a la

primera infancia y los centros de enseñanza no formal e informal a la hora de prestar el apoyo material y psicológico necesario a los jóvenes y a sus familias, y subraya la importancia de brindar apoyo económico suficiente a las instituciones educativas convencionales, en particular mediante inversiones significativas en la educación pública, y a contratar y retener a profesorado y personal educativo altamente cualificado con el fin de garantizar el desarrollo pedagógico, psicológico, físico, emocional, cognitivo y social de los jóvenes de una manera satisfactoria;

Or. es

Enmienda 43
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Reconoce que, a pesar de los retos adicionales que ha planteado, la pandemia de COVID-19 también representa una oportunidad para reformar los sistemas educativos diseñándolos expresamente para que sean más resilientes, inclusivos e innovadores;

Enmienda

1. Reconoce que, a pesar de los retos adicionales que ha planteado, la pandemia de COVID-19 también representa una oportunidad para reformar los sistemas educativos diseñándolos expresamente para que sean más resilientes, inclusivos e innovadores, **con la posibilidad cada vez mayor de superar la distancia física, e impulsando su desarrollo digital;**

Or. en

Enmienda 44
Chiara Gemma

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Reconoce que, a pesar de los retos adicionales que ha planteado, la pandemia de COVID-19 también representa una oportunidad para **reformular los** sistemas educativos diseñándolos expresamente para que sean más resilientes, inclusivos e innovadores;

Enmienda

1. Reconoce que, a pesar de los retos adicionales que ha planteado, la pandemia de COVID-19 también representa una oportunidad para **subrayar algunos fallos en nuestros** sistemas educativos y **trabajar para reformarlos** diseñándolos expresamente para que sean más resilientes, **social y económicamente** inclusivos e innovadores;

Or. en

Enmienda 45
Gabriel Mato**Propuesta de Resolución**
Apartado 1 bis (nuevo)*Propuesta de Resolución**Enmienda*

1bis. Lamenta el prolongado cierre escolar por la COVID 19, ya que la situación deja, muchas veces, a los menores expuestos a una mayor vulnerabilidad a la violencia y a la explotación;

Or. es

Enmienda 46
Adolfo Rodríguez Saa**Propuesta de Resolución**
Apartado 2 bis (nuevo)*Propuesta de Resolución**Enmienda*

2 bis. Reconoce la importancia de las medidas planteadas por la OCDE, UNESCO, UNICEF y BM del marco RAPID con vistas a recuperar el aprendizaje: retener a todos los niños y

niñas en la escuela y atender sus necesidades; analizar los niveles de aprendizaje con regularidad; Incrementar la eficiencia de la enseñanza; y Desarrollar la salud y el bienestar psicosocial;

Or. es

Enmienda 47
Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Reconoce que la participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral es muy baja en muchos países tanto de la Unión Europea como de América Latina y el Caribe, y que un sistema educativo inclusivo y adaptado puede jugar un papel fundamental para revertir esta situación;

Or. es

Enmienda 48
Tilly Metz

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Reconoce que la pobreza, la cultura, las desigualdades de género y las sociedades patriarcales crean obstáculos para que las niñas accedan a los ciclos fundamentales de su educación y los completen, una situación que ha empeorado aún más la pandemia de COVID-19; insiste en que colmar la brecha de género en la educación

reduciría la pobreza y la desigualdad, reforzaría la ciudadanía democrática, mejoraría la salud de las mujeres y los niños y aumentaría la participación de las mujeres en el mercado laboral;

Or. en

Enmienda 49
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Pide a la Comisión y al SEAE que presten apoyo a los Gobiernos de los países EuroLat en la aplicación de políticas encaminadas a garantizar «escuelas seguras» desde una perspectiva higiénica o sanitaria, para asegurar que se siguen facilitando comidas saludables y equilibradas a niños y adolescentes en edad escolar, y que se administran las principales vacunas;

Or. en

Enmienda 50
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Cree que los Gobiernos de los países EuroLat deben estudiar el programa RAPID, que promueven el Banco Mundial, la Fundación Bill y Melinda Gates, el FCDO, la Unesco, Unicef y USAID, encaminado a proponer una combinación de estrategias empíricas de recuperación del aprendizaje, que puede

contribuir a mejorar la oferta educativa y a devolver a los estudiantes a una educación de calidad o al menos equivalente a la de las generaciones anteriores a la pandemia;

Or. en

Enmienda 51
Chiara Gemma

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Considera necesario facilitar el intercambio de información pertinente entre Europa y América Latina y crear un espacio de intercambio de buenas prácticas que posibilite la configuración y desarrollo de un sistema de reconocimiento y homologación de títulos *universitarios*;

Enmienda

4. Considera necesario facilitar el intercambio de información pertinente entre Europa y América Latina y crear un espacio de intercambio de buenas prácticas que posibilite la configuración y desarrollo de un sistema de reconocimiento y homologación de títulos *académicos*;

Or. en

Enmienda 52
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

4 bis. Reconoce que es fundamental dar voz a los jóvenes en la toma de decisiones, de modo que éstos puedan expresar sus necesidades y participar en su aplicación; anima a ampliar los derechos de participación de los estudiantes en los centros educativos con el fin de comprender mejor y responder a sus prioridades e incrementar su participación y cooperación;

Enmienda

Enmienda 53
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4ter. Destaca la importancia de desarrollar y generalizar la ilustración digital de nuestras sociedades, y en particular de los jóvenes, que contribuya a expandir el conocimiento de las oportunidades y los riesgos de las herramientas digitales, a fomentar el pensamiento crítico que lleve a formar decisiones informadas y, así, rebatir la desinformación;

Enmienda 54
Chiara Gemma

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

5. Subraya la necesidad de abordar la brecha digital desde distintos aspectos, en particular, aunque no exclusivamente, las competencias digitales del profesorado y el alumnado, el acceso a las tecnologías e infraestructuras digitales, la brecha entre el ámbito rural y el urbano, el aprendizaje permanente y el reciclaje profesional;

5. Subraya la necesidad de abordar la brecha digital desde distintos aspectos, en particular, aunque no exclusivamente, las competencias digitales del profesorado ***titular y suplente*** y el alumnado, ***incluido el alumnado con discapacidad***, el acceso a las tecnologías e infraestructuras digitales, la brecha entre el ámbito rural y el urbano, ***las zonas montañosas y remotas***, el aprendizaje permanente y el reciclaje profesional;

Enmienda 55 Tilly Metz

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Subraya la necesidad de abordar la brecha digital desde distintos aspectos, en particular, aunque no exclusivamente, las competencias digitales del profesorado y el alumnado, el acceso a las tecnologías e infraestructuras digitales, la brecha entre el ámbito rural y el urbano, el aprendizaje permanente y el reciclaje profesional;

Enmienda

5. Subraya la necesidad de abordar la brecha digital desde distintos aspectos, en particular, aunque no exclusivamente, las competencias digitales del profesorado y el alumnado, el acceso a las tecnologías e infraestructuras digitales, la brecha entre el ámbito rural y el urbano, el aprendizaje permanente y el reciclaje profesional; ***recuerda la importancia de la conectividad y de la accesibilidad de los conocimientos, como parte integral del derecho a la educación;***

Or. en

Enmienda 56 Daniel Buda

Propuesta de Resolución Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Subraya la necesidad de estudiar las exigencias actuales y futuras del mercado laboral para promover una educación y formación que desarrollen competencias y cualificaciones pertinentes para la empleabilidad, fomenten el empleo juvenil y colmen las lagunas en materia de capacidades;

Enmienda

6. Subraya la necesidad de estudiar las ***perspectivas y*** exigencias actuales y futuras del mercado laboral para promover una educación y formación ***apropiadas*** que desarrollen competencias y cualificaciones ***adecuadas*** y pertinentes para la empleabilidad, fomenten el empleo juvenil y colmen las lagunas en materia de capacidades;

Or. en

Enmienda 57
Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Subraya que las relaciones interpersonales no virtuales en las actividades diarias de los niños y los jóvenes son cruciales para su proceso de socialización;

Or. es

Enmienda 58
Adolfo Rodríguez Saa

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Llama a promover y apoyar la libertad académica, fomentar una educación que estimule el pensamiento crítico, la imaginación, la comunicación, la innovación y las habilidades socioeconómicas e interpersonales, e invertir en la lucha eficaz contra la desinformación;

Or. es

Enmienda 59
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 7 a (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Subraya la necesidad de redoblar los esfuerzos orientados brindar apoyo a

los estudiantes afectados de forma desproporcionada por la pandemia, teniendo en cuenta los factores culturales y contextuales que les influyen, con el fin de determinar las lagunas existentes ya antes de la pandemia y adaptar mejor los sistemas educativos;

Or. es

Enmienda 60
Chiara Gemma

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Sugiere el desarrollo de políticas que mejoren la formación de los educadores suplentes para ayudar a que los estudiantes con dificultades y el alumnado con discapacidad puedan continuar su educación a distancia durante los cierres de las escuelas o las crisis pandémicas;

Or. en

Enmienda 61
Chiara Gemma

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 ter. Reclama una mejora clara de la financiación y de los programas entre los países de la Unión y de América Latina que promuevan la cooperación y los intercambios transfronterizos para el profesorado suplente;

Or. en

Enmienda 62 Daniel Buda

Propuesta de Resolución Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Sugiere políticas e inversiones intersectoriales que combatan toda forma de discriminación y apoyen la inclusión de todos los estudiantes; estima que estas políticas e inversiones deben permitir, en particular, luchar contra los estereotipos de género en las distintas formaciones y garantizar a las personas con discapacidad acceder al máximo de formación;

Enmienda

8. Sugiere políticas e inversiones intersectoriales que combatan toda forma de discriminación y apoyen la inclusión de todos los estudiantes; estima que estas políticas e inversiones deben permitir, en particular, luchar contra **la exclusión social**, los estereotipos de género en las distintas formaciones y garantizar a las personas con discapacidad acceder al máximo de formación **útil**;

Or. en

Enmienda 63 Gabriel Mato

Propuesta de Resolución Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Pide a los Gobiernos de ambas regiones que hagan efectivo el derecho de todos los niños con discapacidad a la educación, respetándoles y protegiéndoles, especialmente, en lo que respecta a la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad, calidad e inclusividad;

Or. es

Enmienda 64 Adolfo Rodríguez Saa

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Insta a eliminar todas las barreras legales, financieras y sistémicas que impiden a todos los estudiantes, particularmente a los migrantes, refugiados y desplazados, acceder a la educación y participar plenamente en ella;

Or. es

Enmienda 65
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 8 a (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Sugiere el desarrollo de infraestructuras deportivas y la ampliación del tiempo dedicado a la educación física y las actividades físicas extraescolares en las escuelas, incluidas las actividades dirigidas a los niños y jóvenes con discapacidad;

Or. es

Enmienda 66
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 ter. Reconoce la importancia de la inclusión y la expansión de todas las formas de expresión artística, a saber, la música, el teatro, el cine, los

documentales, la animación, las artes plásticas, la danza y las nuevas formas de arte experimental, en los planes de estudios y como actividades artísticas y deportivas extracurriculares;

Or. es

Enmienda 67
Tilly Metz

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Subraya los beneficios de los intercambios y de la cooperación transfronterizos en el ámbito de la educación y la formación, y reconoce la importancia de reforzar los vínculos regionales a través de programas de movilidad educativa como Erasmus Mundus, ALFA III o Intra-ACP;

Enmienda

9. Subraya los beneficios de los intercambios y de la cooperación transfronterizos en el ámbito de la educación y la formación, y reconoce la importancia de reforzar los vínculos regionales a través de programas de movilidad educativa como Erasmus Mundus, ALFA III o Intra-ACP; ***reclama el reconocimiento oficial de las actividades extraescolares de voluntariado que llevan a cabo niños y adolescentes en organizaciones estudiantiles;***

Or. en

Enmienda 68
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Considera que las universidades de los países de EuroLat deberían desarrollar la creación de formaciones y títulos reconocidos en cada región entre una universidad de un país de la Unión Europea

Enmienda

10. Considera que las universidades de los países de EuroLat deberían desarrollar la creación de formaciones y títulos reconocidos en cada región entre una universidad de un país de la Unión Europea y un país de América Latina o el Caribe,

y un país de América Latina o el Caribe;

para que los estudiantes se integren más fácilmente en el mercado laboral;

Or. en

Enmienda 69
Tilly Metz

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Reconoce que la planificación y el diseño de las políticas deben implicar y coordinar a todas las partes interesadas en la educación y la formación, incluidos profesores y educadores, estudiantes, padres y cuidadores, gobiernos nacionales y administraciones locales y empleadores de los sectores público y privado;

Enmienda

12. Reconoce que la planificación y el diseño de las políticas deben implicar y coordinar a todas las partes interesadas en la educación y la formación, incluidos profesores y educadores, estudiantes, padres y cuidadores, gobiernos nacionales y administraciones locales y empleadores de los sectores público y privado; *insiste en la importancia de empoderar a los estudiantes, ofreciéndoles oportunidades en el codiseño de los programas de educación y formación;*

Or. en

Enmienda 70
Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Reconoce que la planificación y el diseño de las políticas deben implicar y coordinar a todas las partes interesadas en la educación y la formación, incluidos profesores y educadores, estudiantes, padres y cuidadores, gobiernos nacionales y administraciones locales y empleadores de los sectores público y privado;

Enmienda

12. Reconoce que la planificación y el diseño de las políticas deben implicar y coordinar a todas las partes interesadas en la educación y la formación, incluidos profesores y educadores, estudiantes, padres y cuidadores, gobiernos nacionales y administraciones locales y empleadores de los sectores público y privado; *en el caso de las personas con discapacidad es*

de vital importancia la coordinación con el centro AccessibleEU;

Or. es

Enmienda 71
Chiara Gemma

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya la dimensión social que debe impregnar la movilidad universitaria; pide a los Gobiernos de los países EuroLat y a las propias universidades que adopten medidas para mejorar la participación de los grupos infrarrepresentados o desfavorecidos, sobre la base, por ejemplo, de programas de becas;

Enmienda

15. Subraya la dimensión social que debe impregnar la movilidad universitaria; pide a los Gobiernos de los países EuroLat y a las propias universidades que adopten medidas para mejorar la participación de los grupos infrarrepresentados o desfavorecidos y **del alumnado con discapacidad**, sobre la base, por ejemplo, de programas de becas y **de intercambio ad hoc**;

Or. en

Enmienda 72
Tilly Metz

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya la dimensión social que debe impregnar la movilidad universitaria; pide a los Gobiernos de los países EuroLat y a las propias universidades que adopten medidas para mejorar la participación de los grupos infrarrepresentados o desfavorecidos, sobre la base, por ejemplo, de programas de becas;

Enmienda

15. Subraya la dimensión social que debe impregnar la movilidad universitaria; pide a los Gobiernos de los países EuroLat y a las propias universidades que adopten medidas para mejorar la participación de los grupos infrarrepresentados o desfavorecidos, **en particular los pueblos indígenas y las personas con discapacidad**, sobre la base, por ejemplo, de programas de becas;

Or. en

Enmienda 73
Tilly Metz

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Insiste en que los niveles fundamentales de la educación —infantil, primaria y secundaria— deben ser obligatorios, garantizados y accesibles para todos; reclama un aumento de la financiación pública para los grupos desfavorecidos o marginados, con el fin de romper el círculo vicioso de la marginación y del bajo nivel educativo;

Or. en

Enmienda 74
Tilly Metz

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 ter. Pide que se revisen y mejoren los niveles de accesibilidad, mediante asistencia y profesionales cualificados, material adaptado e infraestructuras inclusivas en los centros educativos, para adaptarse mejor a los niños, los estudiantes y el personal con discapacidad;

Or. en

Enmienda 75
Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Pide a los Gobiernos de ambas regiones a que den prioridad a las medidas de prevención, detección precoz y rehabilitación en los sistemas de educación y formación, promoviendo al mismo tiempo un enfoque de la integración y el reconocimiento de las personas con cualquier tipo de discapacidad o diferencias de aprendizaje;

Or. es



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINÉ
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

ENMIENDAS DE TRANSACCIÓN al

Proyecto de informe sobre los desafíos del sector educativo ante la COVID-19 y la etapa posterior a la pandemia: garantizar una educación de calidad para todos

Coponentes:

Pierre Karleskind (Parlamento Europeo) to Luis Galarreta (Parlamento Andino, Perú)

Ex FdR DR\1250445ES & Ex FdR AA\1265633ES

Enmienda de transacción 1 – considerando A bis (nuevo)

(de las enmiendas originales 13, 25, 27, 28, 39, 40)

A bis. Considerando que la pandemia de COVID-19 y, en particular, la clausura de centros educativos de todos los niveles (enmiendas 25, 39) ha trastocado por completo la educación (enmienda 13), así como las actividades extracurriculares, culturales y deportivas de niños y adolescentes (enmienda 25), con consecuencias desastrosas, especialmente para los niños y jóvenes más vulnerables, y en particular para los que viven en zonas empobrecidas o rurales, las niñas, los refugiados y las personas con discapacidad (enmiendas 40 y 39); que los niños y los jóvenes se han visto privados de la oportunidad de participar en actividades esenciales para su desarrollo general, su progresión en el aprendizaje, su bienestar intelectual, físico, emocional y mental y su

inclusión social y profesional (enmienda 25), lo que agrava la crisis mundial del aprendizaje, que ya existía desde antes, y las desigualdades educativas ya presentes (enmiendas 40 y 13); que, según datos de Unicef, una generación entera de estudiantes se ha visto totalmente privada de la educación presencial (enmienda 27), lo que ha provocado la pérdida de acumulación de competencias básicas de lectura y aritmética, que habrían aprendido si hubieran acudido con carácter presencial (enmienda 28); que es necesario adoptar medidas urgentes con el fin de recuperar el

aprendizaje perdido y aprovechar esta oportunidad para reconstruir y mejorar los sistemas educativos (enmienda 13);

Enmienda de transacción 2 – apartado 7 bis (nuevo)

(de las enmiendas originales 60, 61, 63, 74, 75)

7 bis. Pide a los Gobiernos de ambas regiones que hagan efectivo el derecho de todos los niños con discapacidad a la educación, respetándoles y protegiéndoles en lo que se refiere a su aceptabilidad, inclusividad y adaptabilidad, entre otros ámbitos (enmienda 63), dando prioridad a las medidas de prevención, detección precoz y rehabilitación en los sistemas de educación y formación (enmienda 75); pide que se revisen y mejoren las normas de accesibilidad mediante asistencia y profesionales cualificados, material adaptado e infraestructuras inclusivas en los centros educativos (enmienda 74); reclama una mejora clara de la financiación y de los programas que promueven la cooperación y los intercambios transfronterizos para el profesorado suplente (enmienda 61);



Committee on Social Affairs, Youth and Children, Human Exchanges, Education and Culture

VOTING LIST LISTA DE VOTO

Draft report/ proyecto de informe

on the challenges for the education sector in the face of COVID-19 and the post-pandemic era:
ensuring quality education for all// sobre los desafíos del sector educativo ante la
COVID-19 y la etapa posterior a la pandemia: garantizar una educación de calidad para todos

Pierre Karleskind (European Parliament); Luis Galarreta (Andean Parliament, Peru)

DR\1250445

AP103.130v03-00

AA\1265633

AP103.225v01-00

Reference <i>Paragraph/ Apartado</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				PE (+/-)	LAC (S/N)	
Paragraph -1 a (new) <i>Apartado -1 bis (nuevo)</i>	42	Ibán García Del Blanco		+		
Paragraph 1 <i>Apartado 1</i>	43	Daniel Buda		+		
	44	Chiara Gemma	Compatible con AM43 <i>Compatible with AM43</i>	+		

Paragraph 6 <i>Apartado 6</i>	6	56	Daniel Buda		+		
Paragraph 6 a (new) <i>Apartado 6 bis</i> (nuevo)		57	Gabriel Mato		+		
Paragraph 7 a (new) <i>Apartado 7 bis</i> (nuevo)		58	Adolfo Rodriguez Saa		+		

Reference <i>Paragraph/ Apartado</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				PE (+/-)	LAC (S/N)	
Paragraph 7 a (new) <i>Apartado 7 bis</i> (nuevo)	59	Ibán García Del Blanco		+		
Paragraph 7 a (new) <i>Apartado 7 bis</i> (nuevo)	CA2		If adopted AM 6061- 63-74-75 fall Si adoptada AM 60- 61-63-74-75 decaen	+		
Paragraph 7 a (new) <i>Apartado 7 bis</i> (nuevo)	60	Chiara Gemma	Falls if CA2 adopted Decae si CA2 es adoptado	+		
Paragraph 7 b (new) <i>Apartado 7 ter</i> (nuevo)	61	Chiara Gemma	Falls if CA2 adopted Decae si CA2 es adoptado	+		
Paragraph 8 a (new) <i>Apartado 8 bis</i> (nuevo)	63	Gabriel Mato	Falls if CA2 adopted Decae si CA2 es adoptado	+		
Paragraph 15 b (new) <i>Apartado 15 ter</i> (nuevo)	74	Tilly Metz	Falls if CA2 adopted Decae si CA2 es adoptado	+		

Paragraph 17 a (new) <i>Apartado 17 bis (nuevo)</i>	75	Rosa Estaràs Ferragut	Falls if CA2 adopted Decae si CA2 es adoptado	+		
Paragraph 8 <i>Apartado 8</i>	62	Daniel Buda		+		
Paragraph 8 a (new) <i>Apartado 8 bis (nuevo)</i>	64	Adolfo Rodriguez Saa		+		
Paragraph 8 a (new) <i>Apartado 8 bis (nuevo)</i>	65	Ibán García Del Blanco		+		
Reference <i>Paragraph/ Apartado</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				PE (+/-)	LAC (S/N)	
Paragraph 8 b (new) <i>Apartado 8 ter (nuevo)</i>	66	Ibán García Del Blanco		+		
Paragraph 9 <i>Apartado 9</i>	67	Tilly Metz		+		
Paragraph 10 <i>Apartado 10</i>	68	Daniel Buda		+		
Paragraph 12 <i>Apartado 12</i>	69	Tilly Metz		+		
Paragraph 12 <i>Apartado 12</i>	70	Rosa Estaràs Ferragut		+		
Paragraph 15 <i>Apartado 15</i>	71	Chiara Gemma		+		
	72	Tilly Metz	Decae si AM 71 es adoptada <i>Falls if AM 71 adopted</i>	+		
Paragraph 15 a (new) <i>Apartado 15 bis (nuevo)</i>	73	Tilly Metz		+		

**VISTOS / CITATIONS
CONSIDERANDO / RECITALS**

Reference <i>Recital/Citation</i> <i>Considerando/ Visto</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				<i>PE (+/-)</i>	<i>LAC (S/N)</i>	
	9	Chiara Gemma	Compatible con AM 7 <i>Compatible with AM 7</i>	+		
	10	Leopoldo López Gil	Compatible con AM 7-8-9 <i>Compatible with AM 7-8-9</i>	+		
Recital A a (new) <i>Considerando A bis (nuevo)</i>	11	Leopoldo López Gil		-		

Reference <i>Recital/Citation</i> <i>Considerando/ Visto</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				<i>PE (+/-)</i>	<i>LAC (S/N)</i>	
	7	Daniel Buda		+		
Recital A <i>Considerando A</i>	8	Ibán García Del Blanco	Decae si AM 7 es adoptada <i>Falls if AM 7 adopted</i>	-		

Recital A a (new) <i>Considerando A bis (nuevo)</i>	12	Daniel Buda		+		
Recital A a (new) <i>Considerando A bis (nuevo)</i>	CA1		If adopted AM 13-25-27-28-39-40 fall Si adoptada AM 13-25-27-28-39-40 decaen	+		
Recital A a (new) <i>Considerando A bis (nuevo)</i>	13	Adolfo Rodriguez Saa	Falls if CA1 adopted Decae si CA1 es adoptado	+		
Recital D a (new) <i>Considerando D bis (nuevo)</i>	25	Ibán García Del Blanco	Falls if CA1 adopted Decae si CA1 es adoptado	+		
Recital E a (new)	27	Caterina Chinnici	Falls if CA1 adopted	+		

Reference <i>Recital/Citation</i> <i>Considerando/Visto</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				<i>PE (+/-)</i>	<i>LAC (S/N)</i>	
<i>Considerando E bis (nuevo)</i>			Decae si CA1 es adoptado			
Recital E a (new) <i>Considerando E bis (nuevo)</i>	28	Daniel Buda	Falls if CA1 adopted Decae si CA1 es adoptado	+		
Recital H a (new) <i>Considerando H bis (nuevo)</i>	39	Chiara Gemma	Falls if CA1 adopted Decae si CA1 es adoptado	+		

Recital H a (new) <i>Considerando H bis (nuevo)</i>	40	Ibán García Del Blanco	Falls if CA1 adopted Decae si CA1 es adoptado	+		
Recital B <i>Considerando B</i> Recital B	14	Daniel Buda		+		
	15	Chiara Gemma	Compatible con AM 14 <i>Compatible with AM 14</i>	+		
	16	Ibán García Del Blanco	Decae si AM 14 es adoptada <i>Falls if AM 14 adopted</i> Compatible con AM 15 <i>Compatible with AM 15</i>	+		
	17	Leopoldo López Gil	Decae si AM 14 o 16 son adoptadas <i>Falls if AM 14 or 16 adopted</i>	+		

Reference <i>Recital/Citation</i> <i>Considerando/ Visto</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				PE (+/-)	LAC (S/N)	
			Compatible con AM 15 <i>Compatible with AM 15</i>			

	18	Daniel Buda	Decae si AM 14 -17 son adoptadas <i>Falls if AM 14 -17 adopted</i>	+		
Recital C <i>Considerando C</i>	19	Daniel Buda		+		
	20	Ibán García Del Blanco	Compatible con AM 19 <i>Compatible with AM 19</i>	+		
Recital C a (new) <i>Considerando C bis (nuevo)</i>	21	Tilly Metz		+		
Recital D <i>Considerando D</i>	22	Daniel Buda		+		
	23	Chiara Gemma	Compatible con AM 22 <i>Compatible with AM 22</i>	+		
	24	Tilly Metz	Compatible con AM 22 y 23 <i>Compatible with AM 22 and 23</i>	+		
Recital E <i>Considerando E</i>	26	Daniel Buda		+		

Reference <i>Recital/Citation</i> <i>Considerando/ Visto</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				<i>PE</i> (+/-)	<i>LAC</i> (S/N)	

Recital E b (new) <i>Considerando E ter (nuevo)</i>	29	Daniel Buda		+		
Recital F <i>Considerando F</i>	30	Caterina Chinnici		+		
	31	Daniel Buda	Compatible con AM30 <i>Compatible with AM30</i>	+		
Recital F a (new) <i>Considerando F bis (nuevo)</i>	32	Caterina Chinnici		+		
Recital F a (new) <i>Considerando F bis (nuevo)</i>	33	Ibán García Del Blanco		+		
Recital G <i>Considerando G</i>	34	Daniel Buda		+		
	36	Rosa Estaràs Ferragut	Compatible con AM34 <i>Compatible with AM34</i>	+		
	35	Chiara Gemma	Compatible con AM34 <i>Compatible with AM34</i> Decae si AM 35 es adoptada <i>Falls if AM 35 adopted</i>	+		

Reference <i>Recital/Citation</i> <i>Considerando/ Visto</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				<i>PE (+/-)</i>	<i>LAC (S/N)</i>	
Recital G a (new) <i>Considerando G bis (nuevo)</i>	37	Tilly Metz		+		
Recital H a (new) <i>Considerando H bis (nuevo)</i>	38	Gabriel Mato		+		
Recital H b (new) <i>Considerando H ter (nuevo)</i>	41	Ibán García Del Blanco		+		
Citation 1 a (new) <i>Visto 1 bis (nuevo)</i>	1	Rosa Estaràs Ferragut		+		
Citation 3 a (new) <i>Visto 3 bis (nuevo)</i>	2	Rosa Estaràs Ferragut		+		
Citation 6 a (new) <i>Visto 6 bis (nuevo)</i>	3	Adolfo Rodriguez Saa		+		
Citation 6 b (new) <i>Visto 6 ter (nuevo)</i>	4	Adolfo Rodriguez Saa		+		
Citation 11 a (new) <i>Visto 11 bis (nuevo)</i>	5	Caterina Chinnici		+		

Citation 14 a (new)	6	Rosa Estaràs Ferragut		+		
Reference <i>Recital/Citation</i> <i>Considerando/Visto</i>	AM/ ENM n°	Tabled by <i>Propuesta por</i>	Comments <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>		Voting result <i>Resultado de votación</i>
				PE (+/-)	LAC (S/N)	
<i>Visto 14 bis (nuevo)</i>						

FINAL VOTE ON THE DRAFT REPORT AS AMENDED VOTO FINAL DEL PROYECTO DE INFORME COMO MODIFICADO	Co-rapp. position <i>Posición co-po.</i>	+	-	0
	LAC			
	EP	+		

The adopted text may be subject after the vote to technical and linguistic adaptations to ensure greater coherence.

El texto adoptado podrá ser objeto de adaptaciones técnicas y lingüísticas tras la votación para garantizar mayor coherencia.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

28.10.2022

PROYECTO DE INFORME

sobre la cooperación birregional para el fortalecimiento de los sistemas salud, para el acceso y distribución de vacunas y para la investigación científica para hacer frente a las pandemias

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Coponentes: Adolfo Mendoza Leigue (Parlandino, Bolivia)
Daniel Buda (Parlamento Europeo)



ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	3
PROCEDIMIENTO	9

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre la cooperación birregional para el fortalecimiento de los sistemas salud, para el acceso y distribución de vacunas y para la investigación científica para hacer frente a las pandemias

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948,
- Visto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966,
- Vista la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 1946,
- Vista la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 30 de enero de 2020, según la cual la COVID-19 constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional,
- Visto el informe de las Naciones Unidas de marzo de 2020 titulado «Responsabilidad compartida, solidaridad global: Responder ante las repercusiones socioeconómicas de la enfermedad por coronavirus de 2019»,
- Vista la declaración conjunta del Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, de 25 de marzo de 2020, sobre un llamado a la acción en relación con la deuda de los países clientes de la Asociación Internacional de Fomento y el comunicado de los ministros de Hacienda y de los gobernadores de bancos centrales del G-20, de 15 de abril de 2020,
- Vista la Resolución 74/270 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 2 de abril de 2020, sobre la solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19),
- Vista la Resolución 74/274 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de abril de 2020, sobre la cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 8 de abril de 2020, sobre la respuesta de la UE a escala mundial a la COVID-19 (JOIN(2020)0011),
- Vista la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la pandemia de COVID-19, de 28 de mayo de 2020 (COM(2020)0441),
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 8 de junio de 2020, sobre la respuesta a escala mundial del «Equipo Europa» a la COVID-19,

- Vista la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas «Cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19» del 20 de abril de 2020,
 - Vista la Recomendación (UE) 2021/2122 del Consejo de la Unión Europea de 26 de noviembre de 2021 sobre un Pacto de Investigación e Innovación en Europa,
 - Vista la Declaración conjunta de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la OMS: Desencadenar el potencial de la tecnología de la información para derrotar la COVID-19,
 - Vista la Declaración de la OMS sobre el reconocimiento equitativo de las vacunas del 1 de julio de 2021,
 - Vista la Declaración conjunta del 17 de mayo de 2022 de la Coalición Internacional de Autoridades Reguladoras de Medicamentos y la Organización Mundial de la Salud sobre cómo se regulan las vacunas contra la COVID-19 para garantizar que son seguras y eficaces,
 - Vista la Declaración provisional sobre cuestiones que se deben tener en cuenta para tomar decisiones sobre el uso de vacunas contra la COVID-19 adaptadas a las variantes del virus del 17 de junio de 2022,
- A. Considerando que la pandemia de COVID-19 es posiblemente uno de los retos de salud pública más importantes a los que se ha enfrentado la humanidad en los últimos tiempos, con un impacto socioeconómico significativo en todo el mundo. En la Unión Europea, hasta septiembre de 2022, alrededor de 1.145.000 ciudadanos han perdido la vida debido a una infección por SARS-CoV-2, según el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)¹;
- B. Considerando que según cifras de la plataforma Statista, a septiembre de 2022 han muerto cerca de 1.736.000 millones de personas a causa del COVID-19 en América Latina y el Caribe, convirtiéndose en una de las regiones más afectadas en materia de salud pública, superando la media global de casos y fallecimientos;
- C. Dado el avance en la vacunación en América Latina y el Caribe varía de una región a otra y se enfrenta a diferentes desafíos en términos de producción, acceso, almacenaje y distribución, mientras que los niveles de transmisión de la infección por SARS-Cov-2 se mantienen elevados;
- D. Dado que América Latina y el Caribe son actualmente dependientes en gran medida de la producción de vacunas de COVID-19 en los países desarrollados, dejando a la región en una posición de vulnerabilidad en términos de acceso a vacunas. Esto debería ser abordado a la luz de la aparición de nuevas variantes

¹ Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades

del virus y la posibilidad de necesitar aumentar la vacunación durante los próximos años;

- E. Puesto que la cooperación y solidaridad globales son esenciales para hacer frente a la pandemia del COVID-19 de manera efectiva y para asegurar un rápido acceso a las vacunas, los diagnósticos y los tratamientos en todo el mundo; puesto que al menos 17 millones de personas en los 53 Estados Miembro de la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud han experimentado una condición post-COVID-19, también conocida como COVID persistente, es decir, la prolongación de los síntomas de al menos tres meses en 2020 y 2021². (= Considerando que al menos 17 millones de personas en los 53 Estado Miembro de la Región Europea de la OMS pueden haber experimentado una condición post-COVID-19, también conocida como COVID persistente, con una duración de al menos tres meses en 2020 y 2021);
- F. Considerando que la Unión ha estado a la vanguardia de la respuesta multilateral y cooperativa de lucha contra el virus y sus consecuencias; Desde el inicio de la pandemia, inició una serie de acciones de investigación e innovación (I+i); En el marco de la iniciativa de respuesta mundial a la COVID-19, la Comisión Europea se comprometió a invertir 1 000 millones EUR de Horizonte 2020, el programa de investigación e innovación de la Unión (2021-2027). Hasta marzo de 2022, este programa ha movilizado 872 millones EUR;
- G. Considerando que, para mejorar la cooperación, en junio de 2021 la Unión puso en marcha el Portal de Colaboración Mundial en Investigación e Innovación sobre Coronavirus para facilitar la colaboración entre organizaciones de investigación e investigadores individuales de todo el mundo en relación con proyectos sobre la COVID-19³;
- H. Considerando que uno de los logros más relevantes fue el establecimiento del programa UEproSalud 2021-2027 con una inversión estimada de 5 300 millones EUR, que se centra en las amenazas transfronterizas para la salud y la mejora de los productos y sistemas médicos⁴ y se basa en cuatro objetivos generales: mejorar y fomentar la salud en la Unión, hacer frente a las amenazas transfronterizas para la salud, mejorar los productos y dispositivos médicos y los productos pertinentes para las crisis, y reforzar los sistemas sanitarios y su resiliencia;
- I. Considerando que el 30 de octubre de 2020 se celebró la octava Reunión de Altas Autoridades en Ciencia y Tecnología de la Iniciativa Conjunta UE-CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) sobre Investigación e Innovación, conocida como JIRISOM UE-CELAC, por sus siglas en inglés, en forma de reunión virtual. Los participantes acordaron relanzar la Iniciativa

² <https://www.who.int/europe/news/item/13-09-2022-at-least-17-million-people-in-the-who-european-region-experienced-long-covid-in-the-first-two-years-of-the-pandemic--millions-may-have-to-live-with-it-for-years-to-come>

³ [Portal de Colaboración Mundial en Investigación e Innovación sobre Coronavirus](#) ⁴ [UEproSalud 2021-2027](#)

- Conjunta UE-CELAC de Investigación e Innovación y destacaron la importancia de la cooperación en ciencia e innovación relacionada con la COVID-19;
- J. Considerando que la Unión es uno de los principales donantes para apoyar la iniciativa COVAX, un pilar central del marco del Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19. En el caso de la cooperación UE-ALC, hasta diciembre de 2021, la Unión había exportado 130 millones de dosis a la región y había aportado unos 3 000 millones EUR para el apoyo sanitario inmediato;
- K. Considerando que la colaboración y cooperación birregional entre la UE y América Latina puede desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de nuevas iniciativas de investigación e innovación en el ámbito de la salud. Atraer a las partes interesadas europeas y latinoamericanas y sus recursos a ambas regiones ayudará a combinar las mejores habilidades y tecnologías y a mejorar la prevención y los tratamientos y programas de inmunización contra la COVID-19;
- L. Reconoce que es necesario seguir invirtiendo en investigación impulsada por el mercado para garantizar un acceso equitativo, accesible y oportuno a las vacunas contra las amenazas sanitarias. Además, insistieron en intensificar la cooperación científica y tecnológica para acelerar la producción de vacunas y garantizar así el acceso del mayor número de personas en el menor tiempo posible;
- M. Considerando que la UNESCO y otras organizaciones de derechos humanos han sugerido considerar criterios de equidad en la vacunación, teniendo en cuenta la mayor evidencia posible y los estándares internacionales de derechos humanos y bioética. Las estadísticas muestran que en las poblaciones en situación de pobreza y en las comunidades étnicas, hay mayor prevalencia de COVID-19 y riesgo de mortalidad, independientemente de la edad y la existencia de comorbilidades. No obstante, estas poblaciones no han sido completamente priorizadas en la administración de inmunizaciones; ni han respondido de manera suficiente a la prevención;
- N. Considerando que con el fin de mitigar la actual situación sanitaria y posibles crisis que se presenten en el futuro, es necesario desarrollar diferentes acciones para fortalecer y desarrollar la cooperación internacional en el ámbito de la salud. De esta forma, se podría lograr que las regiones cuenten con los recursos económicos, científicos y técnicos que le permitan ser autosuficiente en materia de investigación, identificación, producción y comercialización de vacunas, así como, producción y compra de comercialización de medicamentos; y responder a estas situaciones en el menor tiempo posible para poder evitar consecuencias irreversibles;
1. Declara la importancia de garantizar en la Unión Europea y particularmente en América Latina y el Caribe, el acceso y la distribución justa, equitativa y oportuna de las vacunas para el COVID-19 y futuras enfermedades. Es necesario promover el fortalecimiento de los sistemas de salud y los procesos de vacunación, con el propósito que se desarrollen de manera organizada, continua,

segura, eficaz, oportuna y equitativa, prevaleciendo a las poblaciones y sectores más vulnerables;

2. Destaca que es indispensable priorizar la inversión pública para obtener los recursos necesarios, que permitan garantizar el acceso a la asistencia médica y a las vacunas contra el COVID-19 y otras enfermedades, promoviendo la reactivación económica y social, particularmente, en países con sistemas de salud deficientes;
3. Considera que la cooperación birregional entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, tiene un papel significativo para promover y fortalecer sistemas de salud eficaces, con cobertura, calidad y con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para enfrentar las actuales y futuras enfermedades;
4. Resalta que es indispensable impulsar la cooperación científico-clínica entre los países de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, la cual es fundamental para acceder

a un suministro anticipado de vacunas para futuras enfermedades. A través de este tipo de cooperación se podrían desarrollar acuerdos de colaboración académico-científico entre los países de ambas regiones, con la finalidad de lograr la producción conjunta de vacunas contra el COVID-19 y futuras enfermedades; así como para la elaboración de insumos y tecnologías sanitarias;

5. Considera necesario apoyar el funcionamiento de los fondos de la Organización Mundial de la Salud / Organización Panamericana de Salud (OPS) e incluir posibles fuentes de financiamiento por medio de instituciones internacionales o regionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF. Lo anterior, de manera complementaria al Mecanismo COVAX, para hacer frente a los requerimientos inmediatos de la compra de vacunas e impulsar la adquisición conjunta de inmunizaciones contra el COVID-19 y futuras enfermedades, para prevenir su propagación en la región;
6. Declara la importancia de promover la transferencia de tecnología, prácticas e información, con el propósito de intercambiar conocimientos, habilidades, mecanismos de elaboración, experiencias y buenas prácticas, entre otros, que contribuyan a fortalecer los procesos de fabricación y producción de vacunas contra el COVID-19 y futuras enfermedades, pero también para prevenir futuras epidemias o pandemias. Esto con el fin de aumentar su disponibilidad, disminuir los precios y garantizar el acceso universal;
7. Resalta la necesidad de impulsar la donación de los excedentes de vacunas, a los países que no han avanzado lo suficiente en los procesos de inmunización. Dichas acciones, en el corto y mediano plazo contribuirán a fortalecer los sistemas de salud y estar preparados ante futuras enfermedades, sin desincentivar la capacidad de desarrollo tecnológico y producción propia de vacunas;
8. Considera que es necesaria una mayor integración, cooperación y solidaridad regional, a través del intercambio de información sobre experiencias y buenas

prácticas en materia de salud pública. Los parlamentos de integración pueden tener un rol trascendental, promoviendo escenarios y acciones que ayuden a fortalecer dicho intercambio de conocimientos; así como el acceso justo, equitativo y transparente a vacunas e insumos médicos para enfrentar futuras pandemias, previniendo los impactos negativos;

9. Considera la necesidad de establecer un espacio de diálogo birregional con los ministerios responsables de estas áreas, como los Ministerios de Salud, de Hacienda y de Desarrollo Social, para avanzar en la construcción de un espacio de coordinación permanente, que permita, entre otros temas, la adquisición conjunta de vacunas para satisfacer las necesidades de salud de la población;
10. Resalta la importancia de incluir las necesidades de los pueblos indígenas, afrodescendientes, gitanos, entre otros, en las políticas públicas que buscan fortalecer los sistemas de prevención, promoción y atención en salud, especialmente frente a posibles crisis de magnitud similar a la que se vive actualmente. Lo anterior, considerando su cosmovisión, cultura y tradiciones, de manera que dichas estrategias no quebranten las formas de vida adoptadas por cada pueblo o comunidad;
11. Resalta la necesidad de que todos los conocimientos ancestrales de las comunidades y pueblos originarios, reciban el asesoramiento jurídico y técnico que permita la

inscripción de las patentes de propiedad de los productos. Esto con el propósito de beneficiarlos para que no sean utilizados por transnacionales, que no sólo desconocen la propiedad de origen, sino que, además, tienen un manejo económico sin considerar los costos para las poblaciones vulnerables.

PROCEDIMIENTO

Título	la cooperación birregional para el fortalecimiento de los sistemas salud, para el acceso y distribución de vacunas y para la investigación científica para hacer frente a las pandemias
Órgano competente	Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura
CopONENTES	Adolfo Mendoza Leigue (Parlandino, Bolivia), Daniel Buda (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	1.12.2022
Fecha de aprobación	
Miembros presentes en la votación final	
Examen en el Pleno	



IX. Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo

EUAL_OJ(2022)1202

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

viernes 2 de diciembre de 2022, de las 9.30 a las 11.30 horas

Bruselas (Bélgica)

Sala: SPINELLI 1G2

1. **Aprobación del proyecto de orden del día** OJ - AP103.238v01-00
2. **Aprobación del acta de la reunión del día:**
 - 13 de abril de 2022 (Buenos Aires, Argentina) PV - AP103.166v01-00
3. **Comunicaciones de los copresidentes**
4. Intercambio de puntos de vista sobre «**las amenazas híbridas, la desinformación y las ciberamenazas**»
 - Experto 1
 - Experto 2
5. **Proyecto de recomendación sobre «la lucha contra la criminalidad organizada en la Unión Europea y en América Latina y el Caribe»**

Coponente del PE: Ibán García del Blanco (S&D, España)
Coponente de ALC: Cristina Reyes (Parlandino, Ecuador)



- **Examen de la propuesta de recomendación**

6. Asuntos varios

7. Fecha y lugar de la próxima reunión



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Terrorismo

EUAL_PV(2022)0413_1

ACTA

de la reunión del miércoles 13 de abril de 2022, de las 18.00 a las 20.00 horas

Buenos Aires (Argentina)

La reunión comienza el miércoles 13 de abril de 2022, a las 18.20 horas, bajo la presidencia de Leopoldo López Gil (copresidente, componente del Parlamento Europeo).

1. Aprobación del proyecto de orden del día OJ - AP103.136v01-00

Se aprueba el proyecto de orden del día.

2. Elección de un copresidente

Ante la vacante del puesto de copresidente del Grupo de Trabajo (componente latinoamericano) se procede a la elección del nuevo titular de este puesto, para el que la Sra. Cristina Reyes (Parlamento Andino, Ecuador) resulta elegida por aclamación.

Tras este nombramiento, Cristina Reyes asume, junto con Leopoldo López Gil, la copresidencia de la reunión.

2. Aprobación del acta de la reunión del

5 de mayo de 2021 (Bruselas, Bélgica) PV - AP102.465v01-00

Se aprueba el acta sin modificaciones.

4. Comunicaciones de los copresidentes

El copresidente presenta los distintos puntos del orden del día de la reunión, formula algunas observaciones procedimentales e informa a los miembros sobre la disponibilidad de interpretación multilingüe para la reunión.

5. Intercambio de puntos de vista sobre la lucha contra el narcotráfico

Jérémie Swinnen (Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, Departamento de Estado, Estados Unidos) destaca el reciente incremento de la producción de cocaína en Latinoamérica, y de su consumo, tanto en dicha región como en Europa, el aumento de la venta de estupefacientes a través de la dark web y del uso de criptomonedas, y la diversificación de los puertos europeos de entrada de la droga. Indica que, para luchar contra esta lacra, resulta más eficiente buscar estrategias basadas en la inteligencia, principalmente en la inteligencia financiera, y que es preciso realizar un abordaje amplio del problema en el que la acción no se centre en el producto, sino en los autores del producto, que se contemplen asuntos conexos como la trata de personas, el tráfico de armas, la corrupción, el lavado de dinero, de manera integral.

Lisandro Pellegrini (Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires) centra su análisis en la eficacia de la persecución del narcotráfico en estados federales, mediante políticas de desconcentración de funciones entre el Estado federal y los estados locales. Así, considera que dicha política no está siendo muy eficaz, al generar cortes de información sobre lo que ocurre a nivel local y al enfocarse en grupos de personas, como los jóvenes, las mujeres y los transexuales, que son los eslabones de menor entidad en el negocio del narcotráfico, contribuyendo además al colapso del sistema judicial.

En sus preguntas, los diputados se centran en la relación entre pobreza y narcotráfico y en la posibilidad de la legalización del consumo como posible solución al problema del narcotráfico.

Intervienen: Leopoldo LÓPEZ GIL (EPP, España), Cristina REYES (Parlamento Andino, Ecuador).

6. Intercambio de puntos de vista sobre la importancia de la cooperación UE-ALC en la persecución del crimen transnacional, el lavado de activos y otras actividades delictivas

Luz de Luna Montes (Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera, Argentina) destaca la necesidad de la coordinación entre Estados y de estos con el sector privado, en particular el bancario, y resalta el papel de una legislación clara en la materia y la conveniencia de jueces y fiscales especializados. Recuerda la existencia de una red internacional de inteligencia financiera y de recuperación de activos, así como de diferentes programas de intercambio de información sobre aspectos criminales (narcotráfico, trata de personas) que suelen desembocar en el lavado de activos. También reconoce limitaciones, como la opacidad de algunas legislaciones, la dificultad de conocer a los titulares finales de los activos y tardanzas a la hora de intercambiar información. Por último, considera que es preciso adelantarse a las

nuevas prácticas utilizadas por los delincuentes como, por ejemplo, el uso de activos virtuales.

Los diputados preguntan sobre el deficiente éxito en el intercambio de información en materia de crimen organizado respecto al que tiene lugar en materia antiterrorista, y sobre la magnitud del uso de criptomonedas por organizaciones delictivas.

Intervienen: Leopoldo LÓPEZ GIL (EPP, España), Cristina REYES (Parlamento Andino, Ecuador), Carlos HERNÁNDEZ (Parlacen, El Salvador).

7. Temas para debate para la próxima reunión del Grupo de Trabajo

La copresidencia informa de que, a petición de los copresidentes del Grupo de Trabajo, la Mesa Directiva de EuroLat, en su reunión en Buenos Aires, había decidido renovar el mandato del Grupo de Trabajo por un año más, con el acuerdo político de que concluyan los trabajos de dicho Grupo con la preparación de una recomendación que deberá ser adoptada en la próxima reunión y aprobada en el próximo pleno. Para dicha recomendación se nombra como coponentes a Cristina Reyes (componente ALC) e Ibán García del Blanco (componente del PE).

Se decide asimismo que en la próxima reunión se aborde el tema de las amenazas híbridas, la desinformación y las ciberamenazas.

8. Asuntos varios

No se plantea ningún asunto.

9. Fecha y lugar de la próxima reunión

La presidencia informa de que la fecha y el lugar de la próxima reunión del Grupo de Trabajo se comunicarán de forma oportuna.

La reunión termina a las 19.35 horas.

ΠΡΗΣΥΤΒΗΗ ΛΙΣΤΑ/Lista de asistencia/Prezenční listina/Deltagerliste/
ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/KATAΣΤΑΣΗ ΠΑΡΟΝΤΩΝ/RECORD OF ATTENDANCE/
LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZOČNIH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKLĒJUMU REĢISTRŠ/DALYVIŲ SAŪAŠAS/
JELENLĒTI IV/REGISTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNOŠCI/LISTA DE PRESENÇAS/
LISTÁ DE PREZENŤÁ/PREZENČNÁ LISTINA/SEZNAM NAVZOČIH/LÁSNÁOLOLISTA/NÁRVAROLISTA

<p>Буро/Мesa/Předsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/Προεδρείο/Bureau/Predsjetništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsednictvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)</p>	
<p>EP Delegation</p> <p>Leopoldo López Gil (Co-presidente)</p>	<p>Parlandino</p> <p>Cristina Reyes Hidalgo (Co-presidenta)</p>
<p>Членове/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/Βουλευτές/Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Deputāti/ Nariai/Képviselők/ Membri/Leden/Posłowie/Deputados/Deputați/Jäsenet/Ledamöter</p>	
<p><u>EP Delegation</u></p> <p>Nikos Androulakis, Ibán García Del Blanco, Jordi Cañas.</p>	<p><u>Parlatino</u></p> <p>Yasna Provoste Campillay</p> <p><u>Parlandino</u></p> <p><u>Parlacen</u></p> <p>Carlos René Hernández Castillo</p> <p><u>Parlasur</u></p> <p><u>JPC EU-México</u></p> <p><u>JPC EU-Chile</u></p>
<p>Заместници/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/Αναπληρωτές/Substitutes/Zamjenici/Suppléants/ Supplenti/Aizstājēji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleanți/Náhradníci/ Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter</p>	
<p>Наблюдатели/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/Παρατηρητές/Observers/Observateurs/Promatrači/ Osservatori/Novrotāji/Stebėtojai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelia/ Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer</p>	
<p>По покана на председателя/Por invitación del presidente/Na pozvání předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/Με πρόσκληση του Προέδρου/At the invitation of the Chair/Sur l'invitation du président/ Na poziv predsjednika/Su invito del presidente/Pēc priekšsēdētāja uzaicinājuma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/ Fuq stedina tač-Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitația președintelui/ Na pozvanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan</p>	
<p>Luz de Luna Montes, Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera, Argentina</p> <p>Lisandro Pellegrini, Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.</p> <p>Jérémie Swinnen, Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, Departamento de Estado, Estados Unidos</p>	

Съвет/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nōukogu/Συμβούλιο/Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)
Комисия/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Komisjon/Επιτροπή/Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)
Европейска служба за външна дейност/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vnější činnost/EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa välisteenistus/Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Εξωτερικής Δράσης/European External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Europska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas Ārējās darbības dienests/Europos išorės veiksmy tarnyba/Európai Külügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Służba Działañ Zewnętrznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/Serviciul european pentru acțiune externă/Európska služba pre vonkajšiu činnosť/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)

Други учасници/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/Επίσης Παρόντες/Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klātesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti ohra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Alți participanți/Iní účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare

Секретариат на политическите групи/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppemes sekretariat/Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/Γραμματεία των Πολιτικών Ομάδων/Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariāts/Frakcijų sekretoriai/Képviseletcsoportok titkársága/Sekretarjat gruppi politici/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupin/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristöt/De politiska gruppemas sekretariat	
PPE	Juan Salafranca, Hugo van der Werff, Kathryn Stack
S&D	Barbara Melis, Silvia González del Pino, Luca Fossati, Dorota Zofia Myszkowska
Renew	Itziar Munoa Salaverria, Laia Garrido Angaron, Ursula Pondelek
ID	
Verts/ALE	Garance Tardieu Ziolkowski
ECR	Aleksander Eryk Gruk
The Left	Joel Ricardo Cordeiro Moriano, Francisco Orozco Dopico
NI	Antonio Anselmi
Кабинет на председателя/Gabinete del Presidente/Kancelář předsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantselei/Γραφείο του Προέδρου/President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšsēdētāja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Președinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli	

Кабинет на генералния секретар/Gabinete del Secretario General/Kancelář generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/Kabinett des Generalsekretärs/Peasekretäri büroo/Γραφείο του Γενικού Γραμματέα/Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/Generalsekretära kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju Generali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generálneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/Generalsekretærens kansli

Секретариат на Асамблеята/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromáždění/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/Γραμματεία της Συνέλευσης/Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Segretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretariāts/Asamblējos sekretoriātas/A Közgyűlés titkársága/Sekretarjat tal-Assemblea/Secretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Secretariado da assembleia/Secretariatul adunării/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupščine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat

EP Delegation

Juan Carlos Pérez Navas, Djamilia Chikhi

Parlatino

Parlandino

Camilo Torres Mogollón

Parlacen

Beatriz Herrera

Parlasur

JPC EU-Mexico

JPC EU-Chile

Сътрудник/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/Βοηθός/Assistant/Assistente/Palīgs/Padējējas/Asszisztens/Asyistent/Pomočnik/Avustaja/Assistenten

Frédérique Albert, Rosa María Licop

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SEGURIDAD SOBRE "LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"

Los comentarios (*track changes*) se señalan en los siguientes colores:

- **control de cambios:** comentarios del grupo PPE (Parlamento Europeo) N.B. cambie su configuración de color en caso de que aparezcan como azul
- **azul:** comentarios de la contraparte latinoamericana
- **verde:** comentarios de Los Verdes/ALE (Parlamento Europeo)



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo

[219.11.2022](#)

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

sobre la lucha contra la criminalidad organizada en la Unión Europea y en América Latina y el Caribe

Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo

Coponentes: Cristina Reyes Hidalgo (Parlandino, Ecuador)
Ibán García del Blanco (Parlamento Europeo)

Recomendación de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana sobre la lucha contra la criminalidad organizada en la Unión Europea y en América Latina y el Caribe

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- A. Reconociendo que enfrentamos amenazas híbridas y asimétricas, que se configuran ante las vulnerabilidades de nuestros sistemas de seguridad y defensa surgidas por las dinámicas de la globalización, y que se ven acentuadas por los nexos entre estructuras de delincuencia organizada y transnacional, organizaciones terroristas, así como de insurgencias y/o grupos armados organizados e ilegales; considerando que, sin importar las diferencias de todos estos grupos en cuanto a los objetivos o fines que persiguen, sus dinámicas operativas y tácticas los llevan a converger, cooperar e interactuar en diversos ámbitos, desafiando la efectiva acción de las autoridades y la judicialización a quienes las integran, haciendo impredecibles los escenarios y dinámicas de los fenómenos asociados a la criminalidad, violencia e inseguridad;
- B. Considerando que estas estructuras pueden estar integradas, apoyadas o financiadas por actores estatales y no estatales, lo que requiere definir políticas y estrategias articuladas, actualizadas, coherentes y pertinentes, soportadas en mecanismos de cooperación y coordinación interagencial, interinstitucional e internacional, basadas en el diálogo político estratégico permanente;
- C. Reconociendo que la naturaleza volátil, diversa, adaptable y dinámica de la criminalidad organizada le permite alcanzar altos niveles de especialización y diversificación de actividades ilícitas, logrando el anonimato y el ocultamiento de sus estructuras, de sus recursos y de los intereses que persiguen o representan, evadiendo a las autoridades y la aplicación de la justicia, aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación para traspasar las fronteras y mantenerse fuera del alcance de la ley;
- D. Considerando que en materia de crimen organizado la normativa vigente en cada estado miembro de la Unión europea se basa en el principio del “enfoque dual” o “modelo doble” por el cual ~~los la legislación de cada~~ Estados miembros ~~tienen la posibilidad de elegir entre~~ penalizar o la participación en organización criminal –propia del derecho continental– o el acuerdo para cometer un delito (conspiración) –característica del derecho anglosajón–; considerando que esto da lugar a que el crimen organizado sea tratado de forma diferente en los sistemas penales de los distintos Estados miembros de la UE; (replacing the former) Considerando que, en materia de delincuencia organizada, el " enfoque dual" o el " modelo doble" de penalización ha dejado a los Estados miembros la posibilidad de elegir entre penalizar la participación en una organización delictiva o la conspiración; mientras que este enfoque hace que la delincuencia organizada reciba un tratamiento diferente en los sistemas penales de los distintos Estados miembros de la UE;
- E. Considerando que la pandemia de covid-19 agudizó la vulnerabilidad social y económica pre existente y por lo tanto ha facilitado ~~el~~ un marco idóneo para la expansión territorial y el reclutamiento de nuevos integrantes en organizaciones

criminales;

- F. Considerando que en la resolución del Parlamento Europeo de 13 de septiembre de 2017 sobre las relaciones políticas de la UE con ALC⁴ se reconoce la necesidad de realizar esfuerzos continuados a fin de reforzar la cooperación en materia de seguridad y defensa; considerando que el problema de las drogas y la seguridad ciudadana son dos de las áreas temáticas de diálogo y cooperación definidas en el Plan de Acción aprobado en la II Cumbre UE-CELAC de Bruselas en 2015;
- G. Considerando que existe una asimetría conceptual, política y jurídica respecto a las organizaciones terroristas que operan de forma directa en nuestros Estados o que utilizan su territorio para acciones logísticas, operativas y/o tácticas, lo que obstaculiza la acción de las autoridades, organismos de seguridad y de justicia, ~~por lo que se~~ haciendo necesario impulsar ante la comunidad política la adopción de un lenguaje común sobre las organizaciones terroristas;
- H. Considerando que es necesario avanzar en una convención global sobre terrorismo que permita establecer estándares para promover y facilitar la cooperación internacional en todos los campos vinculados a la seguridad y la defensa, especialmente la asistencia policial y judicial, así como los mecanismos para el intercambio de información e inteligencia, que sirvan para combatir y judicializar a todas las estructuras vinculadas directa o indirectamente con actividades terroristas; considerando que el programa El PAcCTO (Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado) es una buena herramienta que fomenta la cooperación entre ambas regiones en dichos ámbitos;
- I. Considerando que las actividades de cibercrimen crecen ante la ausencia de normas y procedimientos claros y comunes para combatirlos, así como la falta de educación digital y habilidades digitales en la sociedad y que la expansión de las monedas virtuales que pueden servir para el lavado de dinero y facilitar operaciones criminales en la web profunda (Deep Web) y la web oscura (Dark Web), donde se cometen actividades delincuenciales, lo que hace necesario establecer parámetros operativos y normativos que permitan la acción de las autoridades y la justicia;
- J. Reconociendo que el lavado de activos es un problema de difícil medición, en especial debido a las diferencias existentes respecto a su definición entre lo que se entiende por este concepto, así como a las fuentes y a las actividades que lo incluyen; Considerando asimismo que la realización de estimaciones confiables sobre su magnitud a nivel internacional se ve obstaculizada por la existencia de grandes mercados negros y grises en todo el mundo;
- K. Reconociendo que, si bien en los últimos años han aumentado las operaciones de decomiso de estupefacientes en los Estados miembros de la UE, el consumo de drogas, especialmente de cocaína de alta pureza, ha aumentado ante el mayor acceso ~~que se viene~~ generando por el aumento en la producción en países de

⁴ P8_TA(2017)0345

América Latina, como Colombia, Perú, [México](#) y Bolivia;

- L. Considerando que la guerra contra las drogas no ha logrado avances significativos para acabar con este negocio como una de las principales fuentes de recursos para las estructuras criminales, ya sean de delincuencia organizada transnacional, terrorismo, o insurgencias, las cuales, gracias a los recursos provenientes del narcotráfico y demás delitos conexos, han logrado adaptarse y evolucionar a pesar de los esfuerzos estatales y multilaterales que han costado valiosas vidas humanas y multimillonarios recursos financieros;
- Lbis. Considerando que la política punitiva de drogas ha tenido consecuencias particularmente negativas sobre grupos en situación de vulnerabilidad, en especial las mujeres, al centrarse en perseguir y encarcelar a los eslabones más vulnerables de la cadena del narcotráfico;
- M. Considerando que el enfoque actual frente a la criminalidad organizada ha prestado poca atención a los factores socioeconómicos, [las desigualdades estructurales](#) y a la inestabilidad sociopolítica, [por lo que es lo que hace](#) necesario diseñar de forma integral, coherente y articulada, a nivel multisectorial y multidimensional, políticas y planes de prevención para evitar la radicalización y el reclutamiento de [niños, niñas menores](#) y adolescentes por parte de estructuras de criminalidad organizada, ya sea para que participen como autores o cómplices en negocios ilícitos o en actos terroristas;
- N. Considerando que el Parlamento Europeo aprobó el 9 de marzo de 2022 una resolución sobre las injerencias extranjeras en todos los procesos democráticos de la Unión Europea⁵, incluida la manipulación de la información y la desinformación, consideradas como un abuso de las libertades fundamentales de expresión e información, las cuales constituyen una grave violación de los valores y principios democráticos que ambas regiones comparten, los cuales atentan contra la institucionalidad democrática y el Estado de derecho;
1. Reconoce que es necesario diseñar y establecer marcos políticos, [económicos](#), institucionales, jurídicos, militares, policiales, judiciales y de inteligencia [con una visión multidimensional, regional y global, siempre acorde a los más altos estándares de derechos humanos](#), que sean articulados y conjuntos para [fortalecer](#) el combate a todas las estructuras [y formas](#) de criminalidad organizada, prevenir atentados terroristas y contener a terceros Estados que busquen atacar contra los Estados miembros de la UE y los países de ALC o utilizar sus territorios para fines bélicos o criminales. Esto incluye la posibilidad de perseguir en todas nuestras jurisdicciones a sus integrantes y cómplices, someterlos a la justicia, congelar y decomisar sus activos y recursos financieros, [extinguir el dominio de los activos del crimen organizado a favor de los Estados](#), incluidos los que logran gestionar a través de mercados legales, priorizando el intercambio de información sobre las actividades logísticas, operativas y tácticas de las estructuras de delincuencia organizada y transnacional, organizaciones terroristas, insurgencias y/o grupos armados organizados e ilegales;

⁵ P9_TA(2022)0064

2. ~~Invita a profundizar la~~ Promueve una cooperación eficaz y efectiva paray el desarrollo de las capacidades y recursos interagenciales, interinstitucionales e internacionales para hacer frente a los desafíos globales a la paz y la seguridad, el terrorismo, la corrupción y la cleptocracia, la delincuencia organizada, las economías ilícitas, la cibercriminalidad, la trata de personas, el tráfico de migrantes, el uso de criptoactivos de todo tipo, el tráfico de drogas y los cambios geopolíticos con implicaciones para la seguridad y defensa, especialmente a las dinámicas y retos que imponen las amenazas híbridas y asimétricas; propone que esto se lleve a cabo promoviendo la armonización legislativa sobre los fenómenos asociados a la criminalidad, incluidas las de delincuencia organizada y transnacional, el terrorismo y las insurgencias y/o grupos armados organizados e ilegales y estableciendo marcos normativos que permitan adaptar la legislación a las amenazas en las que convergen actores estatales y no estatales;
3. Hace un llamado a la UE, a los Estados miembros de la UE y a los países ALC a que reconozcan que los diversos riesgos y amenazas a la seguridad y la defensa que enfrentan ambas regiones requieren adoptar mecanismos e intervenciones con un enfoque global e integral, invirtiendo en el desarrollo de nuevas capacidades, ~~tante que no sean solo~~ militares y policiales ~~como de sino también~~ de investigación, inteligencia, ~~y~~ judicialización y de carácter penitenciario incluyendo a otros sectores como el sector privado internacional, la comunidad académica, los organismos internacionales y la sociedad civil organizada. Para esto es indispensable el compromiso por parte de las autoridades de ambas regiones de priorizar dentro de los mecanismos de diálogo político y cooperación birregional UE-ALC los aspectos relacionados con la asistencia técnica y financiera, así como con la transferencia de conocimientos, buenas prácticas y de tecnología para enfrentar estas amenazas, reforzando las capacidades para el control territorial, en particular los puertos y las fronteras por donde hacen tránsito las economías ilícitas;
4. ~~Subraya la necesidad de evitar que por razones ideológicas o políticas se otorgue el reconocimiento como actores políticos a las estructuras o miembros de organizaciones criminales, cualquiera sea su naturaleza;~~ destaca asimismo la importancia de cooperar para garantizar la aplicación de la justicia a los funcionarios gubernamentales involucrados en actividades de criminalidad crimen organizadoorganizada, imponiendo medidas restrictivas unipersonales mediante sanciones, la congelación de ~~congelando los~~ activos y recursos que tengan en nuestros países y el impedimento de entrada en los mismos y además, facilitando la acción de las autoridades para asegurar la aplicación de la ley;
5. Insta al establecimiento de mecanismos de cooperación y estandarización de buenas prácticas en investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) en materia de seguridad informática y digital, y exhorta a los Estados miembros de la UE y a los países de ALC que aún no son parte del Convenio sobre la ciberdelincuencia aprobado por el Consejo de Europa en Budapest en 2001 a suscribirlo y ratificarlo, al igual que los demás instrumentos adicionales y concordantes;
6. Recomienda el desarrollo de ~~legislaciones estrictas~~ normas estrictas sobre la

información de la procedencia de los activos, y la aprobación de leyes que criminalicen el lavado de activos, **en todas sus formas y que contemple modalidades como el blanqueo de capitales a través del comercio y el uso de criptoactivos con fines de blanqueo** que incluyan sanciones reales y efectivas y que se requiera a las personas que forman entidades legales, incluidos los abogados transnacionales, realizar la debida diligencia en materia de prácticas contra el lavado de activos; **insta a que estos marcos legislativos no sirvan para criminalizar la labor de las personas defensoras de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil;**

7. Subraya la necesidad de promover, a nivel parlamentario, un debate político basado en evidencias científicas **y de campo y—desde una perspectiva multidimensional de seguridad/—de seguridad y** de salud pública, **cultural, de educación, de economía de generación de empleos, de atención a víctimas y consumidores** sobre la necesidad de reevaluar la guerra contra las drogas, tomando entre otras las experiencias ~~exitosas~~ en cuanto a la legalización y despenalización que se vienen evidenciando en países como Portugal y Uruguay, identificando opciones políticas para mitigar las externalidades provenientes de los mercados ilegales generados por el narcotráfico, así como las dinámicas de los países de tránsito y de aquellos que son consumidores;
- 7bis. **Subraya la necesidad de investigar y promover, a nivel parlamentario, un debate político sobre la posible cooptación por parte del crimen organizado de los procesos productivos y la comercialización de productos agroalimentarios y otros (productos falsificados, madera, café, aguacates, limones, etc.); instar a investigar cuales son los vínculos de estos actores con empresas europeas;**
8. Aboga por la necesidad de avanzar en la aproximación de la legislación penal tanto a nivel europeo como global, con una modificación de la Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo de 24 de octubre de 2008 y de la Convención de Palermo⁶, con una definición común de crimen organizado que incluya el delito de pertenencia a organización criminal transnacional;
9. Impulsa la creación de la Corte Penal Latinoamericana y del Caribe contra el Crimen Transnacional Organizado, como respuesta institucional de avanzada que permita consolidar la lucha contra este fenómeno en la región;
10. Destaca la necesidad de impulsar, ante la comunidad política que constituye la Asociación Estratégica Birregional, la adopción de un lenguaje común sobre las organizaciones terroristas y de crimen organizado transnacional;
11. Promueve la creación de un Centro de Estudios Parlamentarios Birregional para la Seguridad, **la Defensa** y la Paz, encargado de la generación de conocimiento especializado para la asistencia técnica parlamentaria, así como para la formación y capacitación, que contribuya al desarrollo de capacidades técnico-legales para combatir, de forma efectiva, todas las estructuras de criminalidad organizada y para el desarrollo de resiliencia ante las amenazas asimétricas e híbridas, y de nuevos fenómenos como la desinformación y las injerencias extrajeras que

⁶ Convención de las NNUU contra la Delincuencia Organizada Transnacional

buscan atacar la legitimidad democrática y desestabilizar países. El Centro deberá establecer relaciones de cooperación con la Fundación EU-LAC, universidades y centros de pensamiento (Think Tanks) especializados reconocidos, organizaciones internacionales y entes públicos nacionales, que permitan el seguimiento y evaluación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que surgen de los diversos fenómenos de criminalidad, violencia organizada, terrorismo y demás actividades que atenten contra la paz, la estabilidad, la seguridad y la defensa;

12. Recomienda profundizar en el debate y elaboración de recomendaciones especializadas sobre amenazas híbridas y asimétricas, seguridad digital y combate al cibercrimen, **corrupción**, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, nuevas dinámicas del narcotráfico y las alternativas a la guerra contra las drogas, el control parlamentario a los asuntos de seguridad y defensa, las medidas para enfrentar las cadenas de valor y suministro de las redes criminales y economías ilícitas, **el fortalecimiento de los mecanismos anti corrupción**, el desarrollo de capacidades frente a los fenómenos emergentes que generan riesgos y amenazas a la estabilidad democrática como la desinformación y la manipulación de la información como parte de estrategias para la injerencia extranjera en procesos democráticos;

12bis. **Insta a promover mayor educación digital, con todos los sectores de la población, para que las personas tengan herramientas adecuadas para informarse y evitar caer víctimas del crimen organizado;**

12bis. **Reconoce el comercio ilícito (contrabando, falsificaciones y la piratería) como una actividad clave para las economías ilícitas del crimen organizado transnacional con la cual generan grandes utilidades ilegales para financiar la operatividad de otras actividades criminales como el narcotráfico, el tráfico de armas, la trata de personas, el terrorismo, entre otras y, en este sentido, promover legislaciones armonizadas entre ambas regiones que fortalezcan la prevención, la persecución y el combate al comercio ilícito en todas sus formas;**

13. Subraya la necesidad de definir un marco de cooperación, colaboración y coordinación birregional para combatir conjuntamente la injerencia extranjera en los procesos democráticos, incluida la desinformación y la manipulación de la información, que permita desarrollar capacidades tanto a nivel nacional como multilateral, para reforzar la resiliencia mediante la conciencia situacional, la alfabetización mediática y la educación; protección frente a injerencias extranjeras producidas mediante el uso de plataformas en línea; defensa de infraestructuras críticas y sectores estratégicos; lucha contra la injerencia extranjera durante los procesos electorales ~~y la financiación encubierta de actividades políticas por donantes extranjeros; desarrollo de ciberseguridad y resiliencia frente a ciberataques~~; protección de los Estados miembros, instituciones, agencias, delegaciones y misiones oficiales; lucha contra la injerencia por medio de agentes globales a través de la captación de élites, las diásporas nacionales, universidades y actos culturales; y demás estrategias concordantes con la ya mencionada resolución del Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 2022;

14. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente recomendación al Consejo de Ministros y a la Comisión Europea, a los parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, al Comité de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, a la Presidencia de la Comisión Pro Témpore de la CELAC, a los países que integran la Troika de la CELAC, y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas.



ANEXOS

REGLAMENTO DE LA EURO-LAT Y REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA EURO-LAT

REGLAMENTO DE LA EUROLAT ÍNDICE

- Artículo 1 Naturaleza y objetivos
 - Artículo 2 Composición
 - Artículo 3 Competencias
 - Artículo 4 Presidencia y Mesa Directiva
 - Artículo 5 Relaciones con la Cumbre UE-CELAC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales
 - Artículo 6 Observadores e invitados
 - Artículo 7 Sesiones plenarias de la Asamblea
 - Artículo 8 Orden del día
 - Artículo 9 Presidencia de las sesiones
 - Artículo 10 Quórum
 - Artículo 11 Orden de colocación
 - Artículo 12 Lenguas oficiales y de trabajo
 - Artículo 13 Publicidad de los debates
 - Artículo 14 Derecho de uso de la palabra
 - Artículo 15 Derecho de voto y modalidades de votación
 - Artículo 16 Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea
 - Artículo 17 Mensajes a la Cumbre UE-CELAC
 - Artículo 18 Declaraciones
 - Artículo 19 Enmiendas
 - Artículo 20 Preguntas con solicitud de respuesta escrita
 - Artículo 21 Preguntas con solicitud de respuesta oral
 - Artículo 22 Solicitud de opinión a la Asamblea
 - Artículo 23 Comisiones parlamentarias permanentes
 - Artículo 24 Comisiones temporales y de seguimiento
 - Artículo 25 Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones
 - Artículo 26 Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas
 - Artículo 27 Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción
 - Artículo 28 Secretaría
 - Artículo 29 Interpretación del Reglamento
 - Artículo 30 Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento
 - Artículo 31 Revisión del Reglamento
- ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes
- ANEXO II: Longitud de los textos

REGLAMENTO (7)

⁷ Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007, el 6 de abril de 2009, el 25 de enero de 2013, el 27 de marzo de 2014, el 21 de septiembre de 2017 y el 20 de septiembre de 2018.

Artículo 1

Naturaleza y objetivos

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

Artículo 2

Composición

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:
 - a) del Parlamento Europeo, por un lado,
 - b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.
2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.
4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.
5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

Artículo 3

Competencias

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-CELAC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

Artículo 4

Presidencia y Mesa Directiva

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co-Vicepresidentes⁸ cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
2. Cualquier miembro de la Mesa imposibilitado de asistir a una determinada reunión puede ser reemplazado con carácter excepcional por otro miembro de la Asamblea de su mismo componente, de conformidad con la organización y estructura internas de su componente respectivo y solo para dicha reunión. El nombre del sustituto debe ser comunicado, por escrito, al Copresidente antes del inicio de la reunión. Cuando un Copresidente o Co-Vicepresidente sea sustituido por otro miembro de la Asamblea, este podrá hacerlo en todas sus funciones salvo en las de Copresidente.
3. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-CELAC, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Dos Vicepresidentes(as) o Miembros europeos y dos Vicepresidentes(as) o Miembros latinoamericanos se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región y del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer, de conformidad con las recomendaciones que en cada caso pueda emitir la Mesa Directiva.

⁸ Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.

4. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.
5. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.
6. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.
7. Las reuniones de la Mesa Directiva serán reservadas con carácter general a sus integrantes. Los Copresidentes de la Mesa podrán invitar a los Copresidentes de Comisión o a cualquier otro integrante de la Asamblea con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 5

Relaciones con la Cumbre UE-CELAC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales

La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UE-CELAC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica Birregional participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

Artículo 6

Observadores e invitados

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:
 - la Fundación Unión Europea - América Latina y el Caribe (Fundación EU - LAC)
 - los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
 - el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
 - la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB).

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.

2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.
3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.
4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.
5. En receso de la Mesa Directiva, los Copresidentes, a través de las Cosecretarías, realizarán las consultas necesarias con el fin de determinar las personas a ser invitadas a participar en cualquiera de los órganos de la Asamblea.

Artículo 7

Sesiones plenarias de la Asamblea

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión Europea, previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.
2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-CELAC.
3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

Artículo 8

Orden del día

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.

2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:
 - a) Los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a cuatro por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;
 - b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a cuatro por sesión plenaria.
3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.
4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.
5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

Artículo 9

Presidencia de las sesiones

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.
2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.

3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.
4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.

Artículo 10

Quórum

1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latino-americano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constate, previa petición de veinte miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.
3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

Artículo 11

Orden de colocación

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latino-americano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

Artículo 12

Lenguas oficiales y de trabajo

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés, el inglés y el alemán.
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.

3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.
4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.
5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

Artículo 13

Publicidad de los debates

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

Artículo 14

Derecho de uso de la palabra

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.
2. Los representantes de la Cumbre UE-CELAC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales serán oídos si así lo pidieren.
3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.
4. En los debates y sesiones, los miembros de la Asamblea se abstendrán de adoptar un lenguaje y/o un comportamiento difamatorio, racista o xenófobo, así como de desplegar pancartas o carteles o de alterar el orden de la sesión de cualquier otra forma.

Artículo 15

Derecho de voto y modalidades de votación

1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.
2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.
3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.
4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2 delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.
5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

Artículo 16

Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-CELAC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.
2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.

3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.
4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.
5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-CELAC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

Artículo 17

Mensajes a la Cumbre UE-CELAC

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre elaborado principalmente sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. En su caso, también lo harán sobre la base de otras posiciones que expresen el sentir mayoritario de cada uno de los dos componentes de la Mesa. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

Artículo 18

Declaraciones

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y

recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

Artículo 19

Enmiendas

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos quince Miembros de la Asamblea. Las enmiendas deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán presentarse por escrito. Los dos componentes de la Asamblea presentarán las enmiendas a través de sus respectivas Cosecretarías, quienes certificarán las formalidades en su presentación y el miembro o los miembros que las presentan y/o adhieren. Cumpliendo los plazos previstos, estas certificaciones serán medio suficiente para acreditar la presentación formal de las enmiendas.
2. En caso necesario, el presidente decidirá sobre la admisibilidad de las enmiendas sobre la base de las disposiciones del presente Reglamento. No se admitirá enmienda alguna:
 - a) cuyo contenido no guarde relación directa con el texto que proponga modificar o no corresponda a la naturaleza de los trabajos de una Asamblea paritaria birregional;
 - b) que tenga por objeto la supresión o sustitución de la totalidad de un texto;
 - c) que se proponga modificar más de uno de los artículos o apartados del texto a que se refiera, salvo que se trate de enmiendas de transacción o compromiso o de enmiendas cuyo objeto sea introducir cambios idénticos en una determinada expresión a lo largo de todo el texto;
 - d) que pretenda únicamente garantizar la corrección lingüística o la coherencia terminológica del texto en la lengua de la enmienda, en cuyo caso el presidente buscará con los interesados una solución lingüística adecuada.
3. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.
4. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren, y se someterán a votación antes que éste.
 - a) Cuando se sometan a votación enmiendas de transacción o compromiso, estas tendrán prioridad en la votación.

- b) Se entiende por enmiendas de transacción aquellas enmiendas que se refieren a partes del texto que han sido objeto de enmienda antes de finalizar el plazo de presentación de enmiendas.
 - c) No será posible la votación por partes de una enmienda de transacción.
 - d) Las enmiendas afectadas por una enmienda de transacción decaen si la enmienda de transacción es aprobada, pero deberán de ser votadas si la enmienda de transacción es rechazada.
 - e) Las enmiendas no afectadas por una enmienda de transacción, y que no estén en contradicción con el texto de la enmienda de transacción, podrán ser votadas como complementarias.
 - f) Pueden presentar enmiendas de transacción los co-ponentes de las comisiones interesadas.
5. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. En caso de duda sobre la prioridad decidirá el Presidente. Si se rechazaran todas las enmiendas, se considerará aprobado el texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongan diez miembros puestos de pie.
6. a) Quince miembros como mínimo de la Asamblea pueden solicitar una votación por partes cuando el texto contenga varias disposiciones, cuando se refiera a varias cuestiones o cuando pueda dividirse en distintas partes que tengan por separado sentido o valor normativo propio.
- b) El mismo número de miembros pueden solicitar el voto por separado de un párrafo o apartado específico.
- c) Cualquiera de ambas solicitudes deberá presentarse, a más tardar, la tarde anterior a la votación, salvo que el presidente fije un plazo distinto. El presidente decidirá sobre la solicitud.

Artículo 20

Preguntas con solicitud de respuesta escrita

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración

regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea.

Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias correspondientes con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.

2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

Artículo 21

Preguntas con solicitud de respuesta oral

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.
2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva dentro del plazo fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día. Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.
3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.
4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea como mínimo, la

respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

Artículo 22

Solicitud de opinión a la Asamblea

A solicitud de la Cumbre UE-CELAC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

Artículo 23

Comisiones parlamentarias permanentes

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las cuatro comisiones parlamentarias permanentes siguientes:
 - Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
 - Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
 - Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
 - Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.
3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.

Artículo 24

Comisiones temporales y de seguimiento

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición

y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

Artículo 25

Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y / o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.
3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.

Artículo 26

Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquéllas otras que se creen posteriormente.
2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.

3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

Artículo 27

Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.
3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Sin embargo, por razones prácticas, de reciprocidad o de cortesía, el Parlamento organizador de un determinado evento podrá, si lo desea, ofrecer al resto de participantes el transporte local relacionado con dicho evento.
4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.
5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.
6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del

Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.

7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

Artículo 28

Secretaría

1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.
2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.
3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

Artículo 29

Interpretación del Reglamento

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

Artículo 30

Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.

2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.
3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.
4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

Artículo 31

Revisión del Reglamento

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.
2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.
3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.

ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes

Artículo 1

Se constituirán cuatro comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-CELAC, las conferencias ministeriales, la Fundación EU-LAC, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;

3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos;

Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;
2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;
3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;
4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACION Y CULTURA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud, a la inclusión social y a la inclusión digital;
2. la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las cuestiones relativas a los jóvenes;
3. la migración y los intercambios humanos;

4. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;
5. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;
6. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. desarrollo sostenible y recursos naturales;
2. lucha contra el cambio climático, su prevención y mitigación;
3. energía, seguridad energética, eficiencia energética y redes inteligentes;
4. prevención de catástrofes naturales y de origen humano;
5. investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
6. las medidas de armonización o normalización necesarias para la aplicación de las políticas birregionales en materia de desarrollo sostenible, energía, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
7. seguimiento de las iniciativas y proyectos de cooperación birregionales en desarrollo sostenible, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, con especial enfoque en las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

Artículo 2

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.
2. Cada una de las tres primeras Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 40 miembros y la cuarta de ellas por un máximo de 30 miembros. Las comisiones estarán compuestas por un número igual de diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos

grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.

3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

Artículo 3

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.
2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co-Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.
4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.
5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.
6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

Artículo 4

1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión. Los dos componentes de la Asamblea presentarán las enmiendas a través de sus respectivas Cosecretarías, las cuales certificarán las formalidades en su presentación y el miembro o los miembros que las presentan y/o adhieren. Cumpliendo los plazos previstos, estas certificaciones serán medio suficiente para acreditar la presentación formal de las enmiendas.
3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14, 15 y 19 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán mutatis mutandis a las reuniones de comisión. En

particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafos 1, 2 y 3 (quórum), el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente) (párrafo 1) y de 8 (y 4 por componente) (párrafos 2 y 3). Por lo que se refiere al párrafo 3 (votación secreta) del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5. En relación con el párrafo 4 del artículo 19 (votación por partes y voto separado) el número de miembros en comisión es de 8; pueden solicitarlo asimismo un grupo político o una delegación latinoamericana.

ANEXO II: Longitud de los textos

Se aplicarán los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;
- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 páginas, incluidos los considerandos, pero excluidos los vistos.

Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios.

El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.



COMPONENTE LATINOAMERICANO

REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROLATINOAMERICANA EUROLAT

CAPÍTULO I

NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

ARTÍCULO 1 (NATURALEZA). El presente Reglamento fija los términos, normas y procedimientos de organización, coordinación y funcionamiento del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT) y se sustenta en que:

“EUROLAT, es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea – América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación”.

Las disposiciones del presente reglamento se enmarcan en el Reglamento General de EUROLAT y serán obligatorias para todos los miembros del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 2 (ESTRUCTURA). De acuerdo con el Literal B del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT vigente, el Componente Latinoamericano emana de los Parlamentos Latinoamericanos de integración esto es: PARLATINO, PARLANDINO, PARLACEN Y PARLASUR; y, de las Comisiones Parlamentarias Mixtas México y Chile, en un total de 75 Parlamentarios de América Latina quienes representan el 50% de la Asamblea.

ARTÍCULO 3 (COMPOSICIÓN). La distribución de los cupos del Componente Latinoamericano queda establecida en las siguientes proporciones numéricas

- Parlamento Andino: Once (11) Cupos
- Parlamento Centroamericano: Catorce (14) Cupos
- Parlamento del MERCOSUR: Quince (15) Cupos
- Parlamento Latinoamericano: Veintinueve (29) Cupos
- Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Tres (3) Cupos
- Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Tres (3) Cupos

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, en esta composición debe reflejarse, en lo posible, la distribución de los distintos grupos políticos.

Sin perjuicio del máximo de cupos determinado en este Artículo, previo acuerdo entre los Parlamentos de Integración que conforman el Componente Latinoamericano, se podrán distribuir proporcionalmente los cupos que no vayan a ser utilizados por alguno de estos Parlamentos, con el fin de garantizar la máxima participación del Componente en la Asamblea, esto es 75 Parlamentarios.

ARTÍCULO 4 (MESA DIRECTIVA). De conformidad con el numeral 1 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana está constituida por dos Co Presidentes y por catorce Co Vicepresidentes; en consecuencia le corresponde al Componente Latinoamericano integrar la Mesa Directiva de la siguiente manera:

a) Un Copresidente perteneciente a cualquiera de los miembros que integran el componente latinoamericano. La Co Presidencia será rotativa, entre los Parlamentos de Integración, en orden alfabético. En caso de que un Parlamento no asuma por cualquier razón la Copresidencia, esta será ejercida por el Parlamento que corresponde según el orden alfabético.

b) Siete Covicepresidentes titulares, y sus respectivos suplentes, respetando las designaciones de cada Parlamento y distribuidos de la siguiente manera:

1. Parlamento Andino: Una Co Vicepresidencia
2. Parlamento Centroamericano: Una Co Vicepresidencia
3. Parlamento MERCOSUR: Una Co Vicepresidencia
4. Parlamento Latinoamericano: Dos Co Vicepresidencias
5. Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Una Co Vicepresidencia
6. Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Una Covicepresidencia

La duración del mandato del Co Presidente y de los Co Vicepresidentes será de dos años.

El Componente Latinoamericano, tal como reza el número 5 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, promoverá la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea. Le corresponde a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, designar al Co Vicepresidente encargado de las relaciones con la sociedad civil, así como el representante en el Foro Euro-latinoamericano de la Mujer.

La Mesa Directiva del Componente Latinoamericano designará los representantes, principales y suplentes, ante los Grupos de Trabajo existentes y los que se creen en el futuro.

ARTÍCULO 5 (COMISIONES). La Asamblea Parlamentaria Euro- Latinoamericana tiene cuatro Comisiones Permanentes y, en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano elegir un Co Presidente y dos Co Vicepresidentes para cada una de dichas Comisiones Permanentes.

Cada Parlamento de integración ejercerá la Copresidencia de una Comisión y tendrá como máximo dos Covicespresidencias de Comisión, respetando los acuerdos internos y las designaciones que haga cada Parlamento para tal fin, promoviendo la equidad de género.

Previo acuerdo de la Mesa Directiva del Componente las Comisiones Mixtas podrán presidir alguna Comisión o Grupo de Trabajo.

ARTÍCULO 6 (CO SECRETARÍA). La Cosecretaría del Componente Latinoamericano será ejercida conjuntamente por los Secretarios de los Parlamentos de Integración que conforman el Componente, así como por los designados para tal fin por las Comisiones Mixtas. Entre los Cosecretarios se designará un Cosecretario coordinador.

La designación de cada Cosecretario la realizará cada Parlamento y Comisión Mixta de acuerdo a su propia normativa.

Sólo los Cosecretarios acreditados por el respectivo Parlamento o Comisión Mixta podrán acompañar como parte del equipo técnico las reuniones de los órganos de la Asamblea o asumir como Cosecretarios de una Comisión. El Cosecretariado Latinoamericano en pleno designará los Cosecretarios de las Comisiones o de los Grupos de Trabajo.

CAPÍTULO II

SEDE, ACREDITACIONES, OBLIGACIONES

ARTÍCULO 7 (SEDE). El Componente Latinoamericano tendrá como sede el País donde funcione el Parlamento que ejerza la Co Presidencia.

ARTÍCULO 8 (ACREDITACIONES). Las acreditaciones de los Parlamentarios las realizarán directamente los Parlamentos de Integración miembros y las Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo a sus propios procedimientos, cada Cosecretaría validará las acreditaciones respectivas.

Las acreditaciones originales o sus modificaciones deberán remitirse directamente a la Co Secretaría del Componente, en lo posible, con tres semanas de anticipación a las Sesiones de la Mesa Directiva, de la Plenaria y de las Comisiones.

ARTÍCULO 9 (ASISTENCIA). Es obligación de los miembros del Componente Latinoamericano asistir a las sesiones de la Mesa Directiva, las Comisiones y la Plenaria, según corresponda, de acuerdo a la designación que cada Parlamento de Integración o cada Comisión Parlamentaria Mixta ha establecido.

En caso de ausencias definitivas o temporales se deberá notificar a la Co Secretaría el Parlamentario que lo reemplazará.

Para ser elegido miembro de la Mesa Directiva del Componente, de las Comisiones Permanentes o de los Grupos de Trabajo se requiere la presencia del Parlamentario en la respectiva Sesión.

CAPÍTULO III

REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS COMUNES

ARTÍCULO 9 (REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES). El Componente Latinoamericano, se reunirá con antelación a las Sesiones de la Plenaria o de las Comisiones. Requiriéndose un quórum mínimo de la mitad más uno de los acreditados y de conformidad con lo pertinente del Reglamento de EUROLAT.

ARTÍCULO 10 (PRESIDENCIA DE LA SESIÓN). La Sesión será presidida por el Copresidente del Componente. En caso de ausencia del Co Presidente se elegirá un Co Presidente ad hoc de entre los Co Vicepresidentes de la Mesa.

ARTÍCULO 11 (REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO). Los miembros de la Mesa Directiva y del Co Secretariado del Componente tendrán ordinariamente dos reuniones al año con el fin de coordinar su trabajo.

ARTÍCULO 12 (CONVOCATORIA). Las sesiones del Componente Latinoamericano serán convocadas por su Presidente, a través del Cosecretario Coordinador quien las remitirá a las demás Cosecretarías. La convocatoria deberá estar acompañada del orden del día conforme a las agendas de trabajo de EUROLAT.

ARTÍCULO 13 (OBJETIVOS DE LA REUNIÓN). Tendrán las reuniones previas del Componente Latinoamericano los siguientes objetivos:

- a) Informar a los nuevos miembros sobre lo que es y significa EUROLAT.
- b) Dar a conocer la agenda de las reuniones, tanto de las Comisiones como de la Plenaria.
- c) Informar sobre la forma de votación, en relación con las enmiendas presentadas y la lista de voto; y,
- d) En lo posible, armonizar posiciones respecto de los debates y decisiones, tanto en las Comisiones, como, especialmente, en la plenaria.

ARTÍCULO 14 (REGISTRO DE ACTAS). La Co Secretaría será la encargada de llevar el registro de las actas de las sesiones. Los documentos y las memorias de las Sesiones del Componente Latinoamericano deberán ser transmitidos a las otras Secretarías de los Parlamentos y de las Comisiones Mixtas. Toda la documentación será publicada en una página Web que se establecerá para tales efectos la cual será coordinada por el Cosecretario Coordinador.

ARTÍCULO 15 (COMUNICACIONES OFICIALES). Las comunicaciones y declaraciones oficiales del Componente Latinoamericano, en particular a lo establecido en los Artículos 17 y 18 del Reglamento de la Asamblea, estarán a cargo del Presidente previa consulta y aprobación mayoritaria con los demás Miembros de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 16 (ASPECTOS LOGÍSTICOS). Para todos los efectos logísticos y protocolarios que permitan garantizar la participación de los miembros del Componente en las diferentes reuniones de EUROLAT, los respectivos Parlamentos de Integración

y las Comisiones Parlamentarias Mixtas deberán remitir a la Co Secretaría, salvo excepciones especiales, con por lo menos tres semanas de anticipación a la correspondiente reunión la información necesaria, esto es: el listado de participantes y la distribución por comisiones, las reservas hoteleras, los itinerarios y los demás datos requeridos para este fin. Caso contrario no se garantizará el apoyo por parte del Co Secretariado en los aspectos logísticos y protocolarios antes descritos.

CAPÍTULO IV

VIGENCIA Y MODIFICACIONES

ARTÍCULO 17 (VIGENCIA). El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha en que sea aprobado en Sesión Plenaria del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 18 (MODIFICACIONES). Las modificaciones al presente Reglamento deberán realizarse por analogía con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la EUROLAT.

ARTÍCULO 19 (ASPECTOS NO PREVISTOS). Lo no previsto en este Reglamento lo resolverá la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano aplicando supletoriamente el reglamento de la Asamblea.